

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**



**EVOLUCIÓN DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS SALVADOREÑOS Y SUS REPERCUSIONES SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS CON RELACIÓN A LA CREACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS EN EL SALVADOR: LA VINCULACIÓN DINÁMICA POLÍTICA-SOCIAL CON LOS PAÍSES DE TRÁNSITO DE GUATEMALA Y MÉXICO HACIA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA COMO PAÍS DE DESTINO. PERÍODO 2010-2015.**

**TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO (A) EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**PRESENTADO POR:**

**EVA FERNANDA AYALA FLORES  
GABRIELA MARÍA CONTRERAS ECHEVERRÍA  
OMAR ALEXANDER MARROQUÍN CRUZ**

**DOCENTE ASESOR:  
MRI. EFRAÍN JOVEL REYES**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, JULIO 2017**

**TRIBUNAL CALIFICADOR**

LIC. NELSON MIGUEL CUELLAR HERNÁNDEZ

**PRECIDENTE**

LIC. JOSÉ OMAR VANEGAS TOBAR

**SECRETARIO**

MRI. EFRAÍN JOVEL REYES

**VOCAL**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

MSc. Roger Armando Arias Alvarado.  
**RECTOR**

Dr. Manuel de Jesús Joya Ábrego.  
**VICERECTOR ACADEMICO**

Ing. Nelson Bernabé Granados.  
**VICERECTOR ADMINISTRATIVO**

Lic. Cristóbal Ríos Benítez.  
**SECRETARIO GENERAL**

Lic. Rafael Humberto Peña Marín  
**FISCAL GENERAL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata  
**DECANA**

Lic. José Nicolás Ascencio Hernández  
**VICEDECANO**

Lic. Juan José Castro Galdámez  
**SECRETARIO**

MFe. Nelson Ernesto Rivera Díaz  
**DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE RELACIONES  
INTERNACIONALES**

Licda. Digna Reina Contreras de Cornejo  
**DIRECTORA GENERAL DE PROCESOS DE GRADUACIÓN**

Licda. Silvia Marina Rivas de Hernández  
**COORDINADORA DE PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE  
RELACIONES INTERNACIONALES**

## AGRADECIMIENTOS

Y cómo agradecerle a la vida por todo lo que hasta ahora me ha brindado, por aquellas personas que se han cruzado en mi camino y me han impulsado para lograr mis objetivos y metas, aunque sean sencillas o absurdas para otros. A ti que te debo mucho, y a mí en especial porque a pesar de que muchas veces intente dejar todo de lado, mi voz interna me decía: ¡No! Sigue, esto es nuestro...

Esos días, tardes, noches y madrugadas interminables con una carga que no sabes si resistirás.

Padres, jamás tendré las mejores palabras o acciones para agradecer por todo lo dado, a mi hermana por estar a mi lado, a mi abuela pedirle disculpas por dejar días sin verla por tener que entregar un trabajo, y a mi tía por no dejarme nunca.

¡Gracias!

Lo que soy, lo que no soy y lo que seré se lo debo a muchas personas, en especial a la vida por enseñarme y dejarme ser como soy por darme esa fuerza interna.

Dedicada a usted, por todas aquellas lecciones de vida que me han permitido crecer como ser humano único e indivisible. Y a todas las personas que por determinada razón toman la decisión de movilizarse a tierras ajenas y que muchas veces fallecen por injusticia en el camino y su nombre queda en el olvido,

que un día esas fronteras imaginarias desaparezcan, que comprendan que un territorio determinado no es de nadie, mucho menos esta casa en común.

A nuestro asesor por su paciencia, y orientación.

A mi grupo por no dejarme desfallecer, gracias. Así como también por enseñarme a que un compañero se puede volver un amigo para toda la vida.

*Y entonces aquí es cuando todo termina y todo comienza.*

*“No hay camino fácil a la libertad en ningún lugar, y muchos de nosotros tenemos que pasar por el valle de sombras de la muerte, una y otra vez, antes de que alcancemos la cima de nuestros deseos”*

*Nelson Mandela*

***Eva Fernanda Ayala Flores***

Para ti, mi Padre que me llenas de tantas misericordias y que tomada de tu mano me has hecho caminar por las aguas aun resistiendo tormentas.

*“Más a Dios gracias, el cual nos lleva siempre en triunfo en Cristo Jesús, y por medio de nosotros manifiesta en todo lugar el olor de su conocimiento.”*

**2° Corintios 2:14**

A Dios Todopoderoso que me colma de su gracia, el cual permitió que naciera en mí este sueño y que por su inmensa misericordia logro vivirlo,

A mis padres y hermanos, que por su inmensa fe en Dios y en mí, me llenaron de consejos, apoyo y fuerzas para seguir cuando quería desistir de este reto.

A mi familia de alma, que a lo largo de mi vida he sido bendecida al coleccionar invaluable amistad, las cuales me alentaron a no rendirme, a pesar de las caídas, que me ayudaron a sacudir el polvo aun después de los tropiezos, y que sin lugar a dudas sabrán quienes son sin mencionarles, les amo por permitirme entrar a sus vidas y ser parte de los momentos más fugaces y trascendentales, por dejarme ser su hermana mayor, su madre, su confidente, su compañera de aventuras, su consejera y su amiga de la universidad o del colegio que invitarían sin dudar a cualquier evento en sus vidas.

A mis compañeros de aventuras, que, en medio de los desvelos y ajustes de horarios en nuestras apretadas agendas, nos volvimos el apoyo los unos de los otros en tiempos buenos y malos, con lo cual superamos el título de “compañero” a un verdadero amigo, muchas gracias por permitirme parte de este “círculo de apoyo”, estoy inmensamente agradecida con ustedes y sus familias.

A mis maestros que han abonado a mi desarrollo académico, profesional y como persona, y con especial cariño a mi asesor, que con inmensa paciencia, dedicación y entrega nos guió a lo largo de este proceso.

***Gabriela María Contreras Echeverría***

### ***A Dios***

Por haberme permitido llegar hasta este punto de mi vida y haberme dado la oportunidad de lograr uno de mis objetivos, además de su infinita bondad y amor hacia mi familia y mis amigos.

### ***A mi madre Lucia***

Por haber enseñado la paciencia y aprender a valorar la bondad que hay en todas las cosas y en las personas por haberme mostrado ser siempre un amigo leal y justo. Niña Lucia la más dulce de las mujeres que Dios me ha regalado.

### ***A mi padre René Marroquín***

Por los ejemplos de perseverancia y constancia que lo han caracterizado y que me ha infundado siempre, porque siempre me ha mostrado que uno es el dueño de su destino. Por el coraje que me enseñó, por mirar el mundo con justicia y por lo que siempre ha luchado con rectitud.

### ***A mis hermanos***

Araceli, Marvin, René y Denis siempre me han estimado y me mostraron su respeto y su apoyo incondicional ellos siempre fueron parte para lograr este sueño.

### ***A mis amigos***

Que me conocieron y me acompañaron durante todos los años de aprendizaje, en especial a Fernanda Ayala y Gabriela Echeverría, ambas fueron y seguirán siendo las mejores compañeras en mi vida, gracias a ellas por su paciencia y alegrías durante toda esta carrera, al fin logramos lo que tanto habíamos soñado, gracias mis queridas amigas.

***A mis profesores***

En especial a nuestro Maestro Efraín Jovel Reyes, gracias por su paciencia y quien fue una guía para la finalización de nuestro Trabajo de Grado, además agradezco a aquellos maestros quienes me enseñaron los caminos de la sabiduría y el conocimiento, pues cada uno dejó una enseñanza para mi vida y siempre estaré agradecido.

*Como buda dijo: "Somos lo que pensamos, todo lo que somos se levanta con nuestros pensamientos. Con ellos, creamos el mundo."*

***Omar Alexander Marroquín Cruz***



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	i
CAPÍTULO I: ANTECEDENTES GENERALES DE LA MIGRACIÓN EN EL SALVADOR .....	1
1.1 Conceptos y tipos de migración.....	2
1.1.1 Antecedentes históricos de la migración salvadoreña .....	4
Cuadro 1.1: Períodos de Migración Salvadoreña (Siglo XX y XXI).....	5
1.1.2 Extracto del contexto social, político y económico de El Salvador en la década de los 80's y su relación con la Década Perdida .....	6
1.2 Características de la población migrante salvadoreña.....	9
Cuadro 1.2: Perfil del mirante salvadoreño menor de edad .....	12
1.2.1 Menores migrantes sin acompañar.....	13
1.3 Factores que influyen en la migración salvadoreña .....	17
1.4 Impacto social, económico y político de la migración en El Salvador.....	18
1.4.1 Impacto social de la migración en El Salvador .....	18
1.4.2 Impacto económico de la migración en El Salvador .....	19
Gráfico 1.1: Ingreso de Remesa Familiar ESA (2005-2014).....	20
1.4.3 Impacto político de la migración en El Salvador .....	21
Cuadro 1.3: Situación de Grupos Migrantes Vulnerables.....	21
CAPÍTULO II: ANÁLISIS DE LA NORMATIVA MIGRATORIA EN EL SALVADOR .....	24
2.1 Regulación migratoria de El Salvador.....	24
Diagrama 2.1: Normativa de Protección al Migrante Salvadoreño .....	25
2.1.1 Instituciones vinculadas con la migración salvadoreña.....	31
2.1.1.1 Análisis del nivel de relación de instituciones vinculadas a la migración.....	33
Diagrama 2.1: Diagrama de las instituciones migratorias .....	32
2.1.2 Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y su trabajo con el GOES y sus instituciones .....	36
2.3 Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia.....	37
2.3.1 Alcances jurídico-operativos de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreño y su Familia.....	39

2.3.2 Limitantes jurídicos-operativos de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia.....	40
2.4 Proceso de recepción de retornado por parte del Estado salvadoreño y CONMIGRANTES .....	41
Diagrama 2.2: Proceso de recepción de migrantes (DGME).....	41
CAPÍTULO III: POLÍTICA REGIONAL SOBRE MIGRACIÓN.....	47
3.1. Normas y regulaciones migratorias competentes en la región.....	47
Diagrama 3.1: Actores competentes en materia migratoria en la región. ....	49
Diagrama 3.2: Diagnósticos base del Proyecto ITAM (2014).....	50
3.1.1 Instituciones que velan por las regulaciones migratorias en los países de El Salvador, Guatemala, México y EE. UU .....	52
Cuadro 3.1 Perfil de actores en materia migratoria en región centroamericana.....	54
3.2 Síntesis de las políticas y regulaciones migratorias en Estados Unidos desde 1798 hasta 2017 .....	56
3.2.1. El papel de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas con los migrantes salvadoreños solicitantes de asilo en EE. UU .....	67
Imagen 3.1: ACNUR en cifras .....	70
3.2.2 Donald Trump y sus medidas migratorias.....	74
3.3 Regulación Migratoria en México .....	75
Diagrama 1.3: Mecanismos Jurídicos para migración en México.....	78
3.4. Regulación migratoria en Guatemala .....	80
CONCLUSIONES .....	86
RECOMENDACIONES .....	90
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS.....	92
FUENTES HEMEROGRÁFICAS.....	92
ANEXOS.....	107
Anexo 1: Perfil Actual del Migrante Salvadoreño.....	107
Anexo 2: Proceso ITAM .....	116
Anexo 3: Desplazamiento forzado (ACNUR).....	117

*(...) La gravedad que [re]presenta el incremento de los flujos de población migrante (...) demanda política pública integrales que aborden el fenómeno en su conjunto (...)"*

Declaración de la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM) ante la IX Conferencia Regional sobre Migración, celebrada en Panamá, del 17 al 21 de mayo de 2004.

## RESUMEN

En las últimas décadas los procesos en relación con la migración internacional han adquirido relevancia en la sociedad salvadoreña, particularmente en los grupos sociales que están ligados de manera más directa con el fenómeno de la migración. Para los estudiosos del tema, la transnacionalización cultural generada en la dinámica de la migración internacional ha desarrollado procesos socioculturales transformadores e inéditos, que han y siguen impactando a la sociedad.

Por lo que en esta investigación se establecen conceptos básicos sobre la migración para la comprensión y manejo de los mismos, retomando elementos históricos que permitan la contextualización del proceso y situación del fenómeno en estudio, así como sus causas y consecuencias en la economía, la sociedad y la política en El Salvador, permitiendo una clara visualización del perfil actual del migrante salvadoreño, el cual ayuda a comprender la complejidad del fenómeno en estudio, evidenciando el requerimiento del continuo ajuste de medidas integrales para su tratamiento.

Debido a ello, es necesario el análisis de normativa, que regule y respalde el accionar político y operativo de organismos e instituciones vinculadas a la migración, ya sea de manera doméstica en de cada Estado, así también de manera conjunta bajo un principio de cooperación entre los Estados implicados en el fenómeno de la migración salvadoreña, profundizando en el accionar de las principales instituciones y organismos que garantizan la protección y cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes salvadoreños; siendo capaces de reconocer el tratamiento y estatus que pueden tener los migrantes salvadoreños en su travesía por cada uno de los países de tránsito hacia Estados Unidos de América.

## LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>ACNUR</b>	AGENCIA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS
<b>BCR</b>	BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
<b>CBP</b>	CUSTOMS AND BORDER PROTECTION
<b>CEPAL</b>	COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
<b>CONMIGRANTES</b>	CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA PERSONA MIGRANTE Y SU FAMILIA
<b>CONNA</b>	CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA
<b>CWM</b>	COMITÉ DE TRABAJADORES INMIGRANTES (EN INGLÉS: COMMITTEE ON MIGRANT WORKERS)
<b>DACA</b>	ACCIÓN DIFERIDA PARA LOS LLEGADOS EN LA INFANCIA O DACA (EN INGLÉS: DEFERRED ACTION FOR CHILDHOOD ARRIVALS)
<b>DAPA</b>	ACCIÓN DIFERIDA PARA PADRES DE ESTADOUNIDENSES Y RESIDENTES LEGALES
<b>DESA</b>	DIVISIÓN DE POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE NACIONES UNIDAS
<b>DGME</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
<b>DOF</b>	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
<b>DUI</b>	DOCUMENTO UNIDO DE IDENTIDAD DE EL SALVADOR
<b>EE. UU</b>	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
<b>FGR</b>	FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
<b>FMLN</b>	FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL

<b>FUSADES</b>	FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
<b>GOES</b>	GOBIERNO DE EL SALVADOR
<b>IDHUCA</b>	INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA “JOSÉ SIMEÓN CAÑAS” (UCA)
<b>INM</b>	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DE MÉXICO
<b>ISNA</b>	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
<b>ITAM</b>	INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO
<b>LEPINA</b>	LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
<b>LGP</b>	LEY GENERAL DE POBLACIÓN, POLÍTICA MIGRATORIA DE MÉXICO
<b>MILEX</b>	LEGISLACIÓN MIGRATORIA EN LAS AMÉRICAS
<b>MINSAL</b>	MINISTERIO DE SALUD DE EL SALVADOR
<b>MRREE</b>	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE EL SALVADOR
<b>OCAM</b>	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE DIRECTORES DE MIGRACIÓN
<b>OEA</b>	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
<b>OICE</b>	OFICINA DE INMIGRACIÓN Y ADUANAS
<b>OIM</b>	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES
<b>OIT</b>	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO
<b>ONGS</b>	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTALES
<b>ONU</b>	ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS
<b>ONU-DH</b>	ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

<b>PDDH</b>	PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EL SALVADOR
<b>PIB</b>	PRODUCTO INTERNO BRUTO
<b>PNC</b>	POLICÍA NACIONAL CIVIL
<b>PNUD</b>	PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
<b>PROCM</b>	MICROINFORMATIVO PROCM-DOCUMENTACION PROCM-CAMPANAS
<b>RROCM</b>	RED REGIONAL DE ORGANIZACIONES CIVILES PARA LAS MIGRACIONES
<b>SICA</b>	SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANO
<b>SICREMI</b>	SISTEMA CONTINUO DE REPORTES SOBRE MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN LAS AMÉRICAS
<b>TPS</b>	PROGRAMA DE PROTECCIÓN TEMPORAL
<b>UTEC</b>	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR
<b>WOLA</b>	OFICINA EN WASHINGTON PARA ASUNTOS LATINOAMERICANOS (EN INGLÉS: WASHINGTON OFFICE ON LATIN AMERICA)

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación se centrará en analizar los flujos migratorios de El Salvador hacia Estados Unidos de América para el periodo 2010-2016 describiendo sus causas, como la identificación de las leyes y políticas que han sido establecidas en países como El Salvador, Guatemala, México y Estados Unidos, el cual es un país receptor para las personas que buscan mejorar sus condiciones de vida.

En el desarrollo de la investigación se retoma brevemente el fenómeno de la migración en El Salvador desde el siglo XVIII, contextualizando para la época en mención, que permiten observar las diversas dinámicas que han impulsado a los individuos a tomar la decisión de desplazarse muchas veces arriesgando su propia vida, lo cual va involucrado la toma de decisión a aspectos de cambios sociales, económicos, políticos en su país de procedencia.

Se establece a manera breve que de igual forma en las regiones del mundo entero han ocurrido múltiples movilizaciones de grupos que buscan en sí una mejor calidad de vida por múltiples razones que muchas veces permite que hasta sus familias que se quedan o no logran movilizarse de sus países de origen mejoren su calidad de vida.

Por otra parte, es importante mencionar que las zonas Centroamérica y México se conocen como zonas de origen, tránsito y estadía de diversos flujos migratorios entre ellos mismos, que busca llegar a Estados Unidos de América; así como cada uno de los países de la región afronta el fenómeno de la migración de diversas formas, generando así la necesidad que cada gobierno, en cada país, genere normativas que ayuden a controlar los flujos migratorios y controlar los niveles poblacionales en cada uno de sus países. Es por ello que a través de los



gobiernos y entidades que se vinculan al tema permiten tener un perfil que permite conocer más sobre las personas que se movilizan entre países.

Para comprender la migración salvadoreña se establecen las diferentes causas estructurales que influyen en las personas para que tomen la decisión de migrar, y que a través de las entidades competentes que trabajan en el área de migración, permitan obtener un perfil que recopila datos que dan a conocer el sexo, edad, religión o características que reflejen la composición de los grupos que migran.

Es así como la migración se considera un fenómeno histórico en la región centroamericana que busca como destino EE. UU, la cual es considerada como un fenómeno que en gran medida lleva consigo factores estructurales, dentro de los cuales se pueden incluir las grandes transformaciones económicas, que se refleja en el aumento de la canasta básica, privatización de la banca, rentabilidad laboral, entre otros.

Sumado a ello se encuentran los cambios demográficos, como el aumento de la población y la oferta de oportunidad laboral. Este clima de inestabilidad permite que, para 2012, EE. UU<sup>1</sup> impulse modificaciones en el escenario regional; lo que implica un aumento en las restricciones en las regulaciones fronterizas a las personas que tienen como destino su territorio. Destacando temas como las reuniones el Triángulo Norte<sup>2</sup>, en los cuales se analiza el aumento de flujo de

---

<sup>1</sup> Respecto al abuso de mayúsculas en las fuentes, se respeta la manera exacta en la que aparecen en su documento, artículo, etc. utilizado como referencia.

<sup>2</sup> Refiriéndose a los países centroamericanos de Guatemala, Honduras y El Salvador que crean una alianza de integración económica, utilizada frecuentemente en la negociación comercial dentro del continente americano, como es el caso de los acuerdos firmados con Colombia, Estados Unidos de Norteamérica y México, etc. (se retoma textual de la fuente relata el reportaje niños migrantes: los menores a los que se les niega el “sueño mexicano”; Ureste Manuel, Jennifer Collins, Eric Lemus y Julia Botero; *El sueño que México convierte en pesadilla* (animal político y round earth media, 2015), <https://readymag.com/animalpolitico/33897/>).

niños migrantes que viajaban sin acompañantes hacia EE. UU <sup>3</sup>, traducándose una carga social para el país destino. Siendo así, el panorama con el que, en esta materia, inicia su segundo mandato el presidente Obama, teniendo como tendencia aparentemente favorable, una reforma migratoria para la comunidad latinoamericana.

Asimismo, con el inicio del gobierno del presidente Peña Nieto, los Estados Unidos Mexicanos (de ahora en adelante México) se inician grandes desafíos bilaterales con EE. UU, en materia de seguridad nacional y migración, dando como resultado la entrada en vigor de la Ley de Migración con su respectivo reglamento <sup>4</sup>, cuyo fin es el de ser un conjunto de decisiones estratégicas para dar atención al fenómeno migratorio mexicano de manera integral (país de origen, tránsito, destino y retorno de extranjero), teniendo como resultado el diseño e implementación de políticas públicas, que en última instancia, afectan la seguridad, tranquilidad y el ejercicio de los derechos del migrante, en particular en los niños y mujeres.

Por otra parte, los cambios que sufre la agenda regional en materia migratoria entre 2010 y 2016, que se vuelve imperativo el reconocer la importancia de garantizar el ejercicio de los derechos y la seguridad humana, lo que genera un consenso respecto al papel que debe ocupar el bienestar de las personas como punto central en las políticas públicas vinculadas a está. Un ejemplo claro de ello,

---

<sup>3</sup> Los 47 mil menores de edad que intentan cruzar sin acompañantes e ilegalmente la frontera mexicana en su peregrinación hacia EE. UU, registrada por la patrulla fronteriza en mayo de 2014, para escapar de la violencia que se vive a diario en los países centroamericanos, en especial en El Salvador y conseguir una mejor vida según lo relata el reportaje *niños migrantes*. Ureste Manuel..., *El sueño que México convierte en pesadilla*, 2.

<sup>4</sup>*Ley de Migración y su Reglamento*, México: Instituto Nacional de Migración, (Noviembre,2012).[http://www.inm.gob.mx/static/marco\\_juridico/pdf/Ley\\_de\\_Migracion\\_y\\_Reglamento.pdf](http://www.inm.gob.mx/static/marco_juridico/pdf/Ley_de_Migracion_y_Reglamento.pdf)

es que a pesar de que se ha logrado regular el ingreso en la masiva cantidad de migrantes en tránsito irregular, paralelamente, se dobla el blindaje de la frontera de EE. UU, afectando colateralmente en la permanencia prolongada de migrantes irregulares en la franja entre los países de tránsito de Guatemala y México; lo cual aumenta los niveles de inseguridad y pobreza en estos y obligándolos de igual manera, a reforzar urgentemente las acciones de diálogo y corresponsabilidad efectiva en la región, tanto en los países centroamericanos como con los países tránsito y EE. UU, esto para controlar la migración irregular y los altos costos que esta representa.

Cabe destacar que, a partir del año 2014, México plantea una humanización en su política migratoria, debido a los obstáculos que ha sufrido en el pasado y ser considerado un territorio de alta peligrosidad, tanto para su población como para el migrante que transita por su territorio, a causa del narcotráfico y la corrupción que impera en su sociedad. Por ello, crea el Programa Especial de Migración 2014-2018<sup>5</sup>, que tiene por objeto reafirmar la complejidad de las migraciones contemporáneas y que como protagonista de ese escenario por su ubicación geográfica, historia y condiciones socioeconómicas, plantea un enfoque en la política migratoria centrada en el bienestar de la persona, en la proyección de largo alcance para la atención del fenómeno y la evaluación permanente de los elementos que midan los impactos de políticas públicas en la vida de los migrantes y facilite su movilidad. Así la política migratoria mexicana busca que la interacción de los diversos actores involucrados (públicos, privados, organizados, no organizados, individuales o colectivos) sea la base en la que se fundamente su política migratoria, con el fin de que la atención del fenómeno de manera integral, a nivel nacional y también regional.

---

<sup>5</sup>*Programa Especial de Migración 2014-2018*, Diario Oficial de la Federación de Estados Mexicanos, (30 de abril de 2014). [Http://www.dof.gob.mx/Nota\\_Detalle.php?Codigo=5343074&Fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/Nota_Detalle.php?Codigo=5343074&Fecha=30/04/2014)

Esta alineación de políticas migratorias en la región por parte de EE. UU y México, orientan un cambio estructural en el marco general de la política exterior de Guatemala<sup>6</sup>, la cual se fundamenta en cinco componentes complementarios: 1. Los grandes desafíos de la Política Exterior: la agenda de país, 2. Los objetivos de la Política Exterior de Guatemala, 3. Los ejes de la orientación de la Política Exterior de Guatemala, 4. La estrategia para el abordaje de los temas de la agenda de la Política Exterior de Guatemala y 5. Evaluación de la Política Exterior de Guatemala. Desarrollando todos estos componentes entre los años de 2012-2016.

Para fines académicos e investigativos, que la base investigativa gira en torno a la hipótesis general establece que debido a la carencia de un fortalecimiento institucional, en El Salvador, han incrementado los flujos migratorios por causas sociales, políticas y económicas, generando así una fragmentación de la sociedad, exponiendo a los salvadoreños que cruzan entre Guatemala y México a tratos inhumanos, así como a su destino que es Estados Unidos, resultado de una falta de política migratoria.

Para el refuerzo de esta investigación se trabajará con las siguientes variables que sustentan la hipótesis, para ello se establece que la variable independiente se tratará la creación de la política migratoria en El Salvador a raíz de los flujos migratorios hacia los EE. UU, así como el establecimiento de la variable dependiente que expresa la relación de las políticas migratorias de los países de tránsito de Guatemala, México hacia el país de destino EE. UU.

Es así que se debe tener presente que para las Relaciones Internacionales el fenómeno de la migración tiene una influencia histórica vinculante en las

---

<sup>6</sup> Molina Otto Pérez, *Marco General de la Política Exterior de Guatemala 2012- 2016*, Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, (abril de 2012), [Http://www.Minex.Gob.Gt/Uploads/Documentofinal.Pdf](http://www.Minex.Gob.Gt/Uploads/Documentofinal.Pdf)

relaciones entre Estados y la sociedad misma, ya sean locales, regionales o internacionales, es por ello que la esta investigación se refuerza de la mano con la realización de la presente investigación y su caso de estudio, para lo cual se hace uso de la teoría sociológica de la migración en este caso se retomarán dos autores que han aportado diferentes análisis sobre la misma teoría, el primero es: Ernest Georg Ravenstein (1834-1913) *quien desarrolló sus trabajos sobre las migraciones, constituyendo estos la base empírica sobre la que se construirá el modelo explicativo migratorio de mayor impacto sobre la comunidad científica. Es el modelo de los factores “push- pull”. El modelo se basa en una serie de elementos asociados al lugar de origen que empujan (push) a abandonarlo al compararlos con las condiciones más ventajosas que existen en otros lugares (factores pull asociados al posible destino). La decisión de emigrar queda entonces, limitada a las motivaciones individuales de los inmigrantes, presuponiendo una total libertad de acción. Así, posibles factores de expulsión son una elevada presión demográfica, falta de acceso a la tierra, bajos salarios, bajos niveles de vida, falta de libertades políticas, etc. Por el contrario, los posibles factores asociados al destino son disponibilidad de tierra, demanda de mano de obra, buenos salarios, elevados niveles de vida, libertades políticas, etc.*<sup>7</sup>; la importancia de conocer el por qué los individuos de una sociedad deciden migrar y qué factores influyen para tomar dicha decisiones son esenciales en el presente trabajo, con este enfoque se explicarán los flujos migratorio que se han generado en El Salvador los últimos años y cuál ha sido el papel del Estado salvadoreño en relación al fenómeno migratorio en materia política y social.

Además, se retomará el análisis de un autor que recientemente planteó una nueva forma de comprender los cambios sociales y el desarrollo de estos; el

---

<sup>7</sup> Remedios Martínez Verdu, *Lecturas Sobre Sociología de las Migraciones*, (Madrid: Universidad de Alicante, 2009), [Http://Es.Slideshare.Net/Mutualsignia/Sociologia-De-Las-Migraciones](http://Es.Slideshare.Net/Mutualsignia/Sociologia-De-Las-Migraciones).

doctor en Sociología de la Universidad Católica de Lovaina en Bélgica, Guy Bajoit, quién plantea en su libro, *“El cambio social”, un análisis del cambio social y cultural en las sociedades occidentales contemporáneas*<sup>8</sup>, desarrollando seis puntos esenciales para comprender la nueva concepción del cambio social: 1. Bienestar económico: Hacer crecer y diversificar la producción de la riqueza, pero cuidando su redistribución equitativa, 2. Autonomía internacional: Participar en los intercambios internacionales, pero sin perder (o recuperando) el control de los recursos nacionales, 3. Tecnología ecológica: Participar en el movimiento de innovación tecnológica, pero cuidando el medio ambiente y los recursos no renovables, 4. Democracia política: Disponer de un poder ejecutivo fuerte y coherente, pero respetando las exigencias de la democracia política, 5. Democracia social: Garantizar una buena institucionalización de los conflictos, pero respetando las exigencias de la democracia social, 6. Proyecto cultural: Movilizar el pueblo en un gran proyecto modernizador, pero respetando e involucrando las culturas.

Por tanto, ambas teorías sociológicas de la migración serán usadas para abordar la presente investigación, primero para entender las causas de los flujos migratorios a nivel internacional y específicamente a nivel nacional en relación con El Salvador. Segundo, para identificar cuál ha sido el papel de las instituciones del Estado para reducir dichos flujos y que posteriormente se usarán para entender qué tipos de cambios sociales son los que han proliferado en la migración salvadoreña hacia EE. UU y los efectos sobre los migrantes en los países de paso de Guatemala y México. De igual forma, se usarán para comprender el interés de estos países en fortalecer sus políticas migratorias en los últimos años.

---

<sup>8</sup> Guy Bajoit, *El Cambio Sociocultural*, (octubre, 2010).  
[http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos\\_final/486trabajo.pdf](http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/486trabajo.pdf)

Además, se hará uso de la teoría del estructuralismo con el fin de analizar y criticar dentro de la misma investigación, el porqué de este fenómeno de la migración es difícil de reducir a nivel internacional y con mayor énfasis en el papel que tiene el Estado salvadoreño en el fenómeno de los flujos migratorio. Esta teoría se fundamenta en la necesidad de considerar la organización como una unidad social y compleja en la que interactúan partes individuales en un conjunto, es decir que los actores y grupos sociales, nacionales e internacionales mantienen una interdependencia e influencia entre sí.

Esta teoría es eminentemente crítica, por lo cual Karl Marx se destaca, pues *asegura que la estructura se compone de partes que, a lo largo del desarrollo del todo, se descubren, se diferencian y, de una forma dialéctica, ganan autonomía unas sobre las otras, manteniendo la integración y la totalidad sin hacer suma o reunión entre ellas, sino por la reciprocidad instruida entre ellas.*<sup>9</sup> Estos aportes teóricos permiten el diseño de un esquema de la dinámica capitalista y de subdesarrollo, con el fin de fundamentar una crítica exponencial del fenómeno migratorio salvadoreño y cómo se ve afectado por la falta de políticas migratorias integrales, debido a la fragilidad institucional estatal. Además de marcar el papel que las organizaciones prometen velar por garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y procurar un mejoramiento en el trato a los inmigrantes salvadoreños, sin discriminar si son regulares o no.

Debido a todos los puntos anteriormente mencionados, serán usados y ajustados para explicar cuáles han sido los últimos cambios políticos y sociales que se han generado en El Salvador, así se analizará a los países de la región que se ven afectados por los flujos migratorios de salvadoreños y cuáles han sido las

---

<sup>9</sup>Teoría Estructuralista, Teorías Administrativas (blog), (15 de abril de 2012), <http://Teoriasad.Blogspot.Com/2012/05/Teoria-De-Que-Se-Trata-Al-Final-De-La.Html>

consecuencias de dicho fenómeno, poniendo mayor interés en los países de tránsito migratorio como lo es Guatemala, México y a Estados Unidos de América como países de destino, entre los años de 2010 hasta el 2017.

Es de mencionar que los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 marcan un antes y un después en las políticas migratorias de EE. UU, cambiando la intensidad de la seguridad fronteriza y el control migratorio en dicho país, buscando un mayor control en el flujo migratorio, y sin embargo no necesariamente se trata de una detallada regulación del período de estancia del migrante en territorio norteamericano. Esta serie de acciones permiten se realicen modificaciones proteccionistas en sus políticas migratorias, construyendo un denso blindaje restrictivo migratorio en EE. UU, influenciando a países más al sur como lo es México y Guatemala, aumentando radicalmente las medidas de seguridad en zonas fronterizas y de migración aplicadas por estos gobiernos, que buscan el equipararse con el de EE. UU, y El Salvador no es distinto a estos países.

A raíz de los cambios tan marcados en las políticas migratorias en la región y la estrecha relación que tiene Centroamérica con EE. UU, se vuelve necesario implementar normas que permitan fortalecer el alcance y capacidad de protección de la persona y sus derechos, por lo que durante la presidencia de Elías Antonio Saca, se inician una serie de medidas que fortalezcan el trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la creación del Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior, cuyo principal objetivo es el de fortalecer y garantizar la plena vigencia de los derechos de la población salvadoreña en el exterior y su integración efectiva al desarrollo de El Salvador.

Son estos cambios políticos en la región los que influyen en el despliegue de programas de gobierno que ayuden a realizar cambios estructurales en materia de políticas y acciones migratorias en las agendas que ayuden a palear las



desprotecciones que sufre el migrante salvadoreño en territorio extranjero y que asegurasen el cumplimiento de derechos vitales e intrínsecos de los salvadoreños que radican en el extranjero, asegurando que tengan oportunidades que les permitan desarrollarse plenamente y sin temor, garantizando el cumplimiento de sus derechos.

Debido a la preponderancia que tiene el diseño de una política migratoria integral para la sociedad salvadoreña en territorio extranjero, la presente investigación pretende mostrar los elementos que componen este fenómeno, el impacto que este tiene en la sociedad salvadoreña, que busca una mejor calidad de vida y que al verse limitada por las debilidades institucionales en el país, opta por emigrar; y que instituciones como Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (en adelante CONMIGRANTES) que buscan implementar mecanismos mediadores entre las asociaciones que permitan proteger los derechos de los mismos migrantes, fuera o dentro del territorio salvadoreño, con el fin de evitar la migración irregular y potenciar así la migración ordenada.

Para efectos de este estudio, en primer lugar, se aborda una reseña de los orígenes de la afluencia masiva de la migración salvadoreña, desde la década de los ochenta, el segundo punto será conocer cuáles son los instrumentos de las políticas migratorias internas que rigen a El Salvador y como es el papel de CONMIGRANTES. En tercer lugar, se analizará la vinculación de las políticas migratorias de los países de El Salvador, Guatemala, México y los EE. UU, para la creación o reforma de acciones que afectan, de manera directa o indirecta, a toda la región vinculada a la temática.

Para fines de la investigación se establecen limitantes temáticas, las cuales son: no se relaciona a ídoles religiosas, medio ambientales, no se profundiza en

temáticas económicas y financieras, a excepción del tema de remesas relacionado como resultado del fenómeno migratorio salvadoreño y su impacto en la sociedad. De igual manera, se limita en impulsar reformas específicas de las normas de los países en estudio además se limita en hacer un análisis profundo de toda la normativa de estos. Así como de no influir en la soberanía de los Estados involucrados en la temática.

Se debe tener en consideración que, los alcances de esta investigación se relacionan con la identificación del tipo de política migratoria -exterior e interior- con la que cuenta el Estado salvadoreño, y conocer el papel de CONMIGRANTES con el gobierno de El Salvador (GOES), sustentado la recopilación de las leyes con las que cuenta el país, con el fin de que comprender el fenómeno migratorio desde la óptica salvadoreña. Permitiendo así, observar el grado que existe de coordinación entre las leyes regionales en temas migratorios; lo cual permita comprender el despliegue de la política migratoria que desarrolla el país en relación al salvadoreño que se desplaza hacia EE.UU, identificado sus logros y alcances, esto con el fin de establecer sus límites y proponer medidas que permitan el desarrollo integral de estas, garantizando la capacidad de atención y protección del migrante salvadoreño y sus derechos a lo largo de su viaje hacia EE.UU.

Todo lo anterior, debidamente fundamentado en los objetivos establecidos para la investigación, siendo así el Objetivo General de la investigación, el cual plantea analizar los elementos que favorecen la formulación de una política migratoria integral para El Salvador, a raíz de la evolución del flujo migratorio salvadoreño que se traslada hacia EE. UU y su paso por Guatemala y México en el período 2010-2017. Objetivo que sustenta los objetivos específicos desarrollados en cada capítulo, desglosándose de la siguiente manera: en el *Capítulo I*, se espera conocer los motivos de la evolución del flujo de migrantes internacionales a lo largo de la historia moderna en El Salvador, el comportamiento del flujo migratorio

salvadoreño que emigra, su paso por Guatemala y México en su trayecto hacia EE. UU, como principal país receptor de migrantes salvadoreños en el mundo. Por tanto, se establece que en el *Capítulo II* se describe la normativa y/o procedimientos que El Salvador tiene y que se vincula en temática migratoria, esto con el fin de analizar cuál es papel de CONMIGRATES y demás instituciones públicas y privadas que están involucrados en afrontar la problemática vinculada a los flujos migratorios. Permitiendo una mejor comprensión de lo que en el *Capítulo III*, se espera identificar el vínculo que crean la normativa migratoria internacional en la región y la influencia que mantienen las políticas migratorias de EE. UU, México y Guatemala, en la formulación de una política migratoria integral para El Salvador.

En cuanto a la metodología y un método de trabajo de investigación, para esta investigación se aplica el uso del *método deductivo*<sup>10</sup>, que busca a través de la información obtenida de libros, textos digitales y la consulta a organismos vinculados a la temática migratoria en el país, se permita el análisis del tema en investigación, ya que no se contempla la realización de visitas de campo para recabar información de primera mano.

Con el refuerzo de una investigación metodológica explicativa<sup>11</sup>, la cual busca una crítica enfocada en evidenciar la interrelación de los problemas socioeconómicos, normativos y políticos, basado en un marco teórico de referencia en el cual se plantean conceptos, componentes e indicadores más relevantes y necesarios para entender la situación de la emigración, sus causas y consecuencias, vinculados a la creación de políticas migratorias en los países implicados en la investigación -El Salvador, Guatemala, México y EE.UU-.

---

<sup>10</sup> Carvajal Lizardo, El método deductivo de investigación, Lizardo (blog), acceso el 29 de mayo de 2016 <http://www.lizardo-carvajal.com/El-Metodo-Deductivo-De-Investigacion/>

<sup>11</sup> La Investigación Explicativa, El Pensante (blog), acceso el 30 de mayo de 2016, <https://Educacion.ElPensante.Com/La-Investigacion-Explicativa/>

Esto permite que el enfoque de la investigación sea de carácter cualitativo, ya que se toma como referencia métodos de recolección de información bibliográfico, documental y sustentado con un enfoque cuantitativo que, a través de la investigación y datos obtenidos de tablas, o estadísticas que concluyan evidentemente la cantidad de flujos migratorios, en momentos específicos del periodo 2010-2017.

## **CAPÍTULO I: ANTECEDENTES GENERALES DE LA MIGRACIÓN EN EL SALVADOR**

En este capítulo se establecen parámetros que permiten una mejor comprensión del fenómeno en estudio, se amplían conceptos para el uso de términos que se utilizarán en el desarrollo del presente capítulo, permitiendo que en esta investigación ayuden a comprender los factores básicos de la teoría sociológica del autor Ernets Ravenstein en su teoría de (“push-pull”)<sup>12</sup> que propiciaban e inducían las corrientes migratorias de las poblaciones a migrar, tales como; las leyes opresivas, los altos impuestos, un clima poco atractivo y desagradable, condiciones sociales no idóneas, entre otros que se desarrollaran en el transcurso de este capítulo.

Al mismo tiempo se retoman elementos históricos que permiten la contextualización del proceso y situación del fenómeno de la migración en El Salvador, las causas y consecuencias que la migración tiene en la economía, la sociedad y la política en El Salvador, como en las relaciones internacionales que mantiene con sus Estados vecinos, permitiendo así, la presentación de un perfil general de la persona migrante salvadoreña; además se abordarán temáticas como la falta de articulación en materia migratoria en pro de los migrantes la cual no es notoria en la región de Centro América y Norte América, desde luego esto ayudará para comprender si permite que se dé el aumento de la violencia de los derechos humanos de los migrantes durante su viaje a través de los países de paso hacia EE.UU, dado que las normativas creadas por los países de paso se están volviendo cada vez más restrictivas para los migrantes de acuerdo a los

---

<sup>12</sup> León Micolta Amparo, Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales, (19 de octubre de 2005), <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/4391739.pdf>

sucesos ocurridos en la comunidad internacional y regional. De igual forma se desarrollan las problemáticas que enfrentan las personas migrantes salvadoreñas en su viaje por la búsqueda del “sueño americano” y las implicaciones que estos desencadenan específicamente en los Estados que sirven como conexión hacia su destino, EE. UU.

### **1.1 Conceptos y tipos de migración**

Para tener una noción más clara de la temática migratoria, es necesario reconocer la diferencia entre los conceptos claves en ella. De manera que, en adelante se entenderá a la **migración**, de manera general, como el “movimiento de población hacia el territorio de otro Estado, o dentro del mismo, que abarca todo movimiento de personas, sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas”<sup>13</sup>, refiriéndose, al mero acto de movilización de una persona a otro espacio geográfico del cual no es originario.

Este concepto se diferencia de la **emigración**, el cual es “el acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro” (OIM, 2006, Pág. 26), por lo que, se entenderá emigración como la movilización de una persona con el propósito de establecer su vida en otro Estado o territorio.

En cambio, al hablar de **inmigración**, se entiende que “es el proceso por el cual las personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en este”. (OIM, 2006, Pág. 35), refiriéndose al proceso que enfrenta la persona migrante al momento de ingresar y buscar establecerse en un país del cual no es originario.

Al hablar de **migración internacional**, es necesario especificar conceptos que al profundizar en ellos y que, aun siendo considerados como elementos de trasfondo, son parte esencial de las causas que generan el fenómeno migratorio.

---

<sup>13</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2006) *Derecho Internacional sobre Migración: Glosario de Migración* N° 7, 41 -46.

Conceptos como el **migrante documentado** el cual hace referencia al individuo que “ingresa legalmente a un país y permanece en él, de acuerdo con el criterio de admisión”<sup>14</sup> del país de destino, es decir que, el país destino otorga un permiso para ingresar por tiempo determinado a su territorio y disfrutar de beneficios que ofrece a sus inmigrantes.

En cambio, en el caso del **migrante irregular**, el cual se considera es una “persona que habiendo ingresado ilegalmente o tras vencimiento de su visado, deja de tener status legal en el país receptor o de tránsito. El término se aplica a los migrantes que infringen las normas de admisión del país o cualquier otra persona no autorizada a permanecer en el país receptor”<sup>15</sup>.

Ambos conceptos son estrechamente vinculados con la **migración laboral** el cual se basa en el “movimiento de personas, usualmente tecnicadas, de Estados de origen hacia otro con fines laborales, por lo general está regulada en legislación migratoria de los Estados receptores”, siendo este último concepto un elemento esencial a la hora de analizar el fenómeno de la migración debido a que en su mayoría las personas se movilizan con el fin de obtener mayores ingresos monetarios para mejorar la calidad de vida.

Sin embargo, este tema se intenta regular mediante los controles fronterizos, o procesos legales basados en políticas migratorias más estrictas para controlar los **flujos migratorios**,<sup>16</sup> los cuales se refieren a la “cantidad de migrantes que se mueve o está autorizada a moverse desde o hacia un país para tener acceso al empleo o establecerse por un período de tiempo determinado”, pero que a medida que pasa el tiempo mutan a un flujo migratorio mixto, el cual incorpora nuevos elementos que caracterizan al migrante y al refugiado<sup>17</sup>.

---

<sup>14</sup>Ibíd., 45.

<sup>15</sup> También llamado Clandestino, Ilegal, Migrante Indocumentado o Migrante en situación legal.

<sup>16</sup> Ibíd., 46.

<sup>17</sup> *Refugiado (Reconocido)*, **Persona** que con "fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del

Es importante mencionar que, debido a los drásticos cambios que enfrenta la comunidad internacional, se vuelve necesario el constante monitoreo y actualización de las relaciones internacionales entre los actores que intervienen en ella, por lo que es importante la definición y correcta aplicación de conceptos y términos, aportando un mayor conocimiento a la comunidad global sobre temas como la migración.

### **1.1.1 Antecedentes históricos de la migración salvadoreña**

Desde el proceso de conquista y posterior colonización española (1524-1821), El Salvador basa su economía en el sistema agrícola, siendo productor de índigo, azúcar de caña y el ganado, lo cual alentó la migración dentro de la región. Es a finales del “siglo XVIII que la población se concentraba principalmente en tres zonas: alrededor de las haciendas; bajo la cordillera norte; en las tierras bajas centrales; y a lo largo de las llanuras costeras”, lo que concentraba a la población en territorios del país que fueran fértiles, dinamizando así, la economía agrícola en El Salvador.

De esta manera, el café se convirtió en un cultivo de exportación valioso por su creciente precio y desde mediados del siglo XIX, los territorios subtropicales húmedos de El Salvador fueron reemplazados por plantaciones de café. A raíz de estos cambios, a inicios del siglo XX se da una nueva etapa para la migración en El Salvador, comienzan a ingresar inmigrantes chinos y de medio oriente para instalar pequeños emprendimientos comerciales, desarrollando a paso seguro el establecimiento de una economía basada en las exportaciones y con una sociedad altamente segregada (SICREMI, 2011, Pág. 135), lo cual benefició a los terratenientes cafetaleros, no así a la población que basaba su fuente de

---

país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país”, de la convención sobre el estatuto de refugiado de 1951, modificada por el protocolo de 1967). OIM, Derecho Internacional sobre Migración, 17, <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101004010308/21.pdf>



ingreso de la agricultura comunitaria, siendo este el inicio de la privatización de terrenos públicos que servían para siembra.

A lo largo de su historia, la migración en El Salvador ha tenido dos grandes etapas: la primera, caracterizada por ser un país importador de inmigrantes durante el siglo XIX, que buscaban establecerse por el atractivo que representaba el cultivo y exportación del café; la segunda, que desde mediados del siglo XX e inicios del siglo XXI, se caracteriza por convertirse progresivamente en ser un exportador neto de emigrantes, cuyo principal destino es EE.UU, y es dentro de este mismo período en el que se desarrollan tres grandes oleadas migratorias en El Salvador, las cuales se reflejan en el cuadro 1.1.

**Cuadro 1.1: Períodos de Migración Salvadoreña (Siglo XX y XXI)**

GRANDES PERÍODOS DE FLUJOS EMIGRANTES SALVADOREÑOS ENTRE FINALES DEL SIGLO XX E INICIOS DEL SIGLO XXI	
<b>1920-1979</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Gran Depresión de 1930 impacta el precio del café, provocando:               <ul style="list-style-type: none"> <li>~ Bajos salarios de los trabajadores rurales</li> <li>~ Disminuyen la tierra de subsistencia para plantaciones privadas de café</li> <li>~ Con la privatización de tierras, empeora la condición de colonos, arrendatarios y jornaleros estacionales</li> <li>~ Se crea una concentración de tierras de cultivo exclusiva para la oligarquía cafetalera</li> <li>~ Aumenta la tasa de desempleo</li> <li>~ Gesta una rebelión (1932) que culmina en “la matanza” de 30.000 personas a manos de las tropas gubernamentales</li> </ul> </li> <li>• Los esquemas de migración salvadoreña para esta época son secuelas de las corrientes migratorias originadas en la Segunda Guerra Mundial y que por medio de México accedían a EE. UU como destino. Corrientes migratorias que persistieron hasta la década del 70, arraigándose una progresiva escasez al acceso a la tierra y profundizándose el desempleo.</li> <li>• Entre 1950 y 1960 se inicia el flujo de emigrantes hacia EE. UU, principalmente, población de estratos económicos altos y algunos empleados domésticos, los cuales ingresan en su mayoría de manera regulada, caracterizándose esta “oleada” como migrantes calificados, profesionales e intelectuales.</li> </ul>
<b>1980-</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se considera la década del éxodo masivo de salvadoreños en EE. UU, a raíz de la guerra civil en El Salvador, período en el cual miles de emigrantes, salvadoreños y de</li> </ul>

<b>1991</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• otras nacionalidades, viajan por tierra buscando refugio y asilo.</li> <li>• Es en este período en el que aumenta la cantidad de migrantes irregulares en EE. UU</li> </ul>
<b>1992 – Siglo XXI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con la firma de los Acuerdos de Paz en El Salvador, no se logra mejora en condiciones que inspiraron la guerra civil y la emigración masiva.</li> <li>• La cantidad de tierra de cultivo aumenta en un 6% mientras que la población aumenta un 42%, aumentando la presión con el marcado bajo valor del producto agrícola y los salarios.</li> <li>• La emigración salvadoreña aumenta un 400%, aumentando de igual manera la emigración irregular y estimándose que para 2005, 2.5 millones de salvadoreños residían en EE. UU.</li> <li>• Aumentan las deportaciones de salvadoreños desde el exterior, en su mayoría desde EE. UU, hasta 2001, pues a partir de 2002 la mayoría de las deportaciones vienen de Guatemala y México.</li> </ul>

*Construcción propia (SICREMI, 2011)*

Según el SICREMI (2011 Pág.134), este “gran proceso de emigración ha llevado a que uno de cada cinco salvadoreños viva actualmente fuera del país”, lo cual provoca un agotamiento en recursos humanos calificados, lo que provoca que la economía del país dependa no de la productividad de este, que el país genera sino de las “remesas que envían los salvadoreños residentes en el exterior (...), lo que implica una gran dependencia de este tipo de recursos” (SICREMI, 2011, Pág. 134). Por lo tanto, es de suma importancia el monitoreo en la historia del país, de estos comportamientos migratorios, los cuales arrojan datos que permiten dar un seguimiento lo suficientemente estructurado como para prever futuros resultados y posibles alternativas para que El Salvador mejore.

### **1.1.2 Extracto del contexto social, político y económico de El Salvador en la década de los 80’s y su relación con la Década Perdida**

Para el documento el Perfil de la persona migrante, en El Salvador se estimaba que para 2013 el 35% de su población reside fuera de sus fronteras nacionales y es que al finalizar la guerra civil con la firma de los Acuerdos de Paz (1992), se predecía que el flujo de migrantes disminuiría, pero datos estadísticos mostraron un decrecimiento y una inestabilidad económica que provoca la vulnerabilidad

ante problemas internos en el país. El punto de inflexión que permite el auge de la migración salvadoreña durante la época de los años 80's, es el escenario lleno de inestabilidad en el que estaba inmersa América Latina, influyendo de manera notoria a El Salvador y causando el aumento de los problemas que se venían arrastrando décadas atrás en el país.

Es este referente económico en el continente, “caracterizado por el estancamiento económico, la carga agobiadora de una deuda que limitaba el acceso a los mercados financieros internacionales, una reducción del 9% del ingreso per cápita entre 1980 y 1990, y la inflación que sobrepasó en algunos de ellos, el 1.000%”<sup>18</sup>, lo que provoca que los medios de comunicación le denominen la “década perdida”, debido al gran impacto que genera este período de crisis en toda América Latina, y que en consecuencia se inicia en El Salvador, el aumento del descontento y tensión de grupos revolucionarios en el país, con la búsqueda de una alianza entre el gobierno de El Salvador y el de EE.UU, que presta apoyo económico y militar a la Fuerza Armada salvadoreña para suprimir las guerrillas, solo permite que la tensión de los sectores en el país aumente provocando convulsiones sociales que desencadenan una guerra civil en El Salvador. A esto, se suman los desastres naturales que golpean seriamente al país, como el terremoto de 1986, lo que puso al país en una deplorable situación.

Este escenario de incertidumbre y violencia permite que “entre 1979 y 1988 (...) unos 500.000 salvadoreños lleguen a EE. UU”<sup>19</sup> buscando refugio y trabajo, lo cual se convierte en el inicio de una diáspora salvadoreña, que a medida que pasa el tiempo, solo aumenta sus cifras.

---

<sup>18</sup> Pedro Brieger; *Globalización y ajuste en América Latina: de la década perdida a la Década del mito Neoliberal*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (2002), 341. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101004010308/21.pdf>

<sup>19</sup> Tercer Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas, *Migración Internacional en Las Américas*, (2015), <https://www.oas.org/docs/publications/SICREMI-2015-SPANISH.pdf>

Esta ola masiva de emigrantes salvadoreños en EE. UU supone un aumento del traspaso de fronteras de manera irregular, lo cual aumenta la brecha de la separación familiar, debido a las complicaciones sociales que muestran los salvadoreños que radican en EE. UU (problemas para conseguir visa y la falta de legalidad en la estadía en el extranjero). Esto impulsa a desarrollar un mecanismo de conexión con sus familiares que quedan en El Salvador y es así como la *remesa*, surge como un importante aporte a la economía doméstica en el país.

Son estas comunidades de salvadoreños que radican en el exterior, los que impulsan la economía salvadoreña mediante remesas, porcentajes que según el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), en 2013, se registra la cifra oficial de US\$3,969.1 millones y en el que, según datos del Banco Mundial en 2012, El Salvador se convierte en uno de los diez países con mayor recepción de remesas con un 16% en el Producto Interno Bruto (PIB).

Esta situación se mantiene hasta septiembre de 2016 que, según datos de empresas remesadoras en el país, es un 6.10% el promedio que recibe El Salvador y que a pesar de su reducción en el PIB en septiembre del mismo año (de un 18,4% a un 16,5%) las remesas de los 2, 5 millones de salvadoreños que viven en EE. UU, rápidamente convierten a este rubro, en la segunda fuente de ingresos a la economía a nivel nacional. Es pues, la “década perdida” un punto de inflexión en la historia salvadoreña, en el cual se gesta una ruptura social, jurídica, económica y política, que marca el inicio de una diáspora salvadoreña que sigue en aumento a través del tiempo, lo cual genera una mayor dependencia a la remesa.

## **1.2 Características de la población migrante salvadoreña**

En 2013, Naciones Unidas contabiliza 215 millones de personas migrantes alrededor del mundo, convirtiendo al 3,1% de la población mundial residente fuera de sus fronteras nacionales, por lo que es importante el tener una proyección clara sobre las características de cada migrante alrededor del mundo. No se puede desestimar que el fenómeno migratorio ha sido y seguirá siendo parte del mismo desarrollo de la humanidad, pues la necesidad de expandirse y crear nuevas relaciones en su entorno está dada en su instinto natural. Aunque la migración internacional es un fenómeno de larga data, en El Salvador, su aceleración inicia en la década de los 70's del siglo pasado, cuando se agudizó el conflicto sociopolítico interno y más de un cuarto de millón de personas que decidieron emigrar.

El fenómeno de la migración salvadoreña solo ha tenido un incremento en su importancia notable debido a los efectos que ha tenido en las sociedades a nivel mundial, debido a la característica que representa la remesa en la balanza de pagos y generación de divisas en la economía salvadoreña, convirtiendo a este rubro en un elemento esencial para el sostenimiento de la economía doméstica del país.

Por otra parte, este fenómeno ha evolucionado tanto que ahora hay miles de grupos que por diversas razones deciden movilizarse, por lo que en esta sección de la investigación se ha dedicado a describir cada uno de esos diversos flujos que deciden emigrar, categorizando las razones por las cuales estos deciden migrar. Se debe comprender que la necesidad de búsqueda de medios que procuren la mejora en la calidad de vida de las personas son de las razones por las cuales toman la decisión de migrar, siendo conscientes o no, de las situaciones peligrosas que pueden atentar contra su vida a lo largo de su camino en búsqueda de cumplir su objetivo de llegar al país de destino.

De hecho, se debe tener presente que los gobiernos de El Salvador, han tratado de proteger los derechos de la comunidad migrante, por ejemplo con la firma de Convenios que buscan proteger a las personas en el exterior a pesar de las limitantes sociopolíticas en El Salvador; de igual manera, han realizado acciones como el voto en el exterior de los flujos migratorios de salvadoreños a nivel mundial, lo cual permitirá comprender la situación de estos grupos y la lucha en pro de la defensa de los derechos de los inmigrantes.

A raíz de estos tres grandes momentos es necesario preguntarse *¿Por qué se produce la migración?* A nivel regional, local o internacional, el fenómeno de la migración tiene una serie de factores comunes los cuales son: *la exclusión social y la discriminación, la inequidad social, la pobreza, el desempleo, la crisis económica, los problemas de seguridad y los desastres ambientales*, siendo los principales factores que se destacan en el caso de la migración salvadoreña.

Es necesario recordar que para el caso de las personas solicitantes de asilo y refugiados los factores comunes son debido a que huyen de la persecución, ya sea por violaciones de derechos humanos, conflictos armados, violencia de pandillas, entre otras, numerando algunos ejemplos.

Es por lo que se comprende que es México, el Caribe y América Central las áreas en donde la migración ha sido predominante, y que EE. UU se convierte en el país de acogida, con mayor frecuencia. Esto se ve reflejado en datos que recoge el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador (MRREE) reflejando que “en el 2012, a través del documento *Oportunidades y desafíos de la migración internacional: El caso de El Salvador*, hay aproximadamente 2.8 millones de salvadoreños residiendo fuera del país, de los cuales el 90% se encuentra en los EE. UU”, lo cual estimula el aumento de deportados a su país de origen.

Por lo que, la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) estima que para 2012, son aproximadamente 150 salvadoreños los que inician su travesía

hacia EE. UU diariamente, calculándose que al año son 55 mil personas las que intentan entrar a ese país, siendo deportados unos 25,845 salvadoreños anualmente.

Con el **Perfil Actual de la Persona Migrante en El Salvador de la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC, 2013)**, recoge de manera puntual, datos y cifras actuales, que reflejan el amplio panorama al que se enfrenta el migrante salvadoreño en el mundo, en especial al que tiene como principal destino EE.UU.<sup>20</sup>

Con base a los resultados de la investigación realizada por la UTEC (2013), se puede deducir que, las personas que migraron a partir de finales de la década de los 70 y de 1980 a 1992, eran personas de las zonas más afectadas por la guerra civil, en su mayoría hombres y de las zonas rurales, en menor medida las mujeres y los habitantes de la zona urbana.

Esto coincide con la *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples* de 2012, en la que se refleja que las personas migrantes provienen de todos los departamentos del país, pero “los departamentos que tienen un mayor índice de migración son los departamentos de La Libertad con un 11.7% y San Salvador con un 11.3%”, coincidiendo en que son departamentos que mayor tasa de población migrante del país tienen.

La migración hacia EE. UU, se puede señalar que se trata de en un problema multicausal, sin embargo y predominando entre ambos sexos, la falta de oportunidades y el desempleo, seguido por la reunificación familiar<sup>21</sup>. Dicho estudio refleja que, en cuanto a rangos de edad, el mayor índice de migrantes es

---

<sup>20</sup> Véase Anexo 1, pág. 104.

<sup>21</sup> Perfil Actual de la Persona Migrante en El Salvador de la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC, 2013), [http://www.utec.edu.sv/media/publicaciones/flips/coleccionInvestigaciones/2014/perfil\\_migrante/perfil\\_migrante.pdf](http://www.utec.edu.sv/media/publicaciones/flips/coleccionInvestigaciones/2014/perfil_migrante/perfil_migrante.pdf)

el de las personas adultas entre los 18 y los 30 años, grupo caracterizado por estar en plena actividad laboral y reproductiva, lo que decrece la fuerza de trabajo en el país de origen<sup>22</sup>.

Se puede entender que la tasa de población *migrante adulta* es en su mayoría masculina, con un 91% son hombres frente a un 9% que son mujeres, población que por lo general tienen entre 18 y 35 años, siendo el 30% de entre 21 y 25 años.

Esta misma población adulta proviene del interior de los 14 departamentos de El Salvador, pero la mayoría es de los departamentos de La Libertad, San Salvador, San Miguel y Usulután y que tiene un promedio de nivel escolar secundario, del cual solamente un 4% ha recibido educación superior.

En cuanto al perfil del *migrante menor de edad*, como se muestra en el cuadro 1.2, el 74% son de sexo masculino, mientras que un 26% es de sexo femenino, la mayoría de estos niños y adolescentes están en las edades entre los 15 y los 17 años. Siendo originarios en su mayoría del departamento de Santa Ana, La Paz y Usulután, de los cuales el 71% tuvo acceso a la educación secundaria, tal como se muestra en el Cuadro 1.2: Perfil del mirante salvadoreño menor de edad

**Cuadro 1.3: Perfil del mirante salvadoreño menor de edad**

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES	
Sexo	<ul style="list-style-type: none"> <li>74% de niños, niñas y adolescentes migrantes son de sexo masculino y 26% son de sexo femenino</li> </ul>
Edad	<ul style="list-style-type: none"> <li>La mayoría de niños, niñas y adolescentes (79%) tienen entre 15 y 17 años</li> </ul>
Ciudad de Origen	<ul style="list-style-type: none"> <li>Niños, niñas y adolescentes que fueron entrevistados eran de todas las ciudades con excepción de Ahuachapán. La mayoría eran de Santa Ana, La Paz y Usulután</li> </ul>
Nivel de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>71% de niños, niñas, y adolescentes han podido asistir a la secundaria</li> </ul>

<sup>22</sup> *Ibíd.*



Proceso Migratorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Niños, niñas y adolescente reportaron que la reunificación de la familia es el factor más importante cuando tomaron la decisión de migrar; seguido por la falta de oportunidad y la violencia pandillera.</li> <li>El uso de un coyote es del 45% para niños, niñas y adolescentes. Para este grupo, el guía es normalmente contratado por su familia.</li> <li>De los niños, las niñas y los adolescentes que expresaron interés en tratar de migrar otra vez, la mayoría lo haría para poder seguir estudiando o para reunirse con su familia</li> </ul>
Temas Críticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los niños, niñas y adolescentes que fueron encuestados reportaron que los problemas actuales más grandes que tiene El Salvador es la violencia, la falta de empleo y la economía.</li> </ul>

UTECS (2013)

Algo que caracteriza a este grupo poblacional de migrantes menores de edad, es el proceso migratorio que experimenta, pues los factores que les impulsan a emigrar son por la búsqueda de una reunificación familiar, por la falta de oportunidades de superación y por la violencia de las pandillas que supone para este grupo vulnerable. Otra característica de este grupo es que el 45% contrata los servicios de los llamados “coyotes”, para guiar el camino en su travesía hacia EE. UU.

Con la actualización constante de datos y cifras que caractericen la situación en las que se encuentra la persona migrante salvadoreño que posibilita examinar resultados para buscar medidas que garanticen la protección de los derechos humanos.

### 1.2.1 Menores migrantes sin acompañar

Para el año 2014 el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos registró que alrededor de 57,000 niños viajaron solos, en su mayoría eran

originarios de Honduras, Guatemala y El Salvador<sup>23</sup>, quienes fueron detenidos en la frontera de EE. UU y México declarados como inmigrantes indocumentados, aunque según datos proporcionados por la misma entidad informó que “a finales de ese mismo año se estimó que fueron alrededor de cien mil niños migrantes sin acompañar”.<sup>24</sup> En su mayoría los menores sin acompañar se movilizan por motivos como la pobreza, las maras y la violencia intrafamiliar, por reunificación familiar; pero un rasgo que es común es la situación económica y la violencia que viven en los países de origen, y los adultos optan por la decisión de que los menores emigren.

Países como México y su ley proporcionan “todas las medidas de protección a los niños que han huido de sus países de origen porque temen por sus vidas”, dijo Michael Bochenek, asesor jurídico principal de la División de Derechos del Niño de *Human Rights Watch*. “Pero en realidad sólo unos cuantos reciben asilo, lo que refleja que, a pesar de que los niños y adultos de América Central afrontan serias amenazas, el gobierno no está tomando debidamente en consideración sus solicitudes”<sup>25</sup>. Para este tiempo se ve un aumento excesivo de la movilización de menores, quienes en su mayoría son capturados por las autoridades mexicanas reportando que “Las autoridades migratorias de México aprehendieron a más de 35.000 niños en 2015, casi un 55 por ciento más que en 2014, y un 270 por ciento más que en 2013”<sup>26</sup>; tal incremento refleja en parte el creciente apoyo financiero que el gobierno de Estados Unidos ha concedido a México para que implemente un control migratorio más estricto desde mediados

---

<sup>23</sup> Carmen Muñoz, *¿Por qué emigran a la desesperada los niños centroamericanos a EE.UU.?*, ABC internacional web noticias (2014), <http://www.abc.es/internacional/20140718/abci-emigran-desesperada-ninos-centroamericanos-201407171717.html>

<sup>24</sup> *Ibíd.*

<sup>25</sup> *El calvario de los niños migrantes en tránsito por México: Human Rights Watch*, Movimiento Migrante Mesoamericano, (2016), <https://movimientomigrantemesoamericano.org/2016/03/31/el-calvario-de-los-ninos-migrantes-en-transito-por-mexico-human-rights-watch/>

<sup>26</sup> *Ibíd.*

de 2014, cuando empezaron a llegar a EE.UU. cifras récord de centroamericanos, incluyendo niños no acompañados y familias con niños.

De acuerdo con las declaraciones de *Human Rights Watch* los procesos de asilo no están diseñados teniendo en cuenta a los niños. A raíz de esto, en las investigaciones proporcionadas por esta institución, manifiesta que “la legislación mexicana establece que los niños no acompañados deberían ser transferidos al cuidado del sistema de protección de menores de México y que sólo deberían ser detenidos bajo circunstancias excepcionales. Sin embargo, la detención de niños migrantes parece ser la norma”<sup>27</sup>, para tal efecto los niños que quieren solicitar asilo también afrontan la amenaza de la detención prolongada.

“Bajo las leyes internacionales, los niños no deben ser detenidos como medida de control migratorio; en su lugar, los Estados deben “poner fin rápida y completamente a la detención de los niños a causa de su estatus migratorio”, tal como establece el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. México tiene la obligación de proporcionarles a estos niños protección y cuidados adecuados en un entorno apropiado”<sup>28</sup>. México tiene el derecho a controlar sus fronteras, pero los niños migrantes no deberían permanecer encerrados, debe asegurarse de que los niños tengan acceso efectivo a los procedimientos de reconocimiento de la condición de refugiado, incluyendo asesoría jurídica y otro tipo de asistencia. El gobierno también debería ampliar la capacidad de su agencia de refugiados, incluso mediante el establecimiento de su presencia a lo largo de la frontera sur de México.

Un crítica muy detallada que *Human Rights Watch* expresa es que “el gobierno de EE. UU., que ha presionado a México para bloquear el cruce de centroamericanos, debería proporcionar más financiamiento y apoyo para que México mejore y amplíe su capacidad para procesar solicitudes de asilo y brindar

---

<sup>27</sup> *Ibid.*, 13.

<sup>28</sup> *Ibid.*

asistencia social a los solicitantes de asilo y refugiados. El gobierno de EE. UU. debería vincular el financiamiento que otorga a las entidades mexicanas dedicadas al control de la inmigración y las fronteras a su cumplimiento demostrado de las normas nacionales e internacionales de derechos humanos.

“El gobierno de EE. UU. también debería ampliar su *Programa de Procesamiento de Refugiados/Permisos para Niños Menores en Centroamérica* para permitir que los niños presenten sus solicitudes desde México y otros países donde buscaron refugio, y ampliar los criterios de elegibilidad para que incluyan también a otros familiares, y no sólo a los padres, que estén legalmente en EE. UU”<sup>29</sup>. Este panorama refleja los grandes retos que las personas tanto adultas como menores presentan al momento de tratar de cruzar las fronteras de manera indocumentada.

Las deportaciones masivas desde México y los EE. UU no han podido frenar la avalancha de salvadoreños que huyen de la pobreza endémica y de la violencia que aumenta en El Salvador, prueba de ello es que “en 2015, México deportó a Centroamérica a alrededor de 35,000 niños y adolescentes, mientras que los EE. UU deportó a más de 75,000”<sup>30</sup>. Dentro de las promesas dadas por Donald Trump en sus campañas electorales, promueve el no deportar a los indocumentados que se encuentran dentro del territorio estadounidense, pero podría esperarse que, como contrapartida, tampoco muestre interés en otorgar estatus temporales de protección a jóvenes y niños indocumentados. Lo cual genera incertidumbre en la comunidad migrante que sale de su país de origen buscando refugio a una difícil situación.

---

<sup>29</sup> *Ibíd.*, 14

<sup>30</sup> Mario Vega, *Trump y los niños migrantes salvadoreños*, *Elsalvador.com*, (10 de noviembre de 2016), <http://www.elsalvador.com/opinion/editoriales/208347/trump-y-los-ninos-migrantes-salvadorenos/>

### 1.3 Factores que influyen en la migración salvadoreña

Según la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, (FUSADES), la generación de empleos continúa débil, con tendencias a la baja durante los últimos años. En el caso de los salvadoreños, gran parte de ellos decide emigrar por razones de seguridad, lo cual se ha intensificado en los últimos años debidos al creciente accionar y control territorial que ejercen las pandillas en el país.

En contraste, la economía estadounidense ha tenido leves repuntes y solo en el mes de diciembre del año 2014 se generaron más de 292 mil empleos, según reporta el BCR<sup>31</sup>, esto incrementa el potencial de empleo para los migrantes salvadoreños<sup>32</sup> que residen en EE. UU. Esta oferta de trabajo motiva el desplazamiento de salvadoreños en la búsqueda de empleo y oportunidades, así como la capacidad de aportar a los ingresos de los familiares que residen en El Salvador mediante las remesas, cifras que reflejan una influencia significativa para la economía salvadoreña, datos que el Banco Central de Reserva (BCR) calcula, alcanzaron los \$4,279.6 millones en 2015, suponiendo un aumento del 3% con respecto a 2014<sup>33</sup>. Aun así, esta comunidad enfrenta desventajas de ingresos si se compara con la población de origen hispano y con el promedio de ingresos anuales en EE. UU, esto debido a la discriminación y la descalificación de la mano de obra.

---

<sup>31</sup> Banco Central de Reserva de El Salvador

<sup>32</sup> Ricardo Avelar, Migración salvadoreña en Estados Unidos en camino de superar a la cubana, (1 de febrero de 2016). Elsalvador.com <http://www.elsalvador.com/noticias/nacional/179478/migracion-salvadorena-en-estados-unidos-en-camino-de-superar-a-la-cubana>.

<sup>33</sup> América Herrera Rodríguez, *La migración internacional: su impacto en la cultura de los sectores campesinos*. Workshops, Acceso el 30 de Octubre de 2016. [Http://Ca2020.Fiu.Edu/Workshops/Salvador\\_Workshop/Am%C3%A9ricaRodr%C3%A9guezHerrera.Htm](http://Ca2020.Fiu.Edu/Workshops/Salvador_Workshop/Am%C3%A9ricaRodr%C3%A9guezHerrera.Htm)

## **1.4 Impacto social, económico y político de la migración en El Salvador**

Las personas que emigran no suelen contar con los suficientes recursos económicos para poder cubrir los costos que conllevan el proceso de la migración, por lo que desde antes de iniciar su travesía, adeuda el pago de los costos de transporte, documentos falsos e incluso pago de guía (comúnmente llamado “coyote”), razón por la cual aumenta la cantidad de personas jóvenes que migran, con el objetivo de conseguir trabajo rápido y sin la menor garantía de respeto de derechos humanos para saldar deudas para el transporte de estos hacia EE.UU.

### **1.4.1 Impacto social de la migración en El Salvador**

Para el caso de El Salvador de manera específica, la migración internacional ha tenido un impacto a nivel social y económico, ya que van relacionados a problemas como la pobreza y la desintegración social, a pesar de la finalización del conflicto político y militar de la década de los años 80's. Los cambios culturales se dejan sentir en todos los niveles de la vida social, en la cotidianidad misma de sus relaciones sociales, transformando hábitos, concepciones, gustos y aspiraciones. Estos cambios son perceptibles a nivel de la organización social dentro de la estructura familiar y colectiva.

En muchos casos la migración ha provocado el desmembramiento momentáneo o permanente de la familia nuclear, vigorizando otras formas de integración, con el impulso de familias de tipo ampliadas. Dichos grupos familiares pasan a depender de otros familiares como un solo padre a cargo de los miembros que quedan en la familia, tíos, abuelos, hermanos<sup>34</sup>. Para el caso en que el padre es

---

<sup>34</sup> *Ibid.*

el que tiene que emigrar, la mujer muchas veces es la que asume el rol de cabeza de familia, asumiendo tareas como la toma de decisiones.

Muchas veces la ausencia de uno de los padres conlleva a que se genere una nueva conformación de grupos familiares entre las parejas afectadas por la migración, cuando estos cambios generan inestabilidad los hijos en su mayoría resultan afectados de manera emocional, aumentando los focos de violencia en la sociedad salvadoreña. De hecho, los jóvenes y los niños han sido los principales receptores de los vacíos y contradicciones generadas por la migración durante sus procesos de crianza y socialización en el seno familiar o comunal. Un ejemplo de esa contradicción se puede mencionar que en su mayoría los jóvenes en particular han empezado a unirse a pandillas o maras, los cuales se han vuelto grupos que generan o incrementan la violencia e inseguridad en la sociedad.

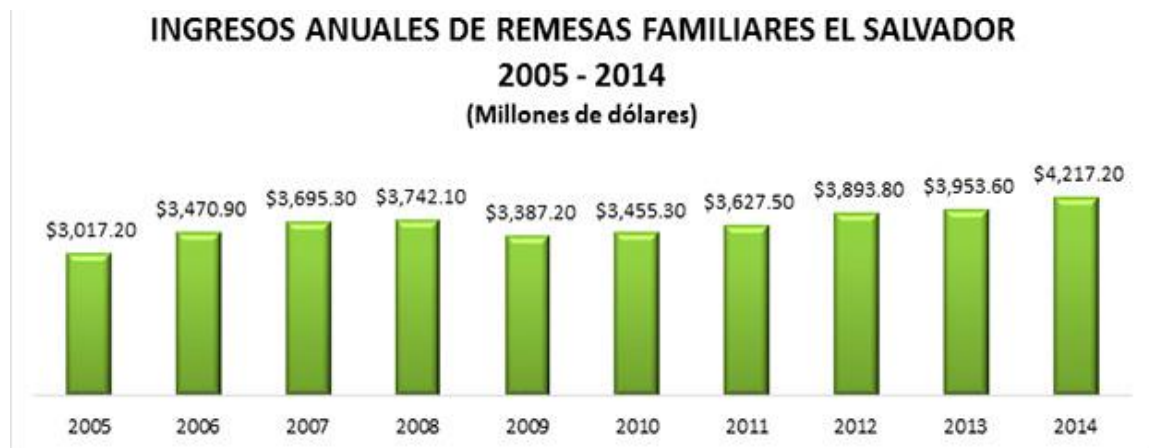
El fenómeno de la migración evidencia la falta de trabajo y políticas ocupacionales efectivas, que propician a la población económicamente activa a obtener un empleo, por lo que toman la decisión de buscar alternativas en el extranjero, debido a que los altos costos económicos, los duros ajustes psicológicos y sociales a los cuales se deben afrontar en su país de origen no tiene los mecanismos necesarios para poder sobrevivir de manera digna en su mayoría. Se comprende que, por la necesidad de mano de obra en países como El Salvador, los jóvenes son actores claves que demandan el diseño de políticas laborales y culturales específicas e integrales.

#### **1.4.2 Impacto económico de la migración en El Salvador**

Un elemento asociado a este factor es la migración laboral regional ya que es el tema de las remesas que genera la población trabajadora hacia sus países de origen, generando que en muchos casos se convierta en grandes pilares de la economía local, como es el caso para la mayoría de los departamentos de El

Salvador, como San Miguel, La Unión, entre otros. Cabe mencionar que el dinero de las remesas representa un importante porcentaje en la económica de los países, como el Producto Interno Bruto (PIB).

**Gráfico 1.1: Ingreso de Remesa Familiar ESA (2005-2014)**



BCR (2013)<sup>35</sup>

Como se observa en el gráfico 1.1, que desde el año 2005 al 2014 El Salvador sufre un altibajo de ingresos de las remesas en El Salvador, pero destaca de igual forma que entre los años 2009 y 2010 se sostuvo en cierta forma dentro de los mismos flujos de obtención de remesas por parte de las familias salvadoreñas.

Las personas migrantes trabajadoras enfrentan diferentes formas de discriminación dentro de las cuales se contemplan:

- Mano de obra mal pagada.
- Empleos en los cuales muchas veces son víctimas de trata de personas con fines sexuales, por ejemplo.
- Un trato indigno, violencia física, mental o sexual.
- Se someten a empleos en donde reciben una mala paga, muy por debajo de los trabajadores nacionales.
- Enfrentan dificultades para obtener empleo y/o para conservarlo.

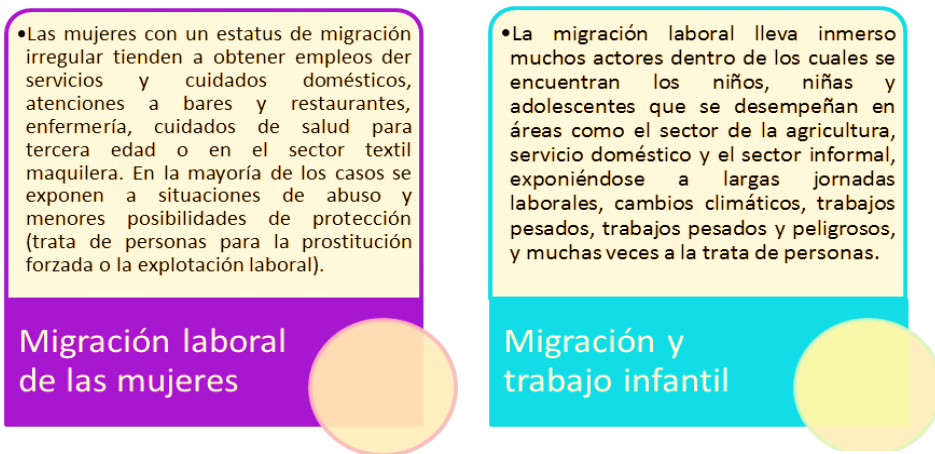
<sup>35</sup> Ingresos anuales de remesas familiares El Salvador 2005– 2014, Sistema Fedecredito, Acceso el 10 de octubre de 2017. <https://www.Fedecredito.Com.Sv/Remesas/Informacion-Estadistica.Html>



- Las mujeres trabajadoras migrantes sufren doble discriminación por su género, y su condición migratoria.

En el cuadro 1.3 se muestra la actual situación de los grupos migrantes más vulnerables los cuales ponen en riesgo tanto su integridad humana, física y psicológica con el objetivo de mejorar su condición de vida, sometiéndose a realizar actividades que discriminan e irrespetan sus derechos humanos básicos como personas.

### Cuadro 1.3: Situación de Grupos Migrantes Vulnerables



*Elaboración propia.*

#### 1.4.3 Impacto político de la migración en El Salvador

Para el caso de El Salvador por tener una situación de vulnerabilidad desde lo social, económico y político se ha vuelto necesario reforzar el rol de las instituciones inmersas en la materia de migración, ya que las decisiones políticas en el área migratoria no han tenido un interés relevante en las últimas décadas para la clase política del país, este tema siempre ha sido de poco interés es por ello que se debe fortalecer los lineamientos para asumir la administración de una migración regulada, que contribuiría a coordinar los actores del Estado receptor

y emisor para generar normativas claras que permitan regular integralmente los derechos de los migrantes.

Se puede comprender que la población económicamente activa inmigrante se ve afectada durante las recesiones, por ejemplo la crisis del 2008-2009 es el caso más claro que afectó a las economías y las personas, debido a que las tasas de desempleo incrementaron (como ejemplo más próximo para fines de estudio) en EE.UU y Europa, afectando en su mayoría a trabajadores en territorio estadounidense con estatus migratorio irregular, sumado al incremento de redadas proporcionadas por las políticas anti-migratorias de algunos estados de EE. UU, como por ejemplo Arizona, Nuevo México y Texas, lo que generó que hubiera más desintegración familiar.

Una vez planteado el perfil del migrante salvadoreño, se puede entender que existen múltiples razones, -políticas, económicas, sociales, entre otras-, que propician la necesidad de migrar hacia otro país, que presente mejores oportunidades para una calidad de vida digna, teniendo en cuenta que en los últimos años la migración ha evolucionado no solo en aspectos económicos como usualmente se ha comprendido, dado que han surgido otros factores que empujan a migrar a muchas personas de diferentes países, caso especial el de los salvadoreños.

Entre los factores que empujan a la migración que se destacan en el perfil del migrante salvadoreño, se encuentra la reunificación familiar, el huir de la violencia en los territorios afectados por el fenómeno de las maras, pero el más incidente de todos es la débil estructura administrativo-operativa del Estado salvadoreño para dar espacios de desarrollo a la creación y desarrollo de políticas (públicas–privadas) que brinden oportunidades y aseguren una vida digna a la población salvadoreña, tanto dentro como fuera del territorio nacional.

Se puede comprender que el fenómeno de la migración en El Salvador goza de larga trayectoria, el cual ha influenciado a las sociedades involucradas en este. Y que es debido a las múltiples situaciones que ha vivido, como son la guerra, crisis económicas, de inseguridad, el decrecimiento económico, propician que muchas personas decidan emigrar. A esto se suman las problemáticas a las que la persona migrante salvadoreña se enfrenta en su viaje hacia una mejora en su calidad de vida, pues el cumplimiento de los derechos humanos del migrante salvadoreño siempre estará en riesgo de ser violentados desde el momento en el que salen del territorio salvadoreño, por lo que es necesario el ampliar el alcance del Estado salvadoreño para garantizar el respeto del migrante salvadoreño al establecer políticas migratorias eficientes e integrales que protejan al migrante salvadoreño y garantice una calidad de trato digno para el migrante en el Estado receptor.

En suma, es necesario reconocer que el ambiente político, económico y social en el país demuestran que los planteamientos de la teoría de Ernests Ravenstein ("*push-pull*"), referentes al factor de salida del migrante, radican en la búsqueda continua *de un nuevo y posible destino que ofrezca mejores oportunidades que le permitan desarrollarse de manera integral*, y en el caso del salvadoreño, EE. UU se vuelve el referente histórico para alcanzar el anhelo de una mejor calidad de vida. *Esto indica*, que el limitado espacio de maniobra que tiene El Salvador en la toma de decisiones de carácter migratorio es parte de la marcada polarización política, que ha contribuido a la deficiencia en la articulación de la normativa migratoria y las instituciones que velan por los derechos de los migrantes, así como los altos impuestos que afectan la economía y un clima poco atractivo a la inversión económica, son parte de las condiciones no idóneas que no garantizan la protección jurídica limitando así a no tener un calidad de vida digna dentro del Estado salvadoreño y forzar su movilización hacia otros países.

## **CAPÍTULO II: ANÁLISIS DE LA NORMATIVA MIGRATORIA EN EL SALVADOR**

Históricamente, El Salvador ha incrementado el flujo de salvadoreños migrantes, volviéndose así un fenómeno cada vez más complejo de tratar, por lo que es esencial establecer normativas que regulen el accionar de instrumentos, organismos e instituciones vinculados al tema. De manera que en el presente capítulo se abordan temáticas como la normativa migratoria nacional e internacional de El Salvador, y las instituciones vinculadas con la migración; por lo que es fundamental para esta investigación el análisis de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, e identificar sus alcances y limitantes jurídicos-operativos, así como el proceso de recepción del salvadoreño retornado, gestionado por parte del Estado salvadoreño y del Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (CONMIGRANTES).

Por consiguiente, se analizará el marco jurídico salvadoreño con la teoría de sociológica de la migración con los aportes del autor Guy Bajoit quien habla de un cambio social constante, y que plantea la formulación de una serie de cambios presentes en la sociedad como lo es la autonomía internacional, la democracia política y la democracia social, los cuales serán analizados al final de este capítulo, ayudando a comprender que factores impulsan a la migración.

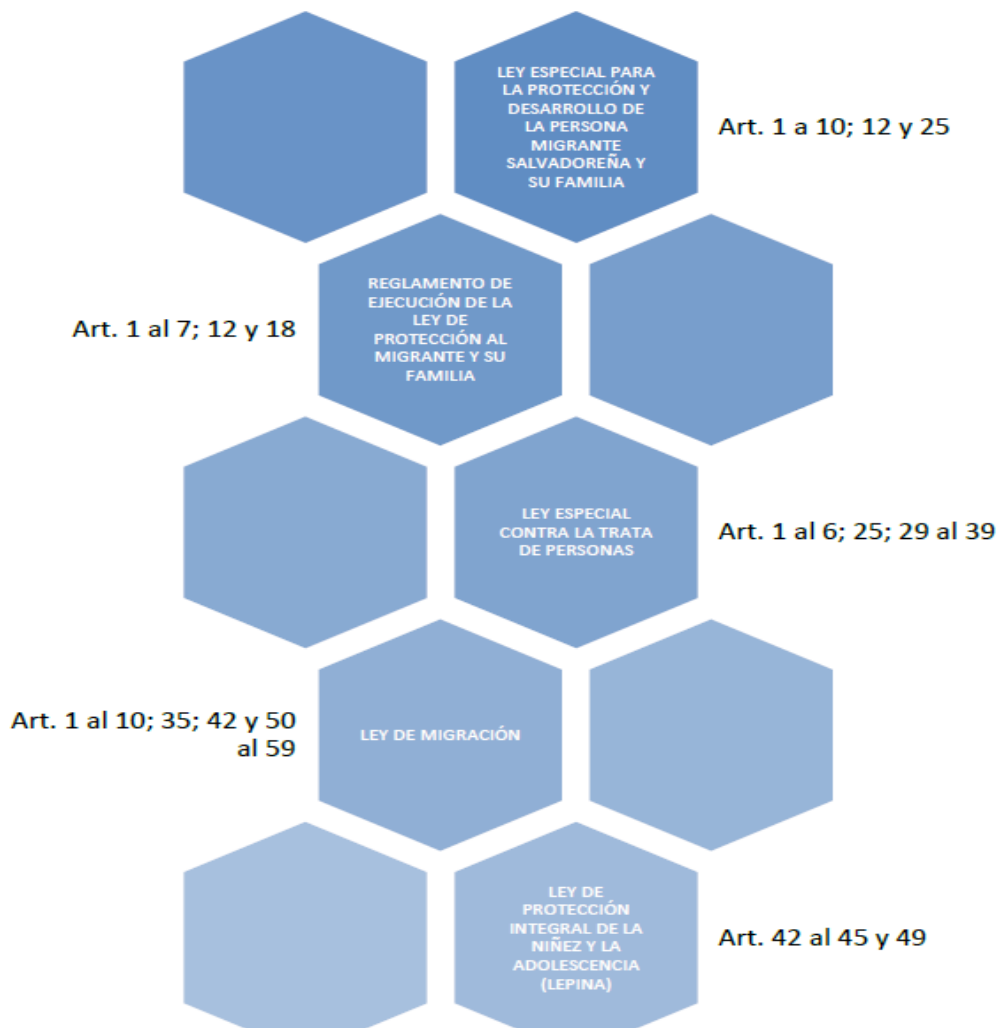
### **2.1 Regulación migratoria de El Salvador**

Primero se debe comprender que el marco jurídico que ha estado rigiendo a la migración salvadoreña data ya desde finales del siglo XX, esas bases jurídicas que fueron creadas a la creciente necesidad de tener más control sobre los flujos migratorios por el territorio, así además para poder proteger a las población ante

su salida y entrada del territorio además un control de los extranjeros que ingresaban al territorio, se vio en la necesidad de crear normas que orientaran el accionar de los Estados para generar nuevas políticas, de acuerdo a los contextos de cada país involucrado.

En el siguiente diagrama se presenta la estructura jurídica más importante con la que cuenta el Estado salvadoreño (hasta el año 2016) y que más adelante se detalla cada una de estas normativas jurídicas, con el fin de comprender el marco a través del cual se protege al migrante salvadoreño, tanto dentro y como fuera del país.

**Diagrama 2.1: Normativa de Protección al Migrante Salvadoreño**



*Elaboración propia*

Las principales normativas relativas al tema migratorio en El Salvador surgen de la Constitución de la República, los cuales han sido creados para complementar la normativa que regula a la sociedad salvadoreña, y que, por su estrecha relación con esta, es necesario brindar protección al migrante salvadoreño como regular al extranjero dentro del territorio.

Con este propósito surge la, Ley de Migración, promulgada por Decreto Legislativo el 19 de diciembre de 1958, tiene como principal objetivo “organizar los servicios relativos a la entrada y salida de los nacionales y extranjeros del territorio de la República de El Salvador, mediante el examen y calificación de sus documentos y la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales respecto a la permanencia y actividades de los extranjeros en el país”<sup>36</sup>. La cual, a su vez, es complementada con la Ley de Extranjería, siendo esta promulgada por Decreto Legislativo el 18 de febrero de 1986 con el fin de regular legalmente a los extranjeros dentro del territorio salvadoreño.

De las que es necesario señalar que ninguna de estas leyes, a pesar de su larga data, ha sido objeto de reformas. Y es que esta legislación atiende la realidad sociopolítica de la época, en la cual nuestro país vivía un conflicto armado interno. De ahí que la principal inspiración de la legislación se encuentre revestida de un amplio criterio policiaco, propia de la doctrina imperante de la época: la seguridad nacional. Demostrando la capacidad de regulación en el tema, pero carente aún en la ejecución de operaciones referentes al tema migratorio.

Una de las leyes más recientes que protegen a los migrantes salvadoreños, es la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreños y su Familia, promulgada por Decreto Legislativo el 17 de marzo de 2011, en la que es estableciendo su principal objetivo el cual es “desarrollar

---

<sup>36</sup> Mesa permanente sobre derechos de los migrantes: Sobre el Informe alternativo relativo al cumplimiento por El Salvador de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus familias. (2007), 6-7.

los principios constitucionales rectores garantes de los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia; por medio del diseño, formulación, evaluación y monitoreo de políticas públicas integrales de protección y desarrollo, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial del Estado y la sociedad civil, en los procesos de desarrollo nacional<sup>37</sup>. Con esta nueva ley viene a reforzar la estructura jurídica entorno a la protección de los migrantes fuera y dentro del país, con una amplia gama de principio\*, que prometen y aseguran en bienestar de los salvadoreños retornados.

Posteriormente a la creación de la ley especial, se crea en 2015, el Reglamento de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, en el que se tiene por objeto “desarrollar, facilitar y asegurar la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, (...). De igual manera, regulará los aspectos de organización y funcionamiento del Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, denominado *CONMIGRANTES*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley”<sup>38</sup>. (Art.- 1 de *Reglamento de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia*.)

Una de las principales atribuciones según este reglamento se establece en su “Art. 2.- Las atribuciones y obligaciones que la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia señala a *CONMIGRANTES* serán ejercidas por: a) El Pleno del Consejo. b) La Secretaría Ejecutiva. c) Las Unidades Técnicas”<sup>39</sup>, estableciendo con claridad las principales

---

<sup>37</sup> Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, (Art.-1), 2 (Decreto 655)

<sup>38</sup> Reglamento de Ejecución de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la persona migrante salvadoreña y su familia, (Decreto 71 de 17/03/2011)

<sup>39</sup> En ese momento El Salvador no hizo reservas a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias, pero la ratificación fue acompañada por la siguiente declaración, manifestando que: el gobierno de el salvador no se considera obligado por el párrafo 1 del artículo 92; que en cuanto a los artículos 46,47, 48 y 49 párrafo 4, relativos al estatus de exoneración fiscal

funciones que este comité tiene bajo el marco legal establecido anteriormente en la ley especial que origina este reglamento interno institucional.

Así el control migratorio se ajusta a las necesidades de país, por ende, sus normas y reglamentos varían, en el caso de El Salvador; geográficamente es un país de paso para los migrantes de países o continentes vecinos, de igual manera es uno de los principales países emisores de migrantes hacia EE. UU en América Latina.

De acuerdo con lo anterior, la pregunta que surge es, además de las leyes nacionales con las que cuenta el país *¿Qué otra norma internacional ayuda a controlar el flujo migratorio en El Salvador?* Es allí donde se puede evidenciar que es de suma importancia de la vinculación de la regulación interna con una norma internacional, permitiendo que el alcance de la primera sea mayor. Es por ello que es ratificada la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus familias, en la que se vuelve necesario que la normativa interna se adecúe a la internacional (Art. 84 *convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus familias*).

El Salvador firmó la Convención el 13 de septiembre de 2002 y la ratificó por Decreto Legislativo n°1164 de 19 de febrero de 2003<sup>40</sup>, dicha normativa

---

en el pago de aranceles, sea en el caso de importación o exportación de sus efectos personales y enseres domésticos, como el derecho de transferir ingresos y ahorros, el gobierno de El Salvador, considera conveniente especificar que la exoneración procederá toda vez que se hubiera satisfecho los cargos impositivos que pudieran resultar por los mismo; adicionalmente y en cuanto al derecho que tiene los trabajadores porque pueden abonar sus ingresos a su estado de origen o de residencia habitual, esta facultad puede ejercerse sin restricción toda vez que se haya cumplido con las obligaciones fiscales que apliquen a cada caso particular; con relación al artículo 32 se considera que los requisitos para residencia con permiso de trabajo las leyes salvadoreñas no restringen que los extranjeros trabajen, pero exigen que estén debidamente registrados. Mesa permanente sobre derechos de los migrantes (2007), <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/documents/3124/download>

<sup>40</sup> Mesa permanente sobre derechos de los migrantes, 2012, 8.



internacional es complementada con las nacionales, permitiendo un marco jurídico amplio y certero que garantice la protección de las personas migrantes, en territorio salvadoreño, como de los salvadoreños en territorios extranjeros.

De acuerdo con la Mesa Permanente sobre Derechos de los Migrantes en su informe del año (2012) de la ratificación de dicho Convención debió encaminar a El Salvador a revisar todo su derecho interno con el fin de cumplir las claras obligaciones derivadas de ese tratado y hacer las adecuaciones correspondientes sobre todo en materia de protección a lo que no se ha realizado ningún esfuerzo para cumplir con este instrumento internacional en ese sentido.

A pesar de existir propuestas de reformas a las leyes migratorias que han sido impulsadas desde organizaciones no gubernamentales (ONG), la Asamblea Legislativa no realizó las acciones necesarias para cumplir con el deber que la convención demandaba, es decir, la creación de una política migratoria integral que permita defender de manera adecuada los derechos y deberes de las personas migrantes en territorio salvadoreño en el extranjero.

Adicionalmente, El Salvador no ha hecho las declaraciones de reconocimiento de la competencia del Comité para el examen de las comunicaciones interestatales e individuales previstas en la Convención. De hecho para la mesa Permanente sobre Derechos de los Migrantes (2012) se analizó que toda la legislación que regula la migración, comprobó que los derechos humanos de los trabajadores migratorio extranjeros son preocupaciones secundarias para la institucionalidad nacional, a pesar de que el artículo 3 de la Ley de Extranjería dispone que los extranjeros dentro del territorio nacional gozan de las garantías individuales al igual que los nacionales, salvo las limitaciones establecidas en la Constitución y las leyes secundarias del país<sup>41</sup>. Se puede comprender que las normas y sus

---

<sup>41</sup> Por su parte, el art. 6 de la Ley de Extranjería (le) dice que los extranjeros desde el momento que ingresen al país gozarán de los siguientes derechos: 1°-invocar los tratados y convenciones suscritos entre el Estado de El Salvador y sus respectivos estados; cuando sus derechos comprendidos en los mismos sean violados;

herramientas jurídicas expuestas anteriormente mencionadas en El Salvador son de una muy variada proporción de instrumentos que ayudan a proteger a los salvadoreños dentro y fuera el país, esto muestra que durante muchos años se ha ido creando y modifican las leyes y reglamentos que han ampliado su alcance tanto a nivel nacional e internacional.

Desde luego, no se puede descartar la intención de cada norma o decreto creado en pro de los salvadoreños que migran. La deficiencia se encuentra en los límites que tiene la institución de CONMIGRANTES para llevar a cabo la materialización de todas estas normas ya que requiere de fondos económicos, capital humano e infraestructura que la implemente y cumpla con todo lo contenido en las leyes, claro está que, muchas de estas han estado en pleno desarrollo y fortalecimiento de mecanismos que protejan los derechos de los migrantes salvadoreños y que garanticen una calidad de vida digna para ellos y su familia.

Otra dificultad es que muchas de las leyes actuales de migración no parecen ser abiertas a modificaciones que permitan una armonía con bases jurídicas a nivel internacional; no se habla de optar por normas impuestas, si no de establecer ejes de trabajo y convenios que fortalezcan la institucionalidad de organismos internacionales y estatales, para así reducir procesos burocráticos que disminuyan el incumplimiento de las leyes y sus reglamentos y que no se limiten al papel sino sean reflejados en el accionar directo a favor del migrante salvadoreño y su familia.

---

2°-acudir a la vía diplomática en los casos de denegación de justicia y después de agotados los recursos legales que tengan expeditos; 3°- el beneficio de reciprocidad. Según el art. 12, "los extranjeros en el territorio nacional, a excepción de los derechos políticos, gozarán de los mismos derechos, al igual que los nacionales y estarán a las mismas obligaciones ". En materia laboral, le establece que los extranjeros gozarán de la misma libertad de trabajo de que disfrutaban los salvadoreños, "sin más limitaciones que las establecidas en esta ley, el Código de Trabajo y otras leyes de la República de El Salvador (art.25); y que ninguna autoridad permitirá el ingreso al país de personas extranjeras para prestar servicios, "sin la autorización del Ministerio del Interior" (hoy Ministerio de Seguridad Pública y Justicia).

### **2.1.1 Instituciones vinculadas con la migración salvadoreña**

Una de las principales instituciones que regulan la migración es la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) es a su vez el principal encargado de hacer cumplir la Ley de Migración y regule el tema de migración en el país en las últimas dos décadas.

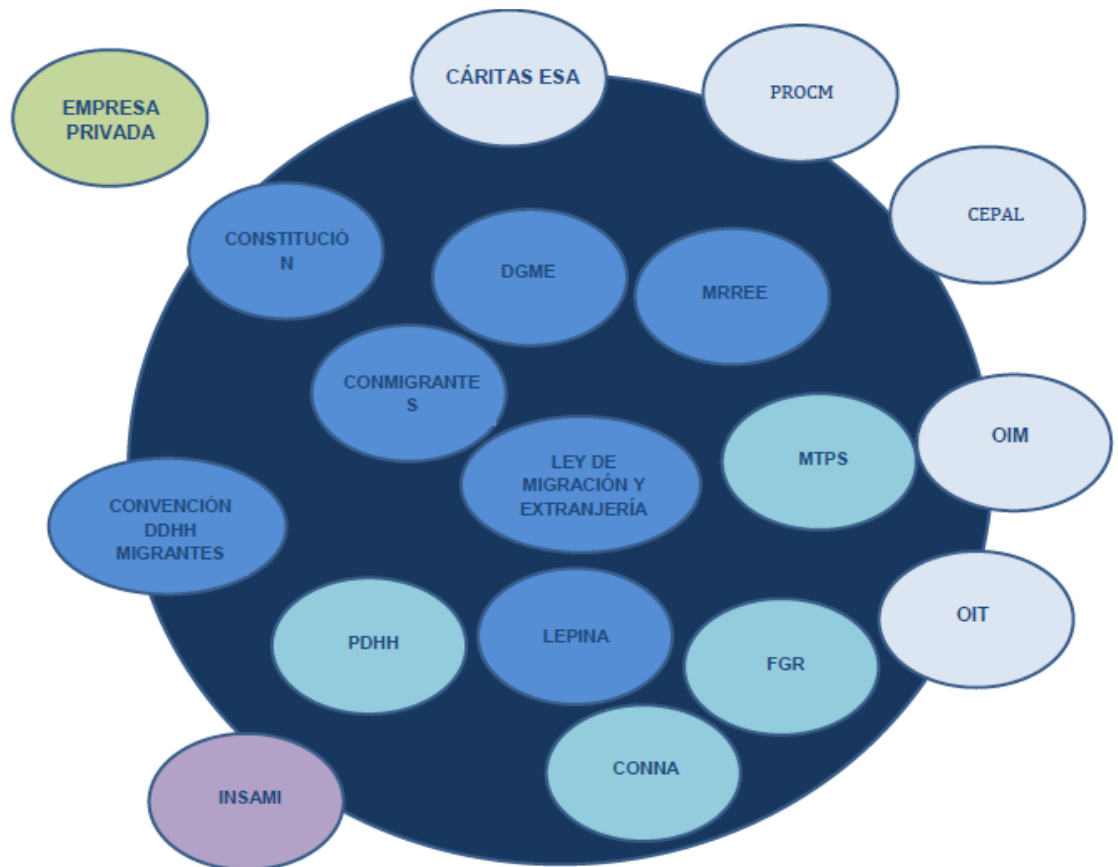
Por la complejidad que tiene el fenómeno de la migración es necesario que se ajusten normativas que aseguren la protección de los derechos del migrante salvadoreño, por lo que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) crea normativa que proteja específicamente al migrante salvadoreño menor de edad, por lo que se crea la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), la cual ayuda al manejo del migrante menor de edad y desarrolla acciones para que disminuya la violación de derechos humanos, y se evite la trata y explotación de menores de edad.

Con la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares, dicha convención fortaleció a la normativa interna para mejorar y apoyar a la protección de los migrantes salvadoreños. Todas las normativas nacionales e internacionales, llevaron a El Salvador a la creación de un comité que se hiciera cargo de brindar una mejor ayuda al emigrante en los países de paso, esto generó que se le otorgara vida al Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES).

Los anteriores son ejemplos de los avances normativos que El Salvador ha logrado desarrollar para adaptarse en su afán de asegurar el respeto de los derechos, asegurar un trato digno y permitan una calidad de vida digna para el salvadoreño y su familia. Para observar de manera más dinámica la relación e interacción entre las instituciones, las normativas y los actores que intervienen en

el fenómeno de la migración en El Salvador se presenta el siguiente diagrama 2.1.

**Diagrama 2.1: Diagrama de las instituciones migratorias**



Fuente: Elaboración propia

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PROCM</li> <li>✓ CEPAL</li> <li>✓ OIT</li> <li>✓ FGR</li> <li>✓ Fundación CEREN</li> <li>✓ CONNA</li> <li>✓ IDHUCA</li> <li>✓ INSAMI</li> <li>✓ COMIGRANTES</li> <li>✓ RREE</li> <li>✓ DGME</li> <li>✓ MINISTERIO TRABAJO</li> <li>✓ EMPRESA PRIVADA</li> <li>✓ PDDH ESA</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ CONSTITUCION DE EL SALVADOR</li> <li>✓ LEY ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA PERSONA MIGRANTE SALVADOREÑA Y SU FAMILIA</li> <li>✓ CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES</li> <li>✓ LEY LEPINA</li> </ul> |
|--|---|

### **1.1.1 Análisis del nivel de relación de instituciones vinculadas a la migración**

Como se puede observar en el diagrama 2.1, los círculos seleccionados de color celeste representan algunas de las instituciones encargadas de llevar a cabo la protección de los derechos humanos en base a procesos jurídicos en contra de quienes realizan la trata de personas, y ampliar la búsqueda de oportunidades laborales para los salvadoreños retornados a través del Ministerio de Trabajo, con este ejemplo se muestra que sí hay una variedad de instituciones gubernamentales interesadas en el tema migratorio.

Aunque la función de alguna de las instituciones no es la supervisión directa de dicho tema, claro está que la comunicación entre éstas es estable en materia de protección de los derechos humanos de los salvadoreños. Se puede mencionar que aún hace falta fortalecer más la comunicación entre los actores vinculados que buscan la protección de los derechos humanos de los migrantes, siendo así que, sería muy favorable para superar estos desfases con la búsqueda y creación de vínculos que fortalezcan el proceso de la gobernabilidad y disminuir así, los procesos burocráticos permitiendo la agilidad en la aplicación de las normativas ya existentes.

Los círculos de color azul muestran la Constitución de la República de El Salvador como base del ordenamiento jurídico y territorial en el cual el Estado responde en protección de todos los ciudadanos, de hecho las normas que en su mayoría rigen el accionar del Estado salvadoreño en su política migratoria son amplias, es por ello que solo se abordaran las de mayor relevancia al tema, por ejemplo, la Ley LEPINA tiene su impacto en cuanto a la protección de los derechos de los niños y niñas retornados, como se sabe en estos últimos 5 años han aumentado su flujo migratorio hacia Estado Unidos lo cual hizo que el Estado salvadoreño creara esta ley.

Así mismo en el diagrama se resalta la importancia de la Ley de Migración y la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, esta última encargada de darle vida a CONMIGRANTES que tiene como una de sus funciones la protección de los derechos a los migrantes que son retornados y brindar una mejor asistencia a los mismos.

Así se deduce que los dos principales actores que tienen la labor de hacer cumplir las leyes migratorias el DGME (Dirección General de Migración y Extranjería) y MRREE (Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador) de manera general buscan mejorar dentro y fuera la situación migratoria en materia jurídica, derechos políticos y civiles de los migrantes salvadoreños; así como, la de mantener y abrir nuevos lazos de cooperación y cabildeo de programas orientados a las creación de políticas nacionales como regionales en temas migratorios que garanticen la protección de los migrantes salvadoreños.

A inicios del 2009, en el gobierno de Mauricio Funes, son establecidas dos metas relacionadas a los salvadoreños en el exterior. La primera tiene como fin aumentar en 10% la cantidad de Documentos Únicos de Identidad (DUI) emitidos en el exterior. La segunda, aumentar la cantidad de salvadoreños atendidos en los consulados. Sin embargo, sin una ley de participación ciudadana para los compatriotas en el exterior y sin lineamientos ni presupuesto para los consulados es imposible realizar estas iniciativas<sup>42</sup>. Las cuales, en el siguiente período de gobierno del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), se ha podido desarrollar acciones referentes al voto en el exterior, también aumentan las consultorías dadas a los salvadoreños en EE. UU.

Con esto, las proyecciones referentes a ampliar los servicios que se ofrecen a la comunidad de salvadoreños en el exterior se vuelven esperanzadoras, esto para asegurar la asistencia y protección del migrante salvadoreño, pero a su vez son

---

<sup>42</sup> Reglamento de Ejecución de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia.

preocupantes, debido a las limitantes que presenta el presupuesto nacional, el cual no se logra ampliar, lo que supone limitantes en el alcance de la cobertura personalizada del migrante salvadoreño en el exterior, aunque se trata de implementar formas para dar asistencia a larga distancia territorial.

A finales de 2015, se trabajó en la creación de una política migratoria regional impulsada por el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)<sup>43</sup>, y a mediados del 2016, se programó el análisis de las consultas correspondientes, para mejorar los lazos de cooperación en materia migratoria, que facilite la información de los flujos migratorio, mejore la asistencia para los retornados, así como de los procesos legales de los migrantes en tránsito, entre otros<sup>44</sup>. Todo esto todavía se encuentra en procesos de consulta y discusiones para la posible creación de tal política regional, lo cual es un indicador positivo para el aumento y mejora del alcance y la cobertura del migrante salvadoreño dentro de la región.

Las instituciones de color blanco que están más retiradas del centro del diagrama y hacen énfasis a la amplia gama de actores compuestos por sociedad civil que están en constante apoyo y creación de oportunidades para los retornados a el país, estos actores se puede explotar de tal manera que se pueda descentralizar la asistencia en materia legal y de desarrollo sostenible para los migrantes retornados sin ninguna oportunidad de empleo. Esto iría estrechamente vinculado de la empresa privada, la cual se identifica con el color verde, la que permite crear mecanismos que incorporen a la mano de obra calificada y cuantificada en diferentes ramas del engranaje económico del país.

Y por último las que se encuentra el color morado, la cual representa a los actores internacionales que están presentes en nuestro país y son de mucha ayuda en

---

<sup>43</sup> Ayala, Roberto, Avances en la construcción de una política migratoria regional. [Http://www.asamblea.gob.sv/noticias/archivo-de-noticias/Avances-En-La-Construccion-De-Una-Politica-Migratoria-Regional](http://www.asamblea.gob.sv/noticias/archivo-de-noticias/Avances-En-La-Construccion-De-Una-Politica-Migratoria-Regional)

<sup>44</sup> Política Migratoria Regional Integral (2017)

cuanto a la base de datos que estos manejan la cual podría ocuparse para realizar proyecciones e intervenciones en prevenir la migración y crear espacios de concientización de los riesgos de emigrar irregularmente, además, se podría buscar proyectos de desarrollo sostenible para mejorar las condiciones de vida de los salvadoreños.

Concluyendo este apartado, se puede decir que se necesita primero crear una armonización de las leyes que rigen el tema de migración del país en una sola dirección, así como mejorar los lazos de comunicación entre los diferentes actores estatales e internacionales que se presentaron anteriormente. Además, se debe crear una base de datos sólida, coordinada y monitoreada entre todas las instituciones. Pues si no se focaliza la asistencia al migrante retornado y al que intenta salir, será difícil poder mejorar y reducir la migración hacia el exterior.

### **2.1.2 Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y su trabajo con el GOES y sus instituciones**

Una de las Organizaciones Internacionales que más presencia y cooperación tiene en el Estado salvadoreño es la OIM que durante muchos años ha dado su apoyo orientado para la protección de los derechos de los migrantes, ya que es su principal eje de acción. *Desde de finales de 2012 “la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) llevo a cabo un proyecto financiera y técnica de asistencia para apoyar el inicio del funcionamiento del Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES). El presupuesto del proyecto es de 200 mil dólares, provenientes de fondos propios de la OIM, el cual fue utilizado en tres áreas de intervención: fortalecimiento institucional y organizacional de CONMIGRANTES, formulación y validación de la Política Pública Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia y, finalmente, el apoyo a la implementación del sistema único de registro consular de salvadoreños en el*



*exterior*<sup>45</sup>. Permitiendo así que el Estado salvadoreño tuviera los recursos suficientes para poner en marcha los planes para protección de los derechos humanos.

Lo anteriormente señalado, es una pequeña muestra de que dicha organización ha brindado su cooperación constante con el Estado salvadoreño, durante el año 2016 se creó una ventanilla entre El Salvador y “la OIM con recursos de la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM por sus siglas en inglés) del Departamento de Estado de los EE.UU, unió esfuerzos con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), para el establecimiento institucional, si bien es cierto la OIM aportó el equipo de cómputo, mobiliario y material promocional, la PDDH se encargó de la dotación de personal. Permitiendo de esta manera que la apertura de la ventanilla se desarrollara en el marco del Programa Regional para Fortalecer Capacidades de Protección y Asistencia a Migrantes en Condiciones de Vulnerabilidad en Mesoamérica”<sup>46</sup>. Otro de los aportes fueron las capacitaciones a instituciones gubernamentales y sociedad civil, orientadas a fortalecer la asistencia al retornado en temas de migración, además de generar informes anuales sobre el fenómeno migratorio interno del país, como una visión de la región y las migraciones en el mundo.

### **2.3 Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia**

El Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (CONMIGRANTES) está integrado por representantes

---

<sup>45</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, *OIM brindará asistencia para el fortalecimiento del CONMIGRANTES*, (29 de agosto de 2016 ) [Http://Www.Rree.Gob.Sv/Index.Php?Option=Com\\_K2&View=Item&Id=2584:Oim-Brindar%C3%A1-Asistencia-Para-El-Fortalecimiento-Del-Conmigrantes](http://www.Rree.Gob.Sv/Index.Php?Option=Com_K2&View=Item&Id=2584:Oim-Brindar%C3%A1-Asistencia-Para-El-Fortalecimiento-Del-Conmigrantes)

<sup>46</sup> Organización Internacional de Migración, *El Salvador inaugura ventanilla de atención a migrantes*, (04 de agosto de 2016 ), <https://www.iom.int/es/news/el-salvador-inaugura-ventanilla-de-atencion-migrantes>

del Gobierno, organizaciones sociales, universidades, las micro y pequeñas empresas, y asociaciones de salvadoreños en el exterior, se funda para trabajar en la elaboración y verificación del Plan Estratégico para la Protección y Desarrollo de la Persona migrante y su Familia, así como de las demás políticas integrales de migración, desarrollo y protección de la persona migrante y sus familias.

Con la creación de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (en adelante llamada Ley Especial) en 2011, se vuelve posible garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos, la no discriminación, la protección extraterritorial, la protección especial a grupos vulnerables, el interés superior por la niñez, la adolescencia y el codesarrollo de estos grupos vulnerables inmersos en el fenómeno de la migración.

Esta ley tiene la misión de diseñar, implementar y evaluar acciones incidencia oportuna, pertinentes y de calidad; que contribuyan a la promoción, tutela de los derechos humanos y de desarrollo de las personas en tránsito, establecidas en diferentes destinos, retornados y de sus familias, permitiendo así, un acompañamiento y cobertura que garantice el respeto de los derechos humanos del migrante salvadoreño durante el proceso que sigue esta. Cuya misión es la principal visión de ser la principal entidad interinstitucional de El Salvador dedicada a promover los derechos humanos y desarrollo de la persona migrante salvadoreña y sus familias, trabajando en el propósito de consolidarse como el principal referente, con liderazgo fuerte y la experticia para incidir, articular, asesorar y ejercer rectoría en materia de políticas públicas de migración y desarrollo con énfasis en grupos con condiciones de vulnerabilidad.

### **2.3.1 Alcances jurídico-operativos de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia**

En el marco de sus Disposiciones Generales, la Ley Especial establece que el objetivo de esta ley, es el de “desarrollar los principios constitucionales rectores garantes de los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia; por medio del diseño, formulación, evaluación y monitoreo de políticas públicas integrales de protección y desarrollo, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial del Estado y la sociedad civil, en los procesos de desarrollo nacional”; en relación con lo establecido en esta ley, su alcance va dirigido a aplicar la ley a la persona migrante salvadoreña, mediante la creación de un Consejo que permita velar por el bienestar del migrante y su familia respectivamente, a través de una serie de normativas aplicables.

Esta ley especial, se alinea con el Plan Estratégico para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, esto con el fin de garantizar el cumplimiento de un enfoque “de derechos, orientado al respeto irrestricto de los derechos humanos contenidos en la Constitución de la República y los tratados vigentes, con el objeto de aplicar las políticas públicas que garanticen, promuevan y restituyan los derechos de los Migrantes y su familia, por medio de la ejecución de los Programas de Asistencia y Protección Humanitaria; y de Migración y Desarrollo, sin perjuicio de los demás planes y programas que determine el Consejo en la política respectiva” (Art.- 26 del Plan Estratégico). Es decir que, busca promover, garantizar, proteger y mermar la violencia hacia los derechos fundamentales de las personas migrantes y sus familias, a través de los medios de acción, concretas de rectoría, asesoramiento, asistencia técnica y otras prácticas de incidencia.

Se puede comprender que la ley, el Plan Estratégico y sus ejes de acción van encaminados a la búsqueda del fortalecimiento jurídico e institucional, en base a

la prevención de la migración irregular, la protección a las personas migrantes en tránsito y su familia, en relación con el apoyo a la persona migrante estableciendo en el lugar de destino. Así como también, de la atención a la persona migrante deportada o retornada, atención a víctimas migrantes y sus grupos familiares y acciones específicas sobre migración y desarrollo.

### **2.3.2 Limitantes jurídicos-operativos de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia**

La Ley Especial busca en todo momento a través de la entidad interinstitucional de El Salvador la promoción de los derechos humanos y desarrollo de las personas migrantes y sus familias, trabajando en el propósito de consolidarse como el principal referente, con liderazgo fuerte y la experticia para incidir, orientar y articular, asesorar y ejercer una rectoría en materia de políticas públicas de migración y desarrollo con énfasis de los grupos en condiciones de vulnerabilidad, como por ejemplo la niñez y la adolescencia, codesarrollo y equidad de género.

A raíz de esto, se debe tener presente que también existen limitaciones jurídico-operativas en CONMIGRANTES las cuales incluye la ambigüedad entre el alcance de la aplicabilidad de normativa migratoria salvadoreña en el extranjero y el irrespeto de la soberanía de los Estados involucrados con el fin de asegurar la protección de los connacionales, por lo cual es necesario reforzar acciones políticas que permitan luchar contra la discriminación, la búsqueda de la protección extraterritorial sin afectar la soberanía de cada país por el cual transita o se dirige como destino buscando un control más detallado sobre los flujos migratorios.

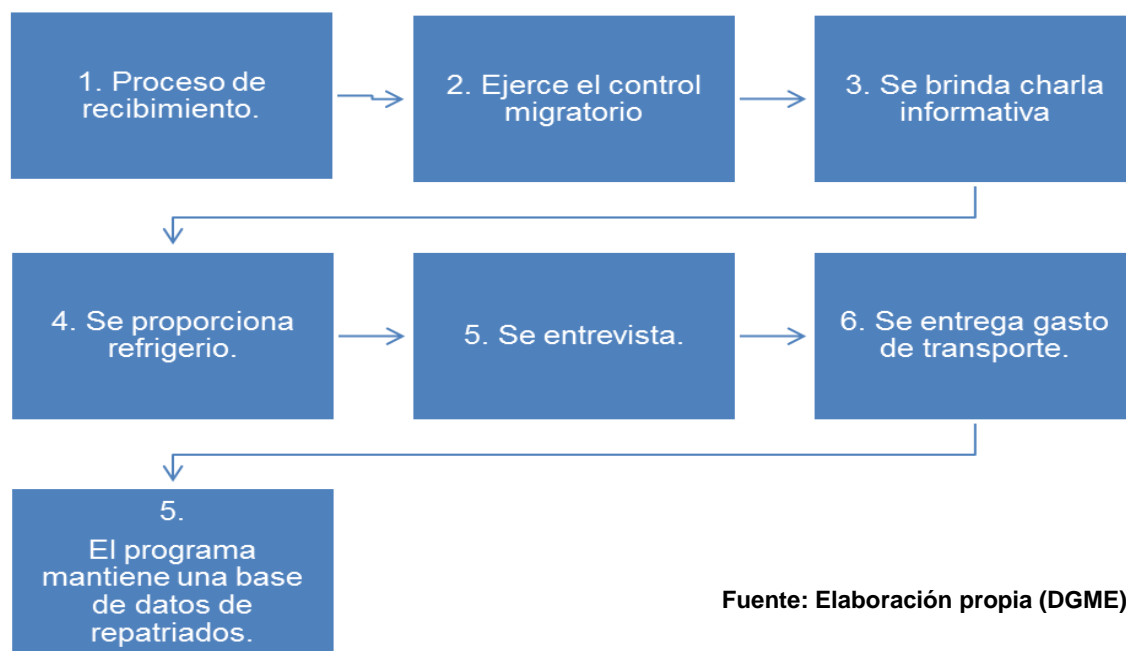
Otra de las limitantes padece CONMIGRANTES, va relacionada a la completa dependencia a la cooperación interinstitucional, la cual se ve afectada por la falta de asignación presupuestaria estatal a la institución para que desarrolle acciones

que permitan aplicar la norma migratoria y asegurar una calidad de vida digna del migrante salvadoreño, lo cual causa que trabaje por medio de proyectos gestionados por otras instituciones (DGME, MRREE, OIM, etc.) restringiendo el alcance de sus acciones y suprimiendo la autonomía institucional.

## 2.4 Proceso de recepción de retornado por parte del Estado salvadoreño y CONMIGRANTES

Para entender el funcionamiento y operatividad de CONMIGRANTES, se hace una descripción breve de los pasos que realiza el DGME y CONMIGRANTES en la recepción de los retornados al país, los beneficios de esta asistencia y las recomendaciones que puedan ayudar a la personalización de la ayuda, proceso que se muestra en el siguiente Diagrama 2.2.

**Diagrama 2.2: Proceso de recepción de migrantes (DGME)**



Estos pasos antes mencionados, son el resultado de la creación e implementación del “Programa “Bienvenido a Casa”, el cual es una coordinación en conjunto de, la DGME en coordinación con el MRREE, el apoyo del Ministerio de Salud (MINSAL) que apoya con dos clínicas permanentes, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), la Policía Nacional Civil (PNC) y otras ONG que también colaboran en el proceso de recepción”<sup>47</sup>. Se sabe que durante el recorrido hacia EE. UU, muchos de los migrantes salvadoreños están expuestos a sufrir violaciones a sus derechos humanos y con este programa es una manera de dar la bienvenida a salvadoreños retornados vía terrestre o aérea quienes no tienen muchas posibilidades económicas para reincorporarse a la vida laboral del país, volviendo a comenzando desde cero.

A pesar de que “al llegar a las instalaciones, lo primero que se les proporciona a los retornados es alimentación, acceso a llamadas telefónicas y una charla de orientación. En el transcurso del proceso se realizan entrevistas para recoger datos estadísticos y determinar las condiciones en las que se encuentra por si es necesaria una atención más especializada. Asimismo, se les proporciona productos de higiene, el acceso a bañarse, ropa, zapatos y de ser necesario dinero para el pasaje”<sup>48</sup>. Estos datos contribuyen a que se lleve un control estadístico para monitorear el flujo de migrantes salvadoreños, de las necesidades que estos tienen y para tener un número estimado de personas asistidas, esto con el fin de ampliar la cobertura de asistencia de estos.

---

<sup>47</sup> Yan Zepeda, *PDDH verificó proceso de atención a personas retornadas*, Consultado (2 de junio de 2016). [Http://www.Diariocolatino.Com/Pddh-Verifico-Proceso-De-Atencion-A-Personas-Retornadas/](http://www.Diariocolatino.Com/Pddh-Verifico-Proceso-De-Atencion-A-Personas-Retornadas/)

<sup>48</sup> *Ibíd.*

Desde finales de 2007<sup>49</sup>, uno de los principales beneficios con los que cuenta CONMIGRANTES y la DGME, es que al retornar al país se presta ayuda para la inserción laboral que algunos salvadoreños han logrado después de su retorno. Contrariamente, una de las mayores limitantes que tiene CONMIGRANTES, es que, en cuanto a la recepción de los migrantes, no se mantiene un seguimiento después de su recibimiento, y si lo hay es escaso. Por tanto, es esencial que se creen redes con el apoyo del gobierno central, organizaciones, locales y empresas privadas, para que puedan ayudar a la incorporar muchos de los migrantes a la vida productiva y social salvadoreña, para un desarrollo sostenible de los mismos.

Es fundamental a nivel de la investigación, el análisis de la normativa migratoria en El Salvador, las instituciones vinculadas con la migración salvadoreña, volviendo necesario el comprender el accionar de CONMIGRANTES, así como de las demás normas nacionales e internacionales que son parte de la estructura normativa, que se encargan de proteger a los salvadoreños en su salida y retorno del país.

El cambio social que ha presentado la población salvadoreña en materia jurídica ha sido importante para ampliar el accionar del Estado salvadoreño en temas de migraciones, uno de los puntos que el autor Guy Bajoit menciona, es la *autonomía internacional*, la cual se enfoca en la capacidad de poder responder en pro de la población y defender sus intereses como Estado ante otros actores a nivel internacional. Ahora cuando el autor se refiere a la *democracia política*, habla de la capacidad institucional de disponer de un poder ejecutivo fuerte y

---

<sup>49</sup>Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador, *Seminario sobre el retorno y reinserción de repatriados*, acceso 2 de junio de 2016, [https://Www.lom.Int/Jahia/Webdav/Shared/Shared/Mainsite/Microsites/IDM/Workshops/Return\\_Migration\\_Development\\_070708/Pres\\_Alvarez.Pdf](https://Www.lom.Int/Jahia/Webdav/Shared/Shared/Mainsite/Microsites/IDM/Workshops/Return_Migration_Development_070708/Pres_Alvarez.Pdf)

coherente que ayuden al migrante salvadoreño, respetando las exigencias de la democracia política, es decir no pasar sobre los derechos políticos de la población. Cuando Bajoit se refiere a la *democracia social*, propone que, para garantizar una buena institucionalización de los conflictos, es necesario llegar a un acuerdo consensuado libre de intereses político para pequeños sectores de poder.

CONMIGRANTES es una institución en la cual los salvadoreños migrantes obtienen beneficios dentro de los que se pueden mencionar, la participación en la construcción de políticas públicas orientadas a la migración y desarrollo, permitiendo una búsqueda de la protección de los derechos humanos de los afectados de manera directa e indirecta, así como hacer productivo el envío y recibimiento de las remesas para una mejora de las condiciones de vida de las familias de los migrantes, y la protección en base a procesos eficientes y eficaces para las personas que son repatriados.

En 2016, Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES)<sup>50</sup> presenta el informe de trabajo de su primer año de gestión, detallando los principales logros alcanzados en este período, en el cual hace referencia a las distintas instituciones de gobierno, sociedad civil, academia, organizaciones no gubernamentales y representantes de pequeña y mediana empresa; los cuales cooperaron para desplegar las diversas acciones ejecutadas por el Consejo en la formulaciones y diseño de la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, la cual logró finalizar su proceso de creación en ese mismo año.

---

<sup>50</sup> Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), *Presenta informe de las acciones ejecutadas durante el último año*, (septiembre 2016), <http://www.rree.gob.sv/conmigrantes/noticias/item/32-conmigrantes-presenta-informe-de-las-acciones-ejecutadas-durante-el-ultimo-ano.html>



Con esta Política, se busca la instalación y el fortalecimiento de las *Ventanillas de Atención a Personas Retornadas*, ubicadas en departamentos estratégicos en el país, como lo es Santa Ana, Chalatenango, Usulután, San Miguel, San Salvador y centros de retorno aéreo y terrestre. Este mismo año se logra la elaboración del Reglamento de Funcionamiento de CONMIGRANTES, y del Plan Estratégico 2013-2018, en el que se trazan los lineamientos con los que esta institución pretende trabajar durante este período de tiempo. Así mismo, CONMIGRANTES inicia el trabajo territorial e interinstitucional con gobernaciones departamentales, creando Comités Departamentales de Movilidad Humana para atender de manera más integral y específica la migración de menores de edad, mujeres y hombres, enfatizando los departamentos que según refleja el estudio realizado en el Perfil del Migrante Salvadoreño, son los más propensos a ser emisores de salvadoreños migrantes -Santa Ana, Chalatenango, Usulután, San Miguel y San Salvador-.

Para febrero de 2017<sup>51</sup>, la acción conjunta de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) y CONMIGRANTES había atendido a 9,942 connacionales que retornaron de EE. UU; 6,662 connacionales que retornaban de México y a 26 connacionales retornados desde otros países. De igual manera, registraron una disminución general en el desplazamiento hacia otros países del 40.4%, respecto a los porcentajes que se reflejaban a la misma fecha en el 2016, lo cual indica que las campañas que realizó la institución de CONMIGRANTES para informar y concientizar de los peligros a los que se expone el migrante irregular salvadoreño están siendo captadas por la sociedad salvadoreña, suponiendo un avance en la permeabilización de la información en materia migratoria.

---

<sup>51</sup> Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), Cifras de retornados para 2017, sitio web <http://www.migracion.gob.sv/estadisticas/compartimos-cifras-de-retornos-al-27072017/>

Ahora la interrogante radica en que, si bien es cierto, El Salvador realiza esfuerzos en el diseño, formulación y creación de andamiajes jurídicos que procuren garantizar el respeto de los derechos humanos de los salvadoreños que migran, ¿por qué no funcionan estos recursos jurídicos creados para velar integralmente los derechos básicos de los salvadoreños migrantes? La respuesta a esta interrogante es debido a la desconexión que existe en el proceso de implementación de estas normas jurídicas, generalmente existe un déficit o brecha entre lo que se crea con la decisión política y los resultados de las acciones o mecanismos implementados para cumplirlas, y esto es lo que ocurre con la política migratoria en El Salvador, por lo que para CONMIGRANTES el cerrar la brecha que existe entre la decisión política y la correcta aplicabilidad que esta tienen entre sí, es una de las limitantes que debe superar para lograr la efectividad integral de la aplicación de la norma política en materia migratoria.

### **CAPÍTULO III: POLÍTICA REGIONAL SOBRE MIGRACIÓN**

Para comprender con mayor profundidad cada uno de los flujos migratorios y su evolución a lo largo de la historia, en especial en los años contemplados para esta investigación, es necesario conocer las normativas o procesos que poseen los países de tránsito como Guatemala y México, en su paso hacia EE. UU y cómo cada uno de estas influyen en el tratamiento y estatus que pueden tener los migrantes salvadoreños en su paso por cada uno de estos países.

A raíz de lo anterior, en este capítulo se puntualizan las instituciones y organismos que permiten trabajar en conjunto para garantizar el respeto de los derechos humanos de los migrantes salvadoreños, ya sea en su paso, estadía o radicalización en país de destino: EE.UU. De igual manera, se señala en este apartado el uso de la *teoría “push-pull”* principalmente para analizar qué motiva a migrar y la aplicación de la teoría estructuralista<sup>52</sup> usada por Karl Marx y así poder descubrir cuál es el papel que juegan estas instituciones, organismos y Estados, en la construcción de una normativa conjunta a nivel regional, en materia migratoria.

#### **3.1. Normas y regulaciones migratorias competentes en la región**

A lo largo de la historia, el Derecho Internacional (encargado de regular las relaciones jurídicas entre Estados, organismos, personas jurídicas y el individuo mismo) ha ido transformándose en un pilar fundamental en la interacción entre los actores internacionales. Por lo que el trabajo conjunto entre los involucrados debe ser capaz de superar las limitantes que conlleva el mantener una cada vez

---

<sup>52</sup> Mario Blacutt Mendoza, Evolución del método en la economía: Una introducción a la epistemología, (Libro virtual, 1° ed., 2015), <http://www.eumed.net/libros-gratis/2015/1483/#indice>, 110-114

más retrasada regulación nacional, la cual se basaba en el control doméstico en cada Estado.

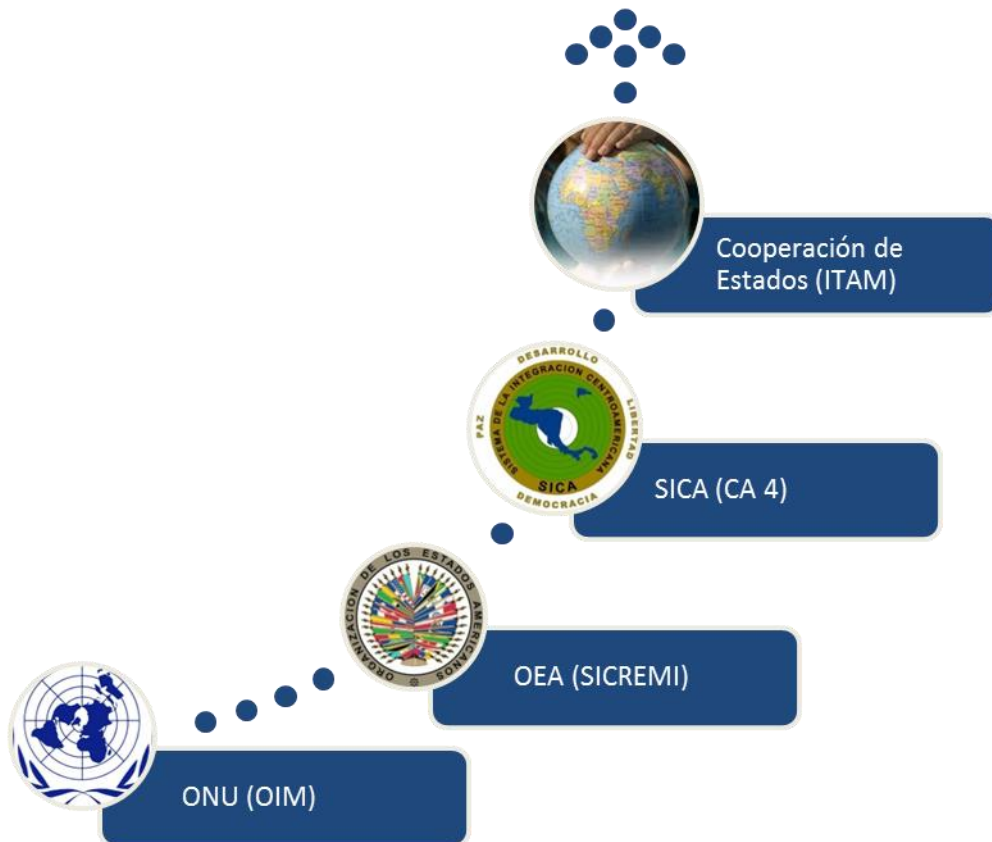
Y es debido a esta complejidad, que día a día despliega el fenómeno migratorio, lo que insta a los Estados a que comiencen la tarea de gestionar en conjunto con otros Estados y organismos, el despliegue de una normativa, la delegación de responsabilidades y compromisos que transformen la autoridad tradicional que los Estados desarrollaban en asuntos migratorios.

Por esa razón, los Estados buscan la creación e implementación de mecanismos que permitan la construcción de una visión internacional y de responsabilidad compartida, impulsando vínculos de cooperación más flexibles y dinámicos capaces de incidir en políticas públicas, de investigación y acciones sociales, cuyo objetivo final sea el disminuir los riesgos que enfrentan los migrantes en su travesía hacia países destino, como es el caso de EE. UU.

Lo anteriormente investigado permite tener una visión más amplia del fenómeno en la región, con la finalidad de proponer medidas que permitan el espacio a la reflexión colectiva y una mejor comprensión de este, para así, encontrar soluciones a la larga lista de problemáticas que enfrentan los Estados (y sus gobiernos) involucrados, en los flujos de migrantes centroamericanos, con especial cuidado en el que transita de manera irregular. En base a las investigaciones y datos recolectados por las entidades dedicadas en materia migratoria, se pueden tener resultados que permitan la creación o reestructuraciones de una normativa en materia migratoria que tenga competencia en la región, puesto que la participación de Estados dentro de sistemas y organizacionales permiten el despliegue de mecanismos legales para proteger a la persona migrante, tal es el caso de los actores que se muestran en la siguiente figura, los cuales juegan un papel muy importante en el despliegue de normativas que permitan una mejora en la situación en la que se encuentra el migrante salvadoreño en su movilización hacia EE.UU.

La dinámica que crean los diferentes actores internacionales que conforman el sistema regional que trabajan en el área migratoria se pueden apreciar en el diagrama 3.1.

**Diagrama 3.1: Actores competentes en materia migratoria en la región.**



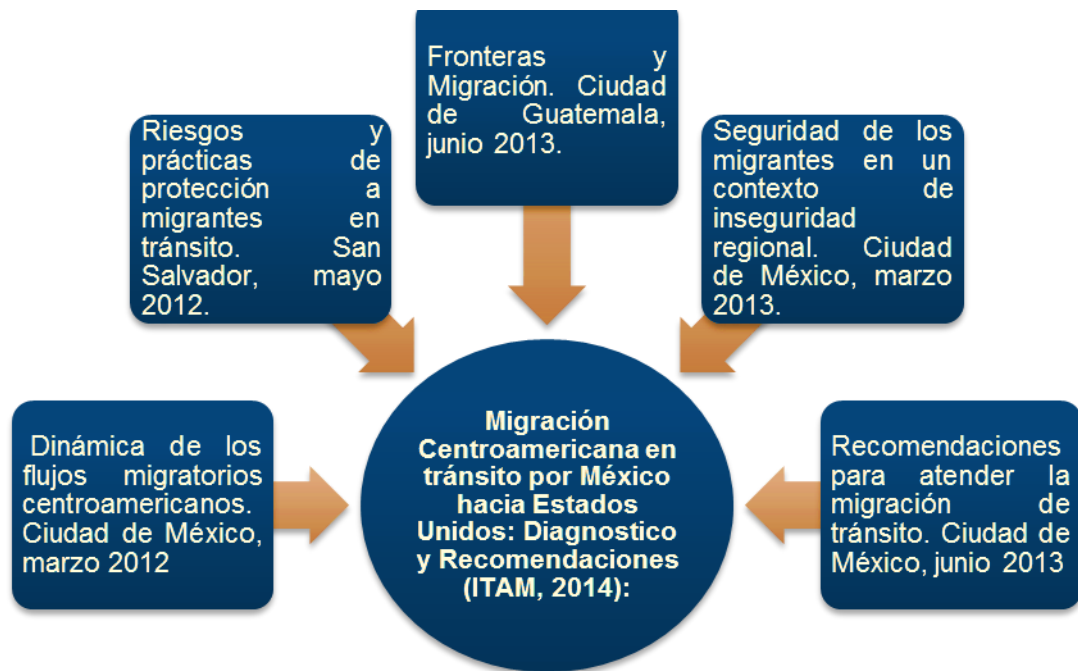
***Fuente: Elaboración propia***

Debido a estas razones, se pone en marcha el proyecto denominado, “Los procesos migratorios en México y Centroamérica: diagnóstico y propuestas regionales, el cual forma parte de una estrategia de corto y mediano plazo que

inició el ITAM” (marzo, 2012)<sup>53</sup>, el cual se coordina con diversas instituciones sociales, académicas y gubernamentales de los actores involucrados, para incentivar el diálogo y confianza entre estos actores involucrados en la migración centroamericana en tránsito por México hacia EE.UU.

El proyecto de diagnóstico y propuestas del ITAM<sup>54</sup>, surge de un conjunto de investigaciones elaboradas específicamente para identificar las tendencias recientes de la migración centroamericana en tránsito irregular por México hacia EE. UU, en el que presentan datos y características del fenómeno; se realiza un análisis con recomendaciones que permitan la transición de una ilusión a un verdadero trato humanitario al migrante irregular y que en el diagrama 3.2, se

**Diagrama 3.2: Diagnósticos base del Proyecto ITAM (2014)**



<sup>53</sup> Departamento de Estudios del Instituto Tecnológico Autónomo de México, *Migración Centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos: diagnóstico y recomendaciones. Hacia una visión integral, regional y de responsabilidad compartida*, (ITAM marzo, 2014), <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9884>

<sup>54</sup> Ver Anexo, pág. 112

observa el proceso de diagnóstico que desarrolla el ITAM en materia migratoria en la región. Fuente: (ITAM. marzo, 2014)

En este diagnóstico se presentan los riesgos de la migración de tránsito irregular, lo que incide en que se necesite una mejora de las prácticas de protección al migrante en México; y para que, sumado a los anteriores diagnósticos se refuerce al fenómeno en la temática relacionada con fronteras y migración.

Este proyecto de coordinación interinstitucional, es dirigido a tomadores de decisión del Poder Ejecutivo a nivel nacional y local (entre otros sectores de los países involucrados) con el fin de establecer un compromiso en conjunto de la mejora de la situación de los migrantes centroamericanos en su paso por México hacia EE.UU. brinda una serie de recomendaciones que son agrupadas en ejes estratégicos, los cuales cubren en esencia los elementos que deben ser puestos a consideración en cada Estado para la formulación de mecanismos que permitan una protección más integral e inmediata al migrante.

Dichas recomendaciones se desglosan de manera que la temática migratoria sea incluida tanto en las agendas nacionales como en los espacios de discusión regional y global; de igual manera se busca que la normativa referente al migrante en tránsito sea puesta en discusión para la construcción de medidas que garanticen el cumplimiento de estas en la región; también se recomienda, un mayor desarrollo en transparencia, mejorando la comunicación y el acceso a la información del accionar gubernamental que está vinculado al tránsito migratorio en la región; de igual manera, propone el mejoramiento de la gestión gubernamental para que aumente la confianza en las instituciones, lo cual aumenta la capacidad de cooperación y coordinación entre los distintos actores involucrados en el tema de tránsito migratorio en la región; finalmente invita, a la ampliación de los procesos de documentación migratoria y el fortalecimiento de la protección y asistencia del migrante en tránsito.

Por ello, estas iniciativas que accionan la creación, desarrollo e impulso, de medidas que sirven como plataforma a los Estados y sus instituciones a realizar trabajos de cooperación, minimizando los problemas a los que se enfrentan sus migrantes en cada etapa de movilización hacia EE. UU. De igual manera sirven como un referente para la implementación de mecanismos que permitan una mejor coordinación, funcionamiento y despliegue de los involucrados en materia de tránsito migratorio en la región y a nivel internacional.

### **3.1.1 Instituciones que velan por las regulaciones migratorias en los países de El Salvador, Guatemala, México y EE. UU**

La acción conjunta que los organismos internacionales despliegan va relacionada a los mecanismos que permitan la creación y el fortalecimiento de alternativas que permitan la protección de la persona migrante a lo largo del continente, con mayor énfasis en la región centroamericana y norteamericana, debido a la fluidez de movimiento migratorio en la región. Es debido al apoyo que los Estados reciben de los distintos organismos y demás actores internacionales, con el despliegue de sus distintas instituciones e instrumentos jurídicos, que aumenta el alcance, una mejor articulación y coordinación entre los distintos actores que intervienen en el fenómeno y sobre todo permiten garantizar el cumplimiento de esta normativa que protege el migrante en tránsito.

Es en este sentido, dentro de esta integración de Estados con un objetivo y bien común: *la protección y desarrollo del migrante*, es que se inicia una compleja y extensa labor, en la que diferentes sistemas de coordinación se ven envueltos, en el caso específico del fenómeno migratorio en el continente americano, se mencionan, organizaciones e instituciones como: *la Organización Internacional*



*para las Migraciones (OIM)<sup>55</sup>; Sistema de Integración Centroamericana (SICA), por medio de la representación de la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM)<sup>56</sup> y el Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI) y la Base de Datos de Legislación Migratoria en las Américas (MILEX)<sup>57</sup>; de las cuales se presentan a continuación, perfiles que permiten una mejor comprensión y alcances de estos actores internacionales que intervienen en la dinámica centroamericana.*

---

<sup>55</sup> Organización Internacional para las Migraciones: OIM (2017), <https://www.iom.int/es>

<sup>56</sup> Organización Internacional para las Migraciones, Oficina Regional para Centroamérica Norteamérica y El Caribe (2017), <http://rosanjose.iom.int/site/>

<sup>57</sup> Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas, (2017), <http://www.migracionoea.org/index.php/es/sicremi-es.html>

## Cuadro 3.1 Perfil de actores en materia migratoria en región centroamericana

ORGANIZACIÓN PARA LAS MIGRACIONES (OIM)	CENTROAMERICANA DE DIRECTORES DE LA COMISIÓN (OCAM)
<p>Organismo perteneciente al sistema de Naciones Unidas</p> <p>Consagrada al principio de una migración en forma ordenada y en condiciones humanas, beneficia a los migrantes y a la sociedad.</p> <p>Principal organismo internacional para las migraciones, trabaja con sus asociados internacionales para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ayudar a enfrentar los desafíos que plantea la gestión de la migración a nivel operativo</li> <li>• fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias</li> <li>• alentar al desarrollo social y económico a través de la migración</li> <li>• velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes</li> </ul> <p>Se encarga de garantizar su cobertura en el enfoque estratégico, los cuales están encaminados a la protección y desarrollo de los migrantes</p> <p>El número de Miembros pasó de 67 en 1998 a 166 en 2016 y sigue aumentando</p> <p>El total de los gastos pasó de 242,2 millones de dólares EE.UU. en 1998 a unos 1.400 millones de dólares EE.UU. en 2014</p> <p>La OIM cuenta con oficinas en más de 150 países</p> <p>El número de representaciones en el terreno (representación de personal), pasó de 119 en 1998 a más de 400 en 2014</p> <p>El número de proyectos en curso pasó de 686 en 1998 a más de 2.400 en 2014</p> <p>La plantilla de personal de Operaciones pasó de unas 1.100 personas en 1998 a más de 9.000, localizadas mayormente en el terreno.</p> <p>Su estructura organizativa, es descentralizada, desglosándose de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 9 Oficinas Regionales</li> <li>• 2 Oficinas Especiales de Enlace</li> <li>• 2 Centros Administrativos</li> <li>• Más de 460 Oficinas y Suboficinas en Países en todo el mundo</li> <li>• 5 Oficinas en Países con funciones de coordinación</li> <li>• 4 Oficinas en Países de movilización de recursos</li> <li>• Centro de Fortalecimiento Institucional para África</li> <li>• Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre la Migración</li> </ul> <p>Su financiación, para 2016. Más del 97% proviene de fondos de contribuciones voluntarias para proyectos, el resto corresponde a la Parte de Administración de Presupuesto, la cual es financiada por las contribuciones proporcionadas por sus Estados Miembros</p>	<p>Trabajo conjunto SICA-OIM, proporciona asesoría y coopera con los países miembros en la gestión de acciones e iniciativas enfocadas al mejoramiento de la gestión de la migración, además brinda apoyo logístico, de coordinación, registro y cumplimiento de los acuerdos suscritos en las reuniones y eventos de la Comisión</p> <p>La creación de la OCAM responde inicialmente a la necesidad de facilitar el tránsito de personas entre los países de la región y además al reconocimiento de que las migraciones son un proceso vital en la integración centroamericana.</p> <p>También responde a la necesidad de brindar respuestas efectivas a problemáticas comunes en el ámbito migratorio.</p> <p>Se encarga de impulsar acciones concertadas para la obtención y el tratamiento de información migratoria, la capacitación de los funcionarios de las Direcciones de Migración de los países miembros, la modernización de la gestión migratoria, la implementación de instrumentos y procedimientos migratorios comunes, el esfuerzo hacia la homogenización de requisitos de ingreso de extranjeros, el retorno digno, seguro y ordenado de migrantes regionales y extra- regionales, el combate al tráfico de migrantes y a la trata de personas y otros temas de interés común</p> <p>Su objetivo es contar con un mecanismo regional de coordinación, concertación y consulta para el tratamiento del fenómeno migratorio.</p> <p>Esta coordinación de instituciones surge con el fin de apoyar las actividades regionales en materia migratoria, en el marco del Convenio suscrito por la Secretaría General del SICA en 1999, para que la OIM asumiera la Secretaría Técnica de la OCAM.</p> <p>El plan de acción de la OCAM se agrupa en 3 grandes temas: Políticas y gestión migratoria; Derechos Humanos; Migración y Desarrollo.</p> <p>De igual manera, la OCAM tiene ejes de trabajo, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Legislación</li> <li>• Sistemas de información</li> <li>• Derechos Humanos</li> <li>• Seguridad</li> <li>• Infraestructura</li> <li>• Documentación de viaje</li> <li>• Cooperación</li> <li>• Procedimientos</li> <li>• Política</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia



Es un emprendimiento de la Organización de Estados Americanos (OEA) que tiene como objetivo contribuir en la promoción y desarrollo de políticas públicas que conduzcan a mejorar la gestión migratoria en las Américas a través de la facilitación del diálogo, la cooperación, el fortalecimiento institucional y el acceso a la información.

Su principal objetivo es el de realizar informes bianuales, en el que se recolectan datos de diversas fuentes, para procesar y difundir información sobre la magnitud, tendencias y características de la migración internacional en los países participantes, de los cuales El Salvador forma parte.

Este documento toma como base el modelo metodológico del Sistema de Observación Permanente de las Migraciones (SOPEMI) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), ajustándose a las necesidades de la región de acuerdo a un proceso participativo de los países a través de sus corresponsales y de la participación de las organizaciones nacionales e internacionales que trabajan en el tema de las migraciones

## SISTEMA CONTINUO DE REPORTES SOBRE MIGRACION INTERNACIONAL EN LAS AMERICAS (SICREMI)



## BASE DE DATOS DE LEGISLACION MIGRATORIA EN LAS AMERICAS (MILEX)

Es una base de datos componente de los sistemas de información sobre migración de la OEA.

Esta plataforma brinda una colección actualizada de las normas internacionales y nacionales especializadas en el tema con el objeto de servir como herramienta práctica para asistir a políticos, legisladores y sus asesores en la formulación de leyes, políticas y otros instrumentos sobre migración internacional

Es un invaluable instrumento que sirve como apoyo a abogados, juristas, activistas, investigaciones, académicos, y estudiantes interesados en los documentos

La base de datos proporciona acceso inmediato y actualizado a documentos, oficiales, incluyendo; las leyes internacionales, códigos, legislación específica en derechos humanos, asilo y refugio, regímenes de ingreso, estadia y permanencia, regulación sobre comunidades en el extranjero, delitos vinculados con la migración entre otros

Con el objetivo de apoyar la labor de los diversos actores gubernamentales de la sociedad civil involucrados en los procesos de revisión, actualización desarrollo de políticas públicas y legislaciones nacionales en materia migratoria

En el cuadro 3.1, las distintas organizaciones internacionales que, por medio de secretarías regionales, las cuales prestan ayuda a los Estados en la región para tratar con el tema de la migración. Y es debido al trabajo en conjunto de esos organismos que es posible que en la región se amplíe el alcance de normativas que sirvan para proteger al migrante en tránsito hacia EE. UU y garanticen el respeto de sus derechos humanos, permitiendo que puedan desarrollarse plenamente dentro del marco de la regulación regional que existe.

### **3.2 Síntesis de las políticas y regulaciones migratorias en Estados Unidos desde 1798 hasta 2017**

“Al igual que muchas otras sociedades, antes y después de alcanzar su independencia, EE. UU dependió de la corriente de recién llegados del exterior para poblar sus tierras relativamente abiertas y sin colonizar. Compartió esta realidad histórica con Canadá, Sudáfrica, Australia, Nueva Zelandia y Argentina, entre otras naciones”<sup>58</sup>, es a raíz de ello que se puede comprender que la inmigración ha desempeñado un papel clave no sólo al hacer posible el desarrollo de Estados Unidos sino también al dar forma a la naturaleza básica de su sociedad.

Desde la formación de los EE.UU el tema de las políticas migratorias ha estado presente debido a que su economía se ha fortificado por los migrantes que vende su mano de obra barata, hasta hoy la entrada y restricción de legales e indocumentados ha estado al beneficio de su desarrollo económico. Las políticas migratorias en EE. UU aparecen en 1798 con la primera ley sobre inmigración aprobada por el Congreso de EE. UU, la Ley de Extranjeros y Sedición, la cual impidió temporalmente la entrada de europeos al país y que “autorizaba la

---

<sup>58</sup> La inmigración en la historia de EE.UU., (2008), página web oficial del Departamento de Estado de los Estados Unidos, <https://publications.america.gov/#Axzz4t88lqoed>

expulsión de inmigrantes que fueran considerados peligrosos o subversivos”<sup>59</sup>, propiciando un mayor control sobre las personas que entraban al territorio.

En los años 1820 y 1830 después de la pronunciación de la Doctrina Monroe<sup>60</sup> por parte de los Estados Unidos con el fin de expandirse hacia el pacífico, muchos de sus colonos se comenzaron a establecer en las comunidades anglosajonas de Texas que en aquel entonces era territorio mexicano, en esta etapa México se encontraba en una mala situación tanto política como económica por el término de una guerra de independencia con España que duro más de una década.

Para 1935 comenzaron los problemas entre el Gobierno Mexicano y los colonos anglosajones en Texas por la conocida constitución las Siete Leyes, que fueron una serie de instrumentos constitucionales que alteraron la estructura de la naciente República Mexicana. Esta situación inicia con la guerra por el territorio mexicano el 1 de octubre de 1835 y que culminó con la independencia de Texas en 1836<sup>61</sup>. Desde que la Administración Bush (2001-2008) promulgó la nueva Estrategia de Seguridad Nacional el 20/09/2002, luego de los atentados sufridos el 11 de septiembre de 2001, el mundo ya no sería el mismo, puesto que EE. UU desplegó la llamada guerra contra el terrorismo.

Es en este escenario que América Latina y el Caribe no constan como un actor privilegiado de la política externa estadounidense. Frente a esta realidad, la elección de Barack Obama como presidente de EE. UU, generó muchas expectativas entre los pueblos y gobiernos de América Latina. De ahí, es relevante abordar una cuestión que es de importancia para los países de esta

---

<sup>59</sup> Bernardo A. Arango, *La Reforma Migratoria en EE. UU. y los Impuestos “Taxes”* (EE.UU., 2013), 22.

<sup>60</sup> Doctrina Monroe se conoce como: “Los Planes y Programas Políticos que inspiran el expansionismo de los EE. UU, en la incorporación de territorios que habían pertenecido al imperio español e inglés”. Doctrina Monroe: 1823 (2006) Filosofía.org (blog). <http://www.filosofia.org/ave/001/a264.htm>

<sup>61</sup> María Garbey Burey, *Políticas Migratorias entre Estados Unidos y México*. (2017), <Http://Tesis.Uson.Mx/Digital/Tesis/Docs/19532/Capitulo3.Pdf>, 2.

región: la política exterior de Estados Unidos hacia Latinoamérica y el Caribe en la Administración Obama, 2009-2010 reflejando cambios o continuidad de las políticas hasta el momento establecidas.

Analizando la historia, se puede observar que su política exterior se transforma constantemente y siempre responde a sus propios intereses. Se puede deducir que, bajo las declaraciones de libertad y democracia, de defensa y seguridad, los estadounidenses, pese a sus diferentes matices, siempre han buscado implantar sus valores y estilo de vida como único camino hacia la paz y el progreso. En este contexto, la política exterior de Estados Unidos hacia América Latina y el Caribe ha estado caracterizada por tendencias históricas de largo alcance, que van de una política exterior aislacionista, desde inicios de la nación estadounidense, a una política exterior que propugna el multilateralismo, como principio rector de la política mundial.

El presidente Barack Obama al finalizar su período de presidencia deja un registro migratorio con más de 2, 800,000 deportados de acuerdo con una proyección hecha por Univisión Noticias con datos de la Oficina de Inmigración y Aduanas (ICE, por su sigla en inglés)<sup>62</sup>. En los 10 primeros meses del año fiscal 2016 (del 1 de octubre de 2015 al 30 de julio de 2016), ICE ha deportado a 196,497 indocumentados. La lista la encabezan inmigrantes originarios de México, Guatemala, Honduras, El Salvador y República Dominicana.

La lista incluye a menores no acompañados y unidades familiares de migrantes centroamericanos que son detenidas al intentar entrar irregularmente a EE. UU, quienes han recibido una orden final de deportación a partir del 1 de enero de

---

<sup>62</sup>Daniel Garcia Marco, Estados Unidos: ¿se merece Barack Obama que lo llamen “deportador en jefe?”  
bbc.com (2016).

[Http://Www.Bbc.Com/Mundo/Noticias/2016/01/160120\\_Obama\\_Deportaciones\\_Eeeu\\_Dgm](http://www.Bbc.Com/Mundo/Noticias/2016/01/160120_Obama_Deportaciones_Eeeu_Dgm)

2014<sup>63</sup>. El arresto de familias migrantes que huyen de los países como Guatemala, El Salvador, Honduras y México aumentó durante julio del año 2014, al igual que el número de menores no acompañados, de acuerdo con los reportes obtenidos por la ICE a través de las Patrullas Fronterizas.

Jorge Cancino<sup>64</sup> comenta en su artículo que el 27 de junio de 2012, el Senado aprobó un plan de reforma migratoria que incluyó una vía a la ciudadanía para millones de indocumentados que llevan tiempo en EE.UU y carecen de antecedentes criminales. El plan se estancó en la Cámara de Representantes. Un año y medio después, en noviembre del 2014, Obama anunció una acción ejecutiva que frenaba las deportaciones de 5 millones de padres indocumentados de ciudadanos y residentes legales (DAPA) y amplió los beneficios de la Acción Diferida de 2012 (DACA).

Cancino en su artículo señala que ambos programas fueron detenidos por los tribunales tras una demanda interpuesta por 26 estados, 24 de ellos gobernados por republicanos, quienes argumentaron que Obama se extralimitó en sus poderes ejecutivos al cambiar la ley, ya que son la autorización del Congreso la que tiene mayor peso para poder hacer cambios en las leyes<sup>65</sup>.

En el primer período (2008 – 2012), cuando contaba con mayoría parlamentaria, Obama dio prioridad a otros temas de interés nacional, como la reforma integral al sistema de salud, conocido como el “Obama Care”<sup>66</sup> el cual se comprende

---

<sup>63</sup>Jorge Cancino, El principal legado migratorio de Obama: Los millones de deportados; Univisión.com (2016). [Http://Www.Univision.Com/Noticias/Deportaciones/El-Principal-Legado-Migratorio-De-Obama-Los-Millones-De-Deportados](http://www.univision.com/Noticias/Deportaciones/El-Principal-Legado-Migratorio-De-Obama-Los-Millones-De-Deportados)

<sup>64</sup> Cancino, Jorge; El principal legado migratorio de Obama: los millones de deportados, sitio web de Noticiero Univisión <https://www.univision.com/noticias/deportaciones/el-principal-legado-migratorio-de-obama-los-millones-de-deportados>

<sup>65</sup> Ibíd.

<sup>66</sup> Obamacarefacts.com, ¿Qué es Obama care?, (2017) sitio web oficial: <http://obamacarefacts.com/en-espanol/que-es-obamacare/>

como reforma de salud en E.E.U.U. que extiende y mejora el acceso a los cuidados de salud y disminuye el gasto mediante regulaciones e impuestos.

En el segundo período (2012 – 2016), sin mayoría parlamentaria, la reforma migratoria no obtuvo avances para ser aprobada. Los puntos principales de la reforma migratoria integral que propuso Barack Obama<sup>67</sup> pueden resumirse de la siguiente manera:

- Legalización de indocumentados

“El proceso suponía un beneficio para los ciudadanos extranjeros en EE. UU en condición de indocumentados, sin antecedentes criminales, con manejo del idioma inglés o con interés en aprender el idioma, una vez legalizada su situación, estos ciudadanos podría adquirir la residencia estadounidense luego de cinco años de estadía continua en el país”<sup>68</sup>.

- Dream Act o Ley Dream

“Se trató de una propuesta para la legalización de los jóvenes indocumentados que llegaron siendo niños a EE. UU llevados por sus padres en condición de ilegalidad y que crecieron y se educaron como estadounidenses, pero carecen de un estatus legal. Estos jóvenes indocumentados, que se les conoce como los “dreamers” (soñadores), eran sujetos de deportaciones hasta que, el 15 de junio de 2012, Obama aprobó la “Acción Diferida para los Llegados en la Infancia” (Deferred Action for Childhood Arrivals), con la cual se frenó de manera inmediata la salida forzada. De acuerdo con la política de Acción Diferida, todos los jóvenes entre 15 y 31 años, que estén en proceso de deportación o tengan una orden final de remoción o de salida voluntaria, pueden solicitar una consideración para

---

<sup>67</sup> Luciana Vazquez, Malas noticias: el Senado aprobó la nueva política inmigratoria, Diario Canadiense, <https://www.mequieroir.com/foros/tema/reforma-migratoria/>, (19 de junio de 2018)

<sup>68</sup> Hitos de la fallida reforma migratoria de Obama, Mequieroir.com, (2017), <http://www.mequieroir.com/paises/eeuu/emigrar/reforma-migratoria/puntos-principales/#ixzz4yqn4vouc>



la Acción Diferida que impediría la deportación por dos años, con posibilidad de renovar el lapso”<sup>69</sup>.

La medida, sin embargo, no otorga estatus legal al beneficiario. Claro que la propuesta fue una iniciativa que buscaba amortiguar las deportaciones para aquellos migrantes jóvenes que no contaban con delitos de mayor gravedad, tales como aquellos que estaban reunificados con sus familias y no habían cometido delitos como homicidios, tráfico de drogas, entre otros. Esta iniciativa no se mantuvo muy estable porque en si no ayudado a detener a más personas que fueran retornadas a sus países de origen, como el caso al El Salvador.

- Seguridad

“El reforzamiento de los controles de seguridad en la frontera estadounidense siempre fue parte de la reforma general. Buscaba erradicar el paso de indocumentados y fortalecer la lucha contra las mafias del narcotráfico en México. Otra medida más específica consistía en incluir presupuestos adicionales para mejorar la infraestructura y las condiciones de las patrullas fronterizas estadounidenses y de los puertos de entrada al país”<sup>70</sup>.

Como se sabe uno de los adjetivos de los EE.UU siempre es preservar y proteger a su frontera de los migrantes tanto regionales y como de los internacionales que puedan ser factor de riesgo para la seguridad estadounidense, por tano este siempre estará en constante refuerzo y creaciones de reformas y mayores usos de recursos en pro de proteger su soberanía.

- Ampliación de la cuota anual de visas de inmigrante

“Obama recomendó el aumento del número de las visas de inmigrantes que concede el Departamento de Estado, con el fin de reducir el tiempo de espera

---

<sup>69</sup> Ibid.

<sup>70</sup> Ibid.

para la reunificación familiar, actualmente calculado en dieciocho años, y agilizar el proceso para convertirse en residente permanente o ciudadano estadounidense”<sup>71</sup>. Es importante reconocer que de esta iniciativa la función es tener una base de datos de personas en el territorio que puedan aportar a la economía de estadounidense, y que los mismos dejen de ser un cargo para la misma sociedad estadounidense.

- Implantación de un sistema de puntos

“La propuesta pretendió emular el sistema migratorio que poseen Canadá y Australia, en el que se evalúa al candidato de acuerdo con una serie de requisitos, cuyo cumplimiento le otorga puntos. El sistema iba a comprender una escala de cero a cien puntos. Los criterios que se hubieran manejado hubiesen sido ocupación y empleo, educación, manejo del idioma inglés, comportamiento cívico, número de hijos y oferta de trabajo, entre otros”<sup>72</sup>.

Este proceso requería aplicar como referencia a Canadá quien evalúa a base de puntos obtenido en el proceso de selección para poder optar a la ciudadanía o nacionalización; para este caso, hubiera servido para USA para tener un proceso colectivo más ordenado sin largos periodos de espera.

- Revisión de las políticas de redadas y deportaciones

“El presidente señaló muchas veces la necesidad de revisar las políticas del Departamento de Seguridad Nacional, como las redadas y las deportaciones, pues resultan ineficaces, pero altamente lesivas para la moral de muchas familias de inmigrantes”<sup>73</sup>. Se sabe que se han violentado muchos de los derechos que muy pocas instituciones u organizaciones luchan por proteger dentro de USA, por

---

<sup>71</sup> Ibid.

<sup>72</sup> ibíd.

<sup>73</sup> Ibid.

bien se sabe que las redadas se pueden causar la deportación errónea para muchas personas que después muy difícilmente podrán entrar al país de manera regular.

Sin embargo, no pueden olvidarse varios hitos importantes de la gestión Obama en materia migratoria. Por ejemplo, se opuso vigorosamente a la Ley de Arizona, que obliga a la policía a controlar el estatus migratorio de los detenidos en base a una “sospecha razonable” de que son indocumentados.

A continuación los momentos claves de la reforma migratoria sucedidos durante los dos períodos presidenciales de Obama (de 2008 a 2016):

- La Acción Diferida – 15 de junio de 2012

“El 15 de junio de 2012 comenzó a aplicarse la llamada “Acción Diferida para los Llegados en la Infancia” (Deferred Action for Childhood Arrivals) con la cual se frenó de manera inmediata la deportación de los “*Dreamers*”<sup>74</sup>. Este caso en particular se puede entrelazar con la migración masiva de los niños provenientes de aquellos países que se clasifican económicamente como del triángulo norte, ya que muchos para el mismo año, viajaban sin acompañante en búsqueda de la tan anhelada reunificación familiar.

De acuerdo con la política de Acción Diferida, esos jóvenes indocumentados entraron en una condición de protección por dos años, con posibilidad de prórroga, lapso en el cual no pueden ser deportados. Es de mencionar que la medida no confiere un estatus legal.

Además, el presidente Obama se comprometió a crear la vía para que los “*Dreamers*” obtuvieran la nacionalización, a través de la Ley Dream o Dream Act. Para ese año 2013, un grupo de senadores reformistas, demócratas y republicanos, conocidos como el Grupo de los Ocho, presentó un documento de

---

<sup>74</sup> Ibid.

reforma con cuatro ejes esenciales: seguridad fronteriza, regularización de los sin papeles, verificación del empleo y creación de nuevas visas.

“Los ejes de la reforma integral contenidos en el documento bipartidista, llamado en inglés “Outline of the Border Security, Economic Opportunity and Immigration Modernization Act of 2013”<sup>75</sup>, que quedó paralizado en el Congreso, destacaba varios ejes fundamentales de acción que se pueden resumir en los siguientes puntos:

- ~ El fortalecimiento de la seguridad en las fronteras de Estados Unidos. El plan recomendaba aumentar la vigilancia en la frontera sur de EE. UU para impedir el 90% del cruce indocumentado. Para ello, se señalaban los puntos en la frontera que registran más de 30 mil detenciones por año y se les clasifica como “zonas de alto riesgo”, donde la seguridad debería ser fortalecida. Se preveía un presupuesto de 3 mil millones de dólares para mejorar la tecnología de seguridad y contratar más agentes de la Patrulla Fronteriza y otro tipo de personal.
  
- ~ La nacionalización o residencia de los indocumentados, calculados en 11 millones de inmigrantes. Para la legalización de los ciudadanos sin papeles se requeriría reunir una serie de exigencias, como demostrar que el solicitante se encontraba en EE. UU antes del 31 de diciembre de 2011, pagar una multa que podría establecerse en \$500 dólares, pagar impuestos y pagar todos los cargos administrativos de la tramitación de la solicitud. Asimismo, quedarían excluidos de la moratoria los ciudadanos con antecedentes penales en Estados Unidos.

---

<sup>75</sup> Ibid.

- ~ Liberación de los límites anuales para otorgamiento de visas de trabajadores calificados. El proyecto aumentaba notablemente el porcentaje de visas de empleo para trabajadores calificados y profesionales. Profesionales con títulos en profesiones de alta demanda en Estados Unidos (en ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas y otras áreas) y que tengan una oferta de empleo en un área relacionada con sus estudios o profesión, tendrían mayores probabilidades de obtener una visa de trabajo permanente<sup>76</sup>, lo cual muchas veces en la práctica es muy diferente debido a una serie de requisitos que las personas deben cumplir para poder calificar a obtener por ejemplo estos beneficios.

El gran contingente de ciudadanos, en su mayoría de origen hispano, se enfrenta ahora a una posible deportación masiva, si el recién electo presidente estadounidense cumple la más polémica de sus promesas electorales en materia de inmigración y seguridad fronteriza: la deportación masiva de los indocumentados debido a que la posibilidad de una regularización general de 11 millones de extranjeros indocumentados quedó descartada con el triunfo de Donald Trump, nuevo Presidente de EE.UU. desde el 2017.

Aunque en los últimos meses de su campaña electoral Trump suavizó el discurso sobre las deportaciones, limitándolas únicamente a los extranjeros con récord criminal, el centro de su discurso político en materia de inmigración lo fundamentó en la salida masiva e inmediata de extranjeros indocumentados.

---

<sup>76</sup> *The DREAM act (ESPAÑOL)*, (23 de marzo de 2011) Ilrc.org, <https://www.ilrc.org/Dream-Act-Espa%C3%B1ol>.

Durante la campaña, Trump también se opuso a “la ciudadanía por nacimiento”, un derecho de cualquier niño nacido dentro de las fronteras de Estados Unidos, sin importar el estatus legal de sus padres<sup>77</sup>.

Sin embargo, Trump siendo presidente de EE. UU, carece de poder para eliminar la ciudadanía estadounidense de manera automática, ya que se trata de un derecho garantizado por la Constitución.

Algunos analistas piensan que muchas de las promesas electorales que hizo Trump en materia migratoria serán muy difíciles de cumplir durante su gobierno. Tal es el caso del muro en la frontera con México, que originalmente pagaría el gobierno de ese país. Muchos se preguntan cómo haría el electo presidente Trump para obligar a un país extranjero a costear tal inversión, que él mismo calculó en 8 mil millones de dólares. Trump tampoco podrá eliminar visas que están establecidas por ley o negar visados a personas que cumplen con todos los requisitos.

“El presidente de Estados Unidos, Barack Obama, realizó un llamado al respeto de los inmigrantes: “Si no invertimos en los hijos de los inmigrantes, solo porque no se ven como nosotros, minimizamos el futuro de nuestros hijos”<sup>78</sup>, dando alusión de la importancia de los indocumentados a pesar de los niveles altos que hasta su momento de mandato hubo deportaciones masivas.

---

<sup>77</sup> *Ibíd.*

<sup>78</sup> *Ibíd.*

### **3.2.1. El papel de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas con los migrantes salvadoreños solicitantes de asilo en EE. UU**

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se establece el 14 de diciembre de 1950 por la Asamblea General de Naciones Unidas, con el fin de dirigir y coordinar la acción internacional para la protección de los refugiados a nivel mundial. Esta agencia tiene como principal objetivo el de salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados, garantizando que todos puedan ejercer el derecho de solicitar asilo en otro Estado y a disfrutar de él, identificando soluciones duraderas para los refugiados, ejemplo de ello es la repatriación voluntaria en condiciones dignas y seguras, permitiendo una integración a la sociedad de acogida o el reasentamiento en un tercer país. De igual manera, ACNUR se encarga de prestar ayuda a las personas apátridas en todo el mundo.

Desde su creación ACNUR ha brindado apoyo a las personas que se ven forzadas a desplazarse de un territorio a otro. Un ejemplo de ello estadísticamente es que para el año 2015 según la ACNUR “el desplazamiento forzado global aumento, alcanzando una vez más niveles sin precedentes. Al término del año, había 65,3 millones de personas desplazadas forzosamente en todo el mundo a consecuencia de la persecución, los conflictos, la violencia generalizada o las violaciones de derechos humanos. Esto son 5,8 millones de personas más que el año anterior (59,5 millones)<sup>79</sup>. Esta agencia se organiza y supedita directamente a la Asamblea General de Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social (ECOSOC) los cuales se encargan de coordinar al Comité Ejecutivo del ACNUR, el cual se encarga de aprobar los programas bianuales y su correspondiente presupuesto, los cuales, son presentados por el Alto

---

<sup>79</sup> Informe de Tendencias Globales Desplazamiento Forzado en 2015, Forzados a Huir. (2015) <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627.pdf>

Comisionado (actualmente Filippo Grandi), el cual es nombrado por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Para entender un poco más la estructura organizativa de la agencia del ACNUR, es necesario comprender que esta se rige bajo el mandato de su Estatuto (1950) y que en base a este es extendido su alcance operativo hasta el Alto Comisionado, el cual se encarga de tomar las decisiones que resuelvan la problemática a la que se enfrentan los refugiados, y que de la misma manera en la que se le otorga autoridad en la toma de decisiones referentes a los refugiados, así también, la Asamblea General y el ECOSOC exigen un reporte anual sobre las labores realizadas por ACNUR, siendo el Alto Comisionado el responsable directo de la dirección y control de la agencia. El cual a su vez se apoya en los cargos del Alto Comisionado Adjunto y el Alto Comisionado Adjunto para Protección y Operaciones.

En cuanto a la operatividad de la agencia, es importante señalar que debido a su presencia en más de 128 países, "ACNUR cuenta con un personal nacional e internacional de más de 10.700 personas<sup>80</sup>, sea que provengan de oficinas regionales, de país, sub-oficinas u oficinas en el terreno<sup>81</sup>, estos funcionarios se encargan de desplegar asistencia legal, administrativa, servicios comunitarios, relaciones públicas o en salud a las personas desplazadas; y es debido a la compleja operatividad que esta agencia desarrolla, que es esencial la supervisión de áreas clave, como lo es la operatividad, protección, relaciones externas, recursos humanos y finanzas, siendo necesaria una afinada red de comunicación que permita el enlace entre oficinas en el extranjero y la sede.

---

<sup>80</sup> La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) <http://www.acnur.org/el-acnur/>, accedido

<sup>81</sup> Terreno: termino designado para referirse como al lugar de trabajo, o lugar físico en el que se realiza la agrupación de un grupo de personas, que le permite realizar sus labores como ente a ACNUR.



Debido que para ACNUR es crucial manejar datos y estadísticas en tiempo real de la situación de los refugiados, para dar respuesta a sus necesidades, la agencia mantiene un continuo monitoreo en su Base de Datos Estadísticos, de la cual se sirven para la obtención de información que permita el diseño de operaciones y reportes que dan respuesta a las situaciones que se presenten en materia de migración. Por lo que, teniendo un control estadístico de las personas refugiadas, solicitantes de asilo, refugiadas retornadas, desplazadas internas y apátridas, se tiene información más detallada sobre los países de asilo, lugares de origen, género, edad, ubicación y condición legal de los refugiados<sup>82</sup>. El trabajo del ACNUR es dirigido por oficinas regionales, locales, sub-oficinas y oficinas en el terreno, son designados representantes del Alto Comisionado los que se encargan de dirigir las operaciones en los países en los que ACNUR tiene presencia y en algunos casos existen representantes regionales de esta.

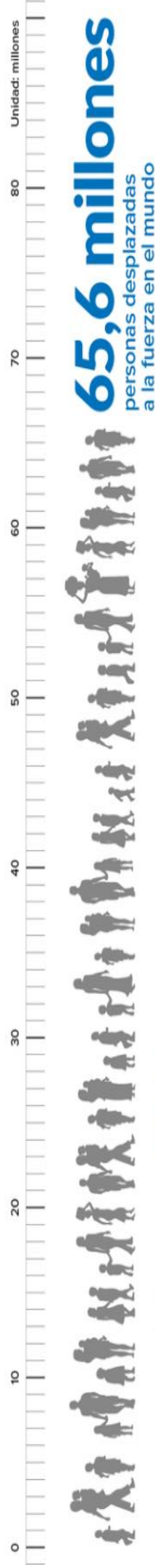
Según ACNUR, actualmente los niveles de desplazamiento más altos jamás registrados, esto señala ser una cifra sin precedentes de 65,6 millones de personas en todo el mundo que se han visto obligadas, por diversas causas, a huir de los países de origen y que, de esta alta cantidad de migrantes, casi unos 22,5 millón de refugiados, representan más de la mitad son menores de 18 años. A estas cifras se suman cerca de 10 millones de personas apátridas a quienes se les ha negado una nacionalidad y acceso a derechos básicos como educación, salud, empleo y libertad de movimiento<sup>83</sup>, a lo cual busca reflejar las violaciones masivas de los derechos humanos que se propician cuando no se cuenta con estatus migratorio regular.

---

<sup>82</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: Estadísticas, ACNUR, (2016); <http://www.acnur.org/recursos/estadisticas/>

<sup>83</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: Datos básicos, ACNUR (2016) <http://www.acnur.org/el-acnur/datos-basicos/>

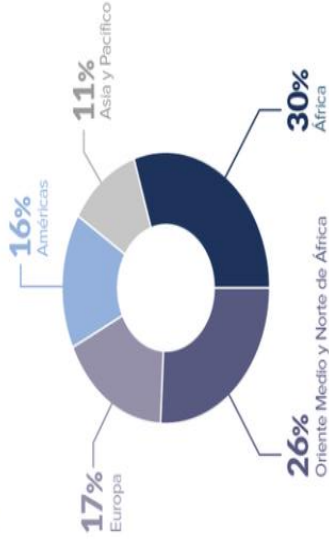
Image n 3.1:  
ACNUR en cifras



Refugiados **22,5 millones** 17,2 millones bajo el mandato del ACNUR  
5,3 millones de refugiados palestinos registrados con UNRWA

Personas apátridas **10 millones**  
Refugiados reasentados **189.300** en 2016

**Dónde se acoge a las personas desplazadas del mundo**

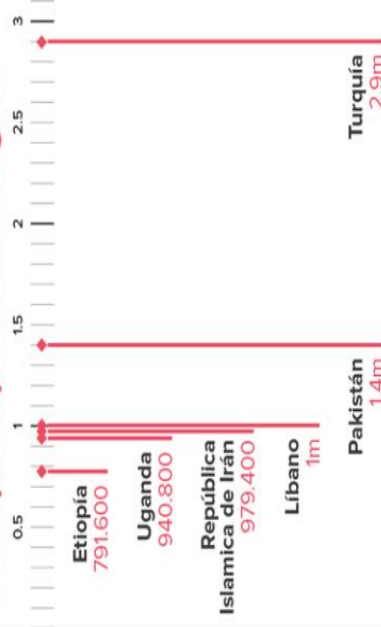


**55%** de los refugiados a nivel mundial vienen de tres países



Fuente: ACNUR (2017)

**Principales países de acogida**



**28.300** personas a diario se ven obligadas a huir de sus hogares por el conflicto y la persecución

**10.900** funcionarios ACNUR cuenta con 10.900 funcionarios (el 31 de mayo de 2017)

**130** países Trabajamos en 130 países (el 31 de mayo de 2017)

ACNUR se financia casi totalmente gracias a contribuciones voluntarias, el 87% de las cuales de Gobiernos y de la Unión Europea.

Como se muestra en la imagen 3.1, cada año ACNUR presenta un informe de tendencias globales en el que en 2016 se remarcan los altos niveles de personas que huyen de sus países de origen, calculándose unas 20 personas por minuto, lo cual se traduce en unos 10.3 millones de personas que se convierten en nuevos desplazados, por los conflictos o la persecución en 2016, entre los cuales 6,9 millones de personas son desplazadas dentro de sus países de origen y un 3,4 millones se convierten en refugiados en países de asilo. Siendo así, que de los 65, 6 millones de personas desplazadas forzosamente, según datos de ACNUR (dic. 2016), 22,5 millones eran refugiados, de los cuales 17,2 millones bajo el mandato del ACNUR y 5,3 millones registrados por el UNRWA, de los cuales, 40,3 millones son desplazados internos y 2,8 millones solicitan asilo. ACNUR también calcula que, a finales de 2016, al menos 10 millones de personas son apátridas. Sin embargo, es importante mencionar que los datos recolectados por ACNUR son recabados por medio de los gobiernos y comunicados a ACNUR, lo cual limita el manejo de información a solo 3,2 millones de apátridas en 75 países.

Es por lo que ACNUR acciona la recopilación de datos estadísticos en tiempo real, la cual es manejada por la Sección de Información y Coordinación en el Terreno, el cual se encarga de monitorear el número de personas que son obligadas a huir de su país de origen, esto con el fin de preparar acciones idóneas y capaces de predecir dónde es necesaria la ayuda y cuantos funcionarios son necesarios desplegar para garantizar esa ayuda. “Estas cifras son publicadas anualmente los reportes de Tendencias Globales y Llamamiento Mundial”<sup>84</sup>. Las cifras solo reflejan la crítica situación a la que se enfrenta el mundo actualmente, ya que 20 de los nuevos desplazamientos forzados cada minuto son el resultado

---

<sup>84</sup> Programa Especial de Migración 2014-2018, acceso 30 de abril de 2014, [Http://www.Dof.Gob.Mx/Nota\\_Detalle.Php?Codigo=5343074&Fecha=30/04/2014](http://www.Dof.Gob.Mx/Nota_Detalle.Php?Codigo=5343074&Fecha=30/04/2014),

de los conflictos y la persecución, resultando que el papel del ACNUR sea más esencial, ante el panorama global al cual se enfrenta el mundo entero.

En el caso específico de EE. UU. y migrantes salvadoreños, en el informe de Tendencias Globales de CNUR (2016), se refleja en 2016 a EE.UU como el segundo país receptor de nuevas solicitudes de asilo, con 2.000, cifra que refleja el aumento del 52% respecto al año anterior que fueron 172.700 solicitudes y que dobla las cifras recibidas en 2014. Otra característica de esta situación es que más de la mitad de las solicitudes presentadas a EEUU en 2016, son personas que provienen de México y América Central, y que a pesar de que más de la mitad de las solicitudes presentadas aumentaron abismalmente, en comparación con las de 2015, las solicitudes de nacionales salvadoreños son las responsables de casi duplicar estas cifras, ya que pasaron de las 18.900 en 2015 a 33.600 solicitudes para 2016; con estas cifras El Salvador, fácilmente pasa a ser el primer país de origen; superando a otros solicitantes de asilo que proceden de México (27.900), Guatemala (25.700), China (19.900), Honduras (19.500) y República Bolivariana de Venezuela (18.300). Según datos que maneja ACNUR,<sup>85</sup> en 2016, el número de personas que huyen de la violencia del "triángulo norte" de América Central aumentó hasta alcanzar niveles no observados desde la década de 1980, y EE.UU sigue siendo el principal país receptor de solicitudes de asilo de quienes huyen de países de la región.

Los datos anteriormente mencionados, reflejan que la migración es un fenómeno estructural que en aspectos cuantitativos y cualitativos siempre está en constante crecimiento y cambio, evidenciando que es un fenómeno que no se puede detener de un momento a otro, generando impactos a nivel económico, político y

---

<sup>85</sup>*Informe Tendencias Globales*, ACNUR (2016), <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2017/11152>), 40

social a nivel nacional e internacional. Debido a que por la falta de una estructura gubernamental eficaz y eficiente en los países de origen como el caso de El Salvador, genera que el individuo busque o sienta el deseo de movilizarse a otros territorios ya sean internos o externos, por la falta de oportunidades económicas y sociales, que no le permiten tener un desarrollo individual positivo.

En cuanto a las solicitudes de asilo de menores no acompañados o separados de sus progenitores y familiares debido a conflictos, desplazamiento forzoso o desastres naturales se cuentan entre los más vulnerables, ACNUR señala en su informe de Tendencias Globales de 2016, considera imperativo que los gobiernos y los organismos recopilen datos que permitan identificar a estos menores y prestarles la asistencia necesaria, pero debido a la poca disponibilidad de datos sobre menores no acompañados o separados que solicitan asilo, de igual forma se limita la información y asistencia de estos mismos. De igual manera, ACNUR no recopila información marginada sobre menores no acompañados o separados reconocidos como refugiados, por lo tanto, no se reflejan en la cifra total de solicitudes de asilo o refugio.

Los datos que ACNUR maneja para 2016, indican que 75.000 menores no acompañados o separados solicitaron asilo a título individual, y 70 países comunicaron al menos una solicitud de este tipo. Esta cifra, aunque un cálculo a la baja debido a la falta de información supuso una reducción respecto la cifra excepcionalmente alta de solicitudes comunicada en 2015; no obstante, es duplicada con crecer las 34.300 solicitudes de menores no acompañados o separados, comunicadas en 2014<sup>86</sup>. ACNUR estima que 182,400 personas en categoría de refugiado<sup>87</sup> han huido de Centroamérica en 2016, un incremento 10 veces mayor en cinco años". Esto indica que los flujos de refugiados

---

<sup>86</sup> *Ibíd.*, 47

<sup>87</sup> Véase Anexo 3, pág. 113

centroamericanos significan nuevos retos para las autoridades en los países destino, especialmente México, que es el principal filtro antes de llegar a EE. UU., solicitudes que aumentaron en más de 1,000% desde 2011 y solo incrementa un 152% a las del año anterior. ACNUR también realiza grandes esfuerzo para recibir a estos refugiados, brindando asistencia económica, albergues en funcionamiento e instalando servicios de asistencia legal y psicológica<sup>88</sup>, que muchas veces no cuentan con condiciones idóneas para el recibimiento y estadía de las personas en calidad de refugiados.

### **3.2.2 Donald Trump y sus medidas migratorias**

En materia de política exterior, Trump<sup>89</sup> ha expresado un enfoque menos intervencionista en asuntos extranjeros, a menos que los mismos produzcan un beneficio neto para la economía estadounidense. Bajo esa lógica es posible que también exista una reducción de los programas de asistencia humanitaria para intervenir en comunidades en conflicto con programas de desarrollo. Así mismo manifestó que se enfocará en deportar a los inmigrantes con antecedentes penales. Esa fue la misma postura del presidente Barack Obama, y sus resultados fueron mixtos. Los inmigrantes criminales que viven ilegalmente en el país intentan evadir a las autoridades y son más difíciles de localizar.

Es posible interpretar que, el accionar en política migratoria Donald Trump declara que se reforzaran las fronteras con más personal migratorio contratado, la construcción del muro que mermaría el flujo migratorio también puede

---

<sup>88</sup> Acan Efe, ACNUR recolectará ayuda para niños que huyen de C.A, La Prensa Gráfica, (1 de julio de 2017) <http://www.laprensagrafica.com/2017/06/01/acnur-recolectara-ayuda-para-nios-que-huyen-de-c-a>,

<sup>89</sup> Alicia A. Caldwell, Un vistazo a los decretos migratorios de Trump, americatévé.com (25 de enero de 2017), <http://www.americat eve.com/un-vistazo-los-decretos-migratorios-trump-n939727>,

suspender el proceso de refugiados, como sucedió durante el gobierno del presidente George W. Bush en los días inmediatos posteriores a los ataques del 11 de septiembre, entre otras medidas.

Y es que "con la llegada a la presidencia de Donald Trump, las posibilidades para obtener este estatus se han reducido, ya que firmó una orden ejecutiva el 6 de marzo, alegando que el admitir a más de 50,000 refugiados en el año fiscal 2017, sería dañino para el país que dirige, pues representa una disminución de más del 54.5% de las 110,000 plazas, que el expresidente Barack Obama había decidido admitir."<sup>90</sup> Estas modificaciones en la política migratoria en EEUU, pone en una situación de incertidumbre al migrante salvadoreño que busca refugio en EEUU debido a la ola de violencia a la que se enfrenta en el país de origen.

### **3.3 Regulación Migratoria en México**

Luego de haber tenido un panorama acerca de cómo son las situaciones a las que se enfrentan los migrantes salvadoreños dentro de EE.UU, se presentará de manera general las regulaciones y normativas tanto nacionales como internacionales con las que cuenta el Estado México en relación al tema de migración, leyes principales que rigen la migración dentro del Estado Mexicano y cuáles son los beneficios y las dificultades que estas normas presenta para los migrantes, esto además es un desafío más al que enfrentarse o adaptarse durante el viaje.

Una de las leyes principales que rigen en materia de migración a México es la "Ley de Migración y su Reglamento", así como sus disposiciones complementarias, las cuales fueron el resultado de la necesidad de renovar la

---

<sup>90</sup> ACNUR recolectará ayuda para niños que huyen de C.A, La Prensa Gráfica, (1 de junio de 2017) <http://www.laprensagrafica.com/2017/06/01/acnur-recolectara-ayuda-para-nios-que-huyen-de-c-aEstas>,

política migratoria de México que emanaba de la Ley General de Población (LGP), quedando abrogada.

Entre dichas disposiciones complementarias encontramos los lineamientos generales para la expedición de visas que emiten las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, (los Lineamientos para representaciones consulares de México), los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios, así como la “Circular referente a los documentos migratorios y los formatos de solicitud de trámite y estadísticos del Instituto Nacional de Migración (INM), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de noviembre de 2012”<sup>91</sup>, los cuales son requisitos que muchas veces las personas no logran calificar para cumplirlos ya sea porque solo van de paso en su viaje hacia EE.UU.

Estos nuevos temas de acción en la Ley Migratoria fueron el nuevo abordaje de temas que no se tenía en la anterior Ley de Población, según *José María Ramos García en su ensayo (La política migratoria mexicana y la seguridad fronteriza con Estados Unidos: cambio y continuidad, 2014)*, plantea que ante todo ha sido contar con un marco institucional eficaz, que sea transparente y adaptado a los nuevos retos de la migración internacional a las que México se ha estado enfrentando. Además, propone que debe de ser un punto importante que en materia legal, debe ser transparente y capaz de responder a las interpretaciones que pueda generar la normatividad en materia de migración. Esto es relevante, porque no toda la vulnerabilidad de los migrantes se debe a los actos ilegales de policías dentro del territorio, también a las limitaciones en la interpretación institucional y jurídica en el que se entretujan horizontes y criterios tan diversos como migración, seguridad nacional y pública.

---

<sup>91</sup> La nueva Ley de migración y su reglamento, (México, Santamarina+Steta, 2012), [Http://Www.S-S.Mx/Site/Prensa/Publicaciones/Actualidades-Legales/3931/Actualidad-Legal-%E2%80%A2-La-Nueva-Ley-De-Migracion-Y-Su-Reglamento](http://www.S-S.Mx/Site/Prensa/Publicaciones/Actualidades-Legales/3931/Actualidad-Legal-%E2%80%A2-La-Nueva-Ley-De-Migracion-Y-Su-Reglamento), acceso en agosto 2017



No obstante que la “Ley de Migración entró en vigor el 26 de mayo del 2011, las disposiciones que regulan las cuestiones relacionadas con la entrada, salida y estancia en territorio mexicano de los extranjeros, entraron en vigor en la misma fecha en que entró en vigor el Reglamento, quedando derogadas diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General de la Población y disposiciones administrativas expedidas por el del Instituto Nacional de Migración y por la Secretaría de Relaciones Exteriores en materia de expedición de visas con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento”<sup>92</sup>. La creación de dicha ley de migración reestructuró<sup>93</sup> la agilidad en el accionar del Estado mexicano así a los migrantes y tomó nuevos temas que las leyes anteriores como la Ley de la Población no retomaban.

Tal como se muestra en el diagrama 3.3, los miles de migrantes y en caso particular salvadoreños, que pasan por territorio mexicano, ayudó a promover que el Estado pudiera abordar con correctos procedimientos el trato hacia los migrantes que están de manera irregular para incorporarlos a la sociedad mexicana o deportarlos a sus países de origen y sobre todo a proteger su territorio con mayores controles y más instituciones que se encarguen de la implementación de esta. Desde luego cuenta con la ratificación de una serie de

---

<sup>92</sup> *Ibíd*, 68.

<sup>93</sup> En lo relativo a temas nuevos de la *Ley de Migración en México* acorde con el análisis del autor Luisa Gabriela Morales Vega en su trabajo (categorías migratorias en México. Análisis a la ley de migración, 2011) dice que fueron los siguientes a) el derecho y las obligaciones de los migrantes con el fin de garantizar a los extranjeros los derechos previstos en la constitución, tratados y convenios internacionales de los que México es parte; b) las atribuciones de las autoridades migratorias y la profesionalización y certificación c) el establecimiento de las funciones de las autoridades auxilialres en materia migratoria, d) la protección de los migrantes que transitan en México; e) los derechos de los alojados en las estaciones migratorias; extranjeros irregulares en México; h) el procedimiento administrativo relativo a la regulación migratoria, y i) los delitos en materia migratoria. Todos estos temas que en la vieja ley de la población no estaban presentes.

acuerdos y convenciones Internacionales a que lo hace a actuar en función de su normativa.

### Diagrama 1.3: Mecanismos Jurídicos para migración en México



Fuente: Elaboración propia

Uno de los puntos que actualmente ha tratado de abordar el Estado mexicano con esta “Ley de Migración a través del Instituto Nacional de Migración, facilitará la regularización migratoria de las personas extranjeras que hayan ingresado a México antes del 9 de enero de 2015 y que al 9 de enero de 2017 residen en el país en situación migratoria irregular”<sup>94</sup>; para ello, los visitantes que se encuentren en territorio de México y que manifiesten su interés de residir de forma temporal en el mismo deberán ajustarse al Programa Temporal de Regularización Migratoria, el cual establece los supuestos, requisitos y procedimientos aplicables de manera temporal para que el del Instituto Nacional de Migración regularice su situación.

<sup>94</sup> Ana Lagner, “Ineficaces”: Políticas migratorias de México, Eleconomista.es, (20 de septiembre de 2016), [Http://Eleconomista.Com.Mx/Sociedad/2015/06/15/Politiclas-Migratorias-Mexico-Como-Las-Eu](http://Eleconomista.Com.Mx/Sociedad/2015/06/15/Politiclas-Migratorias-Mexico-Como-Las-Eu),

Aunque este nuevo proceso facilite la regulación en territorio mexicano para los migrantes y en caso principal a los salvadoreños, esto también tiene la dificultad de que no todo el migrante cumple con los requisitos, ya sea recursos económicos o la documentación adecuada, para poder certificar o aplicar los procesos legales para poder ser parte de la población mexicana de forma regular. Otra de las dificultades a las que los migrantes se enfrenta es que a partir del 2014 la militarización en las fronteras se ha fortalecido y “ha promovido que el número de menores no acompañados que cruzaron la frontera hacia Estados Unidos prácticamente se haya reducido a la mitad, tal cual expresó el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), Zeid Ra’ad Al Hussein”.<sup>95</sup> Según la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, por su sigla en inglés) advirtió que México ha asumido el rol de Estados Unidos en la implementación de políticas migratorias<sup>96</sup>, lo que levanta preocupaciones humanitarias.

Solo para tener una cifra de ello “entre octubre del 2014 y abril del 2015, CBP (Customs and Border Protection) detuvo a 70,448 migrantes “no mexicanos” en la frontera sur de Estados Unidos. La gran mayoría de estos eran centroamericanos, pero aún no se sabe de qué país exactamente. Durante este mismo período, las autoridades mexicanas detuvieron a 92,889 centroamericanos en México”.<sup>97</sup> Esto hace comprender que ya no es solo la dificultad de llegar a hacia USA si no mantenerse relativamente estable<sup>98</sup> marginado ante la ley mexicana y correr el riesgo de ser deportado, este es un

---

<sup>95</sup> *Ibíd*

<sup>96</sup> Para solicitar dicha regularización, los interesados deben de presentar el formato para solicitar trámite migratorio de estancia; pasaporte, su documento de identidad y viaje, documento oficial expedido por autoridad de su país de origen (en este caso El Salvador), constancias consulares de identidad u otros documentos oficiales que acrediten su identidad y nacionalidad.

<sup>97</sup> *Ibíd*.

<sup>98</sup> Hágase referencia de mantenerse vivo con lo mínimo, mientras son explotados en los trabajos informales, trabajo infantil o explotación sexual, son fugitivos de las leyes, los carteles y los peligro que de la delincuencia interna en México puede ser es un corredor sin salida para el migrante salvadoreño.

paso más difícil para el migrante centroamericano y para los salvadores permanecer mientras cruzan la frontera en busca de nuevas oportunidades.

### **3.4. Regulación migratoria en Guatemala**

Es importante conocer que Guatemala, cómo el resto de Centroamérica vivió un proceso de cambios en la estructura económica después de la crisis de los ochenta, que se intensificó en la siguiente década (Robinson, 2003; Segovia, 2004). Si bien Guatemala continuaba siendo “un país eminentemente agrícola, por lo que depende de la exportación de productos tradicionales como el café, el azúcar y el banano” (García y Valdez, 2006:120), el país pasó por un proceso de cambios estructurales. Por otra, asistió al surgimiento de un “Nuevo Modelo Económico” (Segovia, 2004:7) con mayor importancia del sector secundario, pero principalmente del sector terciario en la economía de Guatemala.

Este quiebre implicó reestructuraciones en los mercados laborales (Segovia, 2004), tanto en Guatemala como en Centroamérica se dio una “caída del nivel promedio de los salarios reales, un incremento de la participación de las mujeres en el mercado laboral y una drástica pérdida de importancia del empleo en el sector público” (Morales y Castro, 2006: 21). Además, se dieron cambios en las fuentes de divisas de la agricultura a otras fuentes como las remesas, turismo y producción maquila (Rosa, 2008) sin que esto implicara que la agricultura dejara de ser un pilar para la economía.

En general, Centroamérica en su conjunto se transformó en un espacio transnacional a través del cual la región se vincula al capitalismo global sin pasar por los sistemas estatales. Con esto, Centroamérica se integró en un sistema migratorio transnacional”<sup>99</sup>, como resultado, en los años noventa y posteriores a

---

<sup>99</sup> *Flujos migratorios laborales intrarregionales: situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana*, (Guatemala, agosto, 2011),

estos, los procesos migratorios en Centroamérica se fueron modificando de manera más general.

Por ejemplo los mercados laborales de la región centroamericana fueron incapaces de absorber el excedente de la fuerza laboral; es decir, muchas personas no encontraron un empleo formal en sus países, caso especialmente los salvadoreños los cuales han tenido una remuneración insuficiente para asegurar su estabilidad y bienestar de mejorar las condiciones humanas<sup>100</sup> se vieron forzados a migrar en búsqueda de nuevas oportunidades, la migración contemporánea, en los últimos años dejó de vincularse con conflictos y violencia armada, y más bien se originó en “las fracturas sociales y los desequilibrios del tejido que no pudieron evitar la continua salida de población hacia el exterior, fundamentalmente hacia EE.UU y algunos países de la región”<sup>101</sup>, es por ello que se debe de conocer que la cantidad de salvadoreños que residen en este país se estima que son según el Banco Mundial más de 48,855 migrantes que residen en Guatemala,<sup>102</sup> esta población ha ido creciendo con los últimos años debido a que por la situación de inseguridad económica, laboral y social, a pesar que Guatemala no ha sido un importante receptor de inmigrantes; en contraste se puede identificar que el país ha compartido con los otros países centroamericanos característica de altas tasas netas de migración, según el informe de los flujos migratorios laborales intrarregionales (2011): han señalado que 8 de cada 10 de las personas inmigrantes en Guatemala, provenientes de Honduras, El Salvador y Nicaragua, pertenece a los estratos laborales inferior y medio bajo.

---

<http://www.mcrcomisca.org/sites/all/modules/ckeditor/ckfinder/userfiles/files/Flujos%20Migratorios%20laborales%20CA%20y%20Dominicana%20OIT.pdf>

<sup>100</sup> Condición humana entendida como el desarrollo que se pleno en las oportunidades de crecimiento económico, civiles, políticos y sociales.

<sup>101</sup> *Ibíd.*, 14

<sup>102</sup> *Flujos migratorios laborales intrarregionales: situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana*, (Guatemala, agosto, 2011)

En el paso de los migrantes salvadoreños por Guatemala, de igual forma que en otros países sufren condiciones de vulnerabilidad de sus derechos, pero no hay un registro exacto de qué tipo de violaciones se dan en el territorio de Guatemala para los salvadoreños, o si hay persecución migratoria por parte de ese Estado, principalmente por que las relaciones de amistad entre el Estado guatemalteco y salvadoreño siempre se han mantenido estables durante muchos años, en cierta medida esto proporciona mayores beneficios para los migrantes salvadoreños como al que residen actualmente en Guatemala<sup>103</sup>. Se puede comprender que Guatemala no genera un riesgo evidente o proporcional para el migrante en su viaje a EE.UU, como lo es México; de hecho, esto no significa que los salvadoreños no puedan sufrir algún tipo de violación a sus derechos humanos, se debe tener presente que Guatemala es más un paso en el que el migrante salvadoreño para el caso de estudio, solo quiere transitar una sola vez.

Es necesario para este apartado recordar que durante la guerra civil salvadoreña en la década de 1980, América Central experimentó un fenómeno de inmigración interna en la misma región, los salvadoreños en su parte, recibieron más apoyo en Guatemala, aunque este país también tenían guerra civil, las zonas urbanas como la capital no se vio afectada, donde los salvadoreños se establecieron, para mediados de los 80, la mitad de los inmigrantes de Guatemala eran de países cercanos en su mayoría de El Salvador. Guatemala en su legislación interna cuenta con leyes migratorias, como la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, del año 2007<sup>104</sup>, la cual refleja los intereses de proteger a sus connacionales. Sumado a ello se debe recordar que es un país en proceso de fortalecer sus políticas en materias migratorias a nivel nacional como en el sistema internacional, teniendo en cuenta que en algunos casos se verán

---

<sup>103</sup>Roberto Wagner, *¿Tiene Guatemala una Política Exterior?*, Plaza Pública (blog),(30 de abril de 2012) <https://www.plazapublica.com.gt/content/tiene-guatemala-una-politica-exterior-i>,

<sup>104</sup> Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala del 2007, <https://www.wpanet.org/uploads/News-Zonal-Representatives/wpa-policy-papers-from-zone3/Zone%203-Guatemala.Migrantes.pdf>

enfrentados ante la poca capacidad de reaccionar hacia otras políticas exteriores de otros Estados y a las disposiciones de organismos internacionales en temas referentes a la migración.

En el tema migratorio en América del Norte, es prioritario el establecimiento de programas de migración regular que permitan que guatemaltecos viajen legalmente de forma temporal, a prestar servicios laborales en diversas áreas productivas, como ya sucede exitosamente en algunos casos.

Es importante mencionar que para hablar de migración es necesario observar el comportamiento de los Estados bajo sus normas y preceptos para afrontar el fenómeno de la migración de acuerdo con el contexto social, político, económico de cada país. Que existen leyes que permiten respaldar el respeto a los derechos humanos y que estos no sean violentados en múltiples facetas. Cada una de las políticas están diseñadas y orientadas a desarrollar formas a través de múltiples recursos disminuir la migración, con el objetivo muchas veces de proteger sus intereses nacionales.

Las normas de cada país anteriormente investigados no contemplan garantías jurídicas de protección a los derechos humanos, que garantizan la estadía y paso de la persona migrante irregular. Para el caso del salvadoreño migrante es evidente la vulnerabilidad que presenta en el extranjero, ya que no todos tienen las mismas oportunidades para un crecimiento y ser parte reconocida en el país que deciden residir, tal es el ejemplo de las nuevas tendencias migratorias propuestas por el presidente Trump, que para agosto de 2017, ha anunciado que reducirá la población migrante no autorizada, mediante el proyecto de ley, presentado en febrero por dos senadores republicanos, reduciría el número de inmigrantes legales permitidos en EE.UU en un 40 % en el primer año y el 50 %

en una década<sup>105</sup>. América Latina en si es una región dominada por las elites de países, que a través de la cooperación internacional someten y controlan las políticas de cada país circundante, con el fin de alinear un bloque que proteja sus intereses respetando así, la autonomía de cada país.

En suma se puede establecer que aplicando la teoría estructuralista de Karl Marx, quién aseguraba que la estructura se compone de partes que, a lo largo del desarrollo del todo, se descubren, se diferencian y, de una forma dialéctica, ganan autonomía unas sobre las otras, manteniendo la integración y la totalidad sin hacer suma o reunión entre ellas, sino por la reciprocidad instruida entre ellas<sup>106</sup> aplica en este apartado, que cada uno de los países de paso anteriormente mencionados se ven afectados con el fenómeno de la migración dado que esta presenta fuga de mano de obra y de cerebros que permitan aportar al desarrollo de sus países buscado al centro de quien es EE.UU quien impone leyes internas como país soberano en materia migratoria y que en este caso en específico, desencadena cambios en los demás países circundantes en materia migratoria, siendo uno de los principales territorios a los cuales busca el migrante salvadoreño como destino, atravesando periferias como Guatemala y México los cuales se vuelven Estados en los que el migrantes se asientan a vivir buscado las mejoría en la condición económica como la teoría sociológica *pull and push* sostiene en uno de sus postulados *que los factores positivos en las áreas de destino la atraen hacia ella, como es el caso de: la demanda de empleo en el*

---

<sup>105</sup> Donald Trump respaldó un proyecto para reducir a la mitad la inmigración legal en Estados Unidos, Infobae, acceso 2 de agosto de 2017, <http://www.infobae.com/america/eeuu/2017/08/02/donald-trump-respaldo-reducir-a-la-mitad-la-inmigracion-legal-en-estados-unidos/>,

<sup>106</sup> Teoría Estructuralista, Teorías Administrativas (blog), (15 de abril de 2012) <http://teoriasad.blogspot.com/2012/05/teoria-de-que-se-trata-al-final-de-la.html>,



*sector industrial y servicios, percepción de jornales más altos, mejores oportunidades de educación, servicios sociales y recreación*<sup>107</sup>.

Como muestra, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes y la Declaración sobre los Derechos de los individuos que no son nacionales del país en el que viven, son los principales instrumentos internacionales sobre derechos migratorios que no han sido ratificados por los países que reciben migrantes entre ellos tenemos el caso de Estados Unidos, que no se ve sometido a esta legislación internacional, pero los gobiernos de América Central, que son circunscritos a este tipo de instrumentos internacionales, los cuales promueven iniciativas que brinden seguridad a sus connacionales en el exterior, es el caso del Programa de Protección Temporal (TPS).

---

<sup>107</sup> Mario Blacutt Mendoza, *Evolución del método en la economía: Una introducción a la epistemología*, (ed., pdf, 1° ed., 2015)

## CONCLUSIONES

Se puede comprender que, con base a la investigación realizada, el movimiento migratorio en el ser humano es intrínseco a su naturaleza por la incesante búsqueda de mejorar sus condiciones de vida. A raíz de ello es necesario que los Estados tomen conciencia de este instinto natural, procurando no retener a su población sino incentivando a una migración ordenada, en la cual, se garantice la protección de sus derechos humanos, además procurando la asistencia y apoyo para el emigrante que retorne, con el deseo de invertir en su país de origen contribuyendo a la economía del país.

A lo largo de la investigación, se ha podido evidenciar que El Salvador cuenta con normas e instituciones que busca proteger y garantizar el respeto de los derechos de los salvadoreños y su familia, por lo cual es pionero en materia migratoria en Centroamérica, pero a pesar de contar con una serie de leyes relativas a la migración tienen áreas que mejorar, debido a la existencia de vacíos jurídico- operativa, que entorpecen el accionar de sus instituciones y en la interpretación legal de sus normativas por la falta de coordinación interinstitucional que trabaje de manera conjunta e integral.

Nos obstante no hay que dejar de lado los tópicos fundamentales de la investigación como lo normativo, político y económico de la investigación, lo cual se puede resumir comprendiendo que las normativas salvadoreñas deben de estar sujetas a acoplarse a los cambios sociales, que permita un fortalecimiento estructural e institucional a nivel nacional e internacional para la aplicación efectiva y eficaz de las normas migratorias.

En el proceso investigativo se pudo observar que a nivel político ha existido la inestabilidad en cuanto a la toma de decisiones en materia migratoria que no permiten tener un acuerdo nacional entre las fuerzas de poder en el gobierno de

turno a lo largo de la historia salvadoreña, generando que a nivel regional se dificulte generar lazos entre los países vecinos o aquellos que son de acogida para los salvadoreños. Todo ello se relaciona a nivel económico, ya que las remesas forman parte de la estructura del PIB (Producto Interno Bruto) de la economía salvadoreña, lo cual permite que se vea directamente influenciada por las remesas, causando una dependencia económica de estas siendo utilizada principalmente para consumo y no para generar inversión.

Debido a la falta de un plan de contingencia que permitan recibir a aquellas personas que son deportadas o retornadas que, por vivir desde hace mucho tiempo en el extranjero, no tienen el respaldo adecuado para una reinserción laboral, que en su mayoría se vuelven una carga para el Estado. Todo lo anteriormente dicho, se suma como un factor negativo que impide el crecimiento de la sociedad salvadoreña.

Además, los flujos migratorios salvadoreños, sobre todo hacia EE. UU, se han incrementado a lo largo del tiempo, presentando cada vez más implicaciones en lo económico, social, político y en lo jurídico, ya que se inicia una búsqueda y establecimiento de normas que permitan obtener la protección de sus derechos humanos en el exterior e interior del territorio salvadoreño.

Con esta investigación, es posible evidenciar que la teoría sociológica del autor Ernst Georg Ravenstein (1834-1913) que bajo *el modelo de los factores push-pull*, explica que son muchos los factores económicos y sociopolíticos los que empujan a las personas a migrar, tal y como se explicaron anteriormente, independientemente de la causa que genera un impacto positivo y/o negativo en la sociedad misma.

Estos procesos migratorios afectan a toda la región latinoamericana y el resto del mundo, ya que ningún país está exento al flujo de personas que buscan mejores niveles de vida y que se vean en la necesidad de separarse de sus familias, que

al mismo tiempo hacen un aporte significativo a las áreas económicas como el turismo, transporte, telecomunicaciones, entre otros sectores, permitiendo así contribuir al desarrollo económico del país en el cual se encuentren y del cual originan.

Adicional a esta teoría sociológica el autor Guy Bajoit, explica que los cambios que genera la migración son muy variados en cuanto a la democracia de los países, el desarrollo político, económico y cultural, que son parte de las áreas del desarrollo social de cada país. Lo cual permite comprender que los países en general estén en constante cambio, lo que propicia procesos y normas bajo una cooperación multilateral para una adaptación en el ámbito internacional y así generar mecanismos que ayuden a la defensa de los derechos de los migrantes.

Con los últimos cambios en el panorama político de EE. UU, se inicia una reestructuración en las políticas migratorias de la región. Iniciando acciones que permitan mantener la relación armoniosa entre los Estados involucrados y que a su vez sea posible el garantizar la asistencia, ayuda y protección de los connacionales que necesitan hacer cumplir sus derechos humanos. De esta manera, es posible ver un claro y vivo ejemplo de la teoría estructuralista, imperante en las relaciones internacionales de los países que gravitan alrededor de EE. UU, pues debido a la influencia que éste ejerce en Guatemala, México y El Salvador, éstos reestructuran sus políticas migratorias para ser capaces de sostener armoniosamente las relaciones internacionales entre sí, sin que se interfiera en los intereses nacionales propios.

Estos hechos hacen posible contrastar con el enfoque teórico que Raúl Prebisch en el cual planteó que la tendencia hegemónica en la economía, considerando la organización como una unidad social y compleja en la que interactúan muchos actores y grupos sociales, que se caracteriza por la interdependencia e influencia que tienen los actores internacionales entre sí y sus relaciones. Por otra parte, en conjunto a las ideas planteadas con Karl Marx se desarrolla una crítica, ya que

*la estructura se compone de partes que a lo largo del desarrollo del todo, se descubren, se diferencian y, de una forma dialéctica, ganan autonomía unas sobre las otras como el poder hegemónico como el caso de EE.UU en relación con los países analizados en esta investigación, manteniendo la integración y la totalidad sin hacer suma o reunión entre ellas, sino por la reciprocidad instruida entre ellas, como el caso de la relación o codependencia que genera la cooperación internacional entre los países.*

Para efecto de esta investigación, es imperativo mencionar que satisfactoriamente han sido corroborada la hipótesis general, sus variables y sus objetivos ya que basado en los datos arrojados por el estudio proporcionado en el perfil del migrante salvadoreño, permite describir las causas, efectos y consecuencias de la migración salvadoreña hacia Estados Unidos, tomando como punto de partida la historia salvadoreña en materia de migración, para la investigación desde la época cafetalera hasta el año 2016, y así poder identificar los factores más característicos como la crisis económica-social, generando así, la búsqueda de la reunificación familiar, lo que contrariamente fragmenta a la sociedad salvadoreña. Es así que a raíz de estos factores, se puede observar las limitantes del Estado salvadoreño en materia política y jurídica, para la protección y cumplimiento de los derechos humanos de su población dentro o fuera del territorio mismo debido a la falta y consistencia de una política migratoria que sea concreta a la realidad presente y futuros escenarios que son tan variantes en la migración.

## RECOMENDACIONES

Para el tema de estudio las recomendaciones que se proporcionan van enfocadas a generar una migración más ordenada, que a través de la generación de una política migratoria integral permita el cumplimiento de los derechos humanos de las personas migrantes dentro del territorio salvadoreño por ejemplo de aquellos que son deportados o retornados por aspectos migratorios, así como en el extranjero, respetando la soberanía y normas internacionales de los países involucrados en el proceso de migración como los países de tránsito y destino, Es así que se recomienda que:

- ✚ Creación de Comité especializado, basado en la información recogida en DGME y CONMIGRANTES, que permita la armonización de la normativa salvadoreña para generar una política migratoria integral, para evitar así los vacíos de ley que den pauta a generar confusiones al momento de interpretar y tener una política estatal. Dicho comité trabajaría en base un reglamento establecido por el mismo comité.
- ✚ Planteamiento de una política migratoria integral estatal, planificando su accionar a un corto, mediano y largo plazo. Que permita adaptarse al contexto que se esté viviendo para poder aplicar instrumentos jurídicos que permitan defender los derechos humanos de los migrantes.
- ✚ Capacitación con base al plan estatal de migración, generado por la investigación realizada por el Comité que se plantea en la primera recomendación, permitiendo así un mejor manejo de información, procesos de ayuda, asistencia de persona migrante salvadoreño, dentro y fuera del país, propiciando así una migración más personalizada.
- ✚ Fortalecimiento de los lazos de cooperación con entidades gubernamentales y no gubernamentales de los países en estudio, en

relación con el tema. Que permitan así trabajar con el Comité, la política migratoria y las normas internacionales.

- ✚ Que la política migratoria permita que a nivel nacional el GOES mejore los procesos efectivos para la recepción de personas retornadas y deportadas, así como para su proceso de adaptación en la inserción de la sociedad salvadoreña, brindando apoyo legal, económico y jurídico.
- ✚ Creación de los instrumentos y/o mecanismos a través de una red de cooperación con responsabilidad social en conjunto con Cancillería y la Asamblea General de la República de El Salvador para la aceleración del Fondo económico para apoyar a los salvadoreños deportados y reforzar la atención y acompañamiento de los compatriotas en el exterior.
- ✚ Fortalecimiento de nuevas aéreas de cooperación con los actores locales (alcaldías), ONGs y empresa privada que estén dispuestos a brindar espacios que permitan a los migrantes salvadoreños integrarse al mercado laboral.
- ✚ Establecer lineamientos de trabajo más estrechos con ACNUR, para la recopilación de datos importantes que permitan tener mejores planes de acción en materia migratoria y asegurar una mejor respuesta efectiva en la asistencia, ayuda y protección de los migrantes salvadoreños.

## FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Alfredo Dos Santos Soares. (2012). *Migraciones forzosas y las nuevas “categorías” de desplazados internos: problemas y desafíos para el sistema internacional de protección*. (Madrid: Pontificias University, 2012)
- Alvarenga Pérez, Diana Carolina, Arias Escobar, José Roberto y Díaz Gallardo, Gerby Yeny (2013) *Las Reformas Migratorias de Estados Unidos de América y sus repercusiones en los migrantes salvadoreños 2004-2011*. Tesis Bachelor, (Universidad de El Salvador, 2013).
- García Zamora, Rodolfo. *Análisis descriptivo de las instituciones responsables de la gestión de las políticas migratorias en México y Guatemala* (2011). (FIIAPP, 1, 66.)
- Micolta León, Amparo *Teorías Y Conceptos Asociados Al Estudio De Las Migraciones Internacionales*. (octubre/15/2015) Revista del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, Trabajo Social No. 7, 76.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2006) *Derecho Internacional sobre Migración: Glosario de Migración N° 7*, (206), 41 -46.
- Rodríguez Guerra, Vanessa Matilde, Osorio Masferrer, Martha Mercedes y Domínguez Castañeda, Stephanie Guadalupe. *Reformas migratorias en EE. UU. realidad de una política exterior en el marco de un gobierno por el cambio en El Salvador* (2010). Tesis Bachelor, (Universidad de El Salvador 2010)

## FUENTES HEMEROGRÁFICAS

- *¿Por qué emigran a la desesperada los niños centroamericanos a EE.UU.?*, Muñoz Carmen, *ABC internacional web noticias* (2014),



<http://www.abc.es/internacional/20140718/abci-emigran-desesperada-ninos-centroamericanos-201407171717.html>

- *¿Qué es Obama care?*, Obamacarefacts.com, (2017) sitio web oficial: <http://obamacarefacts.com/en-espanol/que-es-obamacare/>
- *¿Qué es Obama care?*, Obamacarefacts.com, (2017) sitio web oficial: <http://obamacarefacts.com/en-espanol/que-es-obamacare/>
- Abreu, José Luis, *Migración Laboral y Derechos Humanos*, (2013), ed., pdf
- Acan Efe, *ACNUR recolectará ayuda para niños que huyen de C.A*, La Prensa Gráfica, <http://www.laprensagrafica.com/2017/06/01/acnur-recolectara-ayuda-para-nios-que-huyen-de-c-a>, (1/07/2017)
- *ACNUR recolectará ayuda para niños que huyen de C.A*, La Prensa Gráfica, <http://www.laprensagrafica.com/2017/06/01/acnur-recolectara-ayuda-para-nios-que-huyen-de-c-a>Estas, (1/06/2017)
- Alicia A. Caldwell, *Un vistazo a los decretos migratorios de Trump*, americatevé.com, <http://www.americateve.com/un-vistazo-los-decretos-migratorios-trump-n939727>, (25/01/2017)
  - Ana Lagner, *“Ineficaces”: Políticas migratorias de México*, Eleconomista.es, <Http://Eleconomista.Com.Mx/Sociedad/2015/06/15/Politiclas-Migratorias-Mexico-Como-Las-Eu>, (20/09/2016)
- Avelar, Ricardo. *Migración salvadoreña en Estados Unidos en camino de superar a la cubana*, Elsalvador.com, (01/02/2016), <http://www.elsalvador.com/noticias/nacional/179478/migracion-salvadorena-en-estados-unidos-en-camino-de-superar-a-la-cubana/>
- Avelar, Ricardo; *Migración salvadoreña en Estados Unidos en camino de superar a la cubana*, (01/02/2016). Elsalvador.com. <http://www.elsalvador.com/articulo/nacional/migracion-salvadorena-estados-unidos-camino-superar-cubana-100270>

- Ayala, Roberto Avances en la construcción de una política migratoria regional (acceso el jueves 29/04/2017). [Http://www.asamblea.gob.sv/noticias/archivo-de-noticias/Avances-En-La-Construccion-De-Una-Politica-Migratoria-Regional](http://www.asamblea.gob.sv/noticias/archivo-de-noticias/Avances-En-La-Construccion-De-Una-Politica-Migratoria-Regional)
- Banco Central de Reserva de El Salvador. *Ingresos anuales de remesas familiares el salvador 2005– 2014* <https://www.fedecredito.com.sv/remesas/informacion-estadistica.html>
- Bernardo A. Arango, *La Reforma Migratoria en EE. UU. y los Impuestos “Taxes”* (EE.UU., 2013), 22, ed., pdf.
- Blacutt Mendoza, Mario, *Evolución del método en la economía: Una introducción a la epistemología*, (Libro virtual, 1° ed., 2015), <http://www.eumed.net/libros-gratis/2015/1483/#indice>, 110-114
- Blacutt Mendoza, Mario. *Evolución del método en la economía: Una introducción a la epistemología*, (Libro virtual, 1° ed., 2015), <http://www.eumed.net/libros-gratis/2015/1483/#indice>, 110-114
- Brieger, Pedro *Globalización y ajuste en América Latina: De la década perdida a la década del mito Neoliberal*; Pg. 341. <http://www.argentina.attac.org/documentos/12.08.htm>
- Brieger, Pedro. *Globalización y ajuste en América Latina: de la década perdida a la Década del mito Neoliberal*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (2002), acceso el 15 julio de 2016, 341. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101004010308/21.pdf>
- Cancino, Jorge. *El principal legado migratorio de Obama: los millones de deportados*. (2016). <http://www.univision.com/noticias/deportaciones/el-principal-legado-migratorio-de-obama-los-millones-de-deportados>
- Carvajal Lizardo, *El método deductivo de investigación*, Lizardo (blog), acceso el 29 de mayo de 2016 <http://www.lizardo-carvajal.com/El-Metodo-Deductivo-De-Investigacion/>

- Centroamérica & Mundo. *Guatemala define acciones para su política exterior. Estrategia y Negocios*, 1, 1-2. (04/25/2016). <http://www.estrategiaynegocios.net/csp/mediapool/sites/EN/CentroAmericaMundo/CentroAmerica/Guatemala/GTPolitica/story.csp?cid=472737&sid=1421&fid=330>.
- Conferencia Regional sobre Migración. (2017) sitio web: <http://www.crmsv.org/es>
- Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), Presenta informe de las acciones ejecutadas durante el último año, septiembre 2016, <http://www.rree.gob.sv/conmigrantes/noticias/item/32-conmigrantes-presenta-informe-de-las-acciones-ejecutadas-durante-el-ultimo-ano.html>
- Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES). *Presenta informe de las acciones ejecutadas durante el último año.* (septiembre 2016) <http://www.rree.gob.sv/conmigrantes/noticias/item/32-conmigrantes-presenta-informe-de-las-acciones-ejecutadas-durante-el-ultimo-ano.html>
- Cruz, Marcela. *El Salvador continúa sin política migratoria integral* (2016). *Contra Punto*. <http://www.contrapunto.com.sv/archivo2016/sociedad/migracion/el-salvador-continua-sin-politica-migratoria-integral>
- Cancino, Jorge; El principal legado migratorio de Obama: los millones de deportados, sitio web de Noticiero Univisión <https://www.univision.com/noticias/deportaciones/el-principal-legado-migratorio-de-obama-los-millones-de-deportados>
- Daniel Garcia Marco, *Estados Unidos: ¿se merece Barack Obama que lo llamen “deportador en jefe?”* *bbc.com* (2016). [Http://Www.Bbc.Com/Mundo/Noticias/2016/01/160120\\_Obama\\_Deportaciones\\_Eeuu\\_Dgm](http://www.bbc.com/Mundo/Noticias/2016/01/160120_Obama_Deportaciones_Eeuu_Dgm)

- Del Arenal, Celestino. *La nueva sociedad mundial y las nuevas realidades internacionales: un reto para la teoría y para la política*. (2001). Universidad Complutense. (08/04/2016) [http://www.ehu.eus/cursosderechointernacionalvitoria/ponencias/pdf/2001/2001\\_1.pdf](http://www.ehu.eus/cursosderechointernacionalvitoria/ponencias/pdf/2001/2001_1.pdf)
- Departamento de Estado de los Estados Unidos. *La inmigración en la historia de EE. UU.* (2008). <http://iipdigital.usembassy.gov/st/spanish/publication/2008/09/20080919144039emanym0.150326.html#axzz4T88IQoEd>
- Departamento de Estudios del Instituto Tecnológico Autónomo de México, *Migración Centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos: diagnóstico y recomendaciones. Hacia una visión integral, regional y de responsabilidad compartida*, (ITAM, 1°ed. México, marzo, 2014), <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9884>
- Departamento de Estudios del Instituto Tecnológico Autónomo de México, *Migración Centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos: diagnóstico y recomendaciones. Hacia una visión integral, regional y de responsabilidad compartida*, (ITAM, marzo, 2014), <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9884>
- Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), *Cifras de retornados para* (2017), <http://www.migracion.gob.sv/estadisticas/compartimos-cifras-de-retornos-al-27072017/>
- Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), *Cifras de retornados para 2017*, sitio web

<http://www.migracion.gob.sv/estadisticas/compartimos-cifras-de-retornos-al-27072017/>

- Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador. *Seminario sobre el retorno y reinserción de repatriados* (Consultada 02/06/2016). [https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/microsites/IDM/workshops/return\\_migration\\_development\\_070708/pres\\_alvarez.pdf](https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/microsites/IDM/workshops/return_migration_development_070708/pres_alvarez.pdf)
- Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador. *Seminario sobre el retorno y reinserción de repatriados* (Consultada 02/06/2016). [https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/microsites/IDM/workshops/return\\_migration\\_development\\_070708/pres\\_alvarez.pdf](https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/microsites/IDM/workshops/return_migration_development_070708/pres_alvarez.pdf)
- "Doctrina Monroe se conoce como" los Planes y Programas Políticos que inspiran el expansionismo de los EE. UU, en la incorporación de territorios que habían pertenecido al imperio español e inglés". *Doctrina Monroe: 1823* (2006) Filosofía.org (blog). <http://www.filosofia.org/ave/001/a264.htm>
- "Doctrina Monroe se conoce como" los Planes y Programas Políticos que inspiran el expansionismo de los EE. UU, en la incorporación de territorios que habían pertenecido al imperio español e inglés". *Doctrina Monroe: 1823* (2006) Filosofía.org (blog). <http://www.filosofia.org/ave/001/a264.htm>
- *Donald Trump respaldó un proyecto para reducir a la mitad la inmigración legal en Estados Unidos*, Infobae (02/08/2017). <http://www.infobae.com/america/eeuu/2017/08/02/donald-trump-respaldo-reducir-a-la-mitad-la-inmigracion-legal-en-estados-unidos/>
- *Donald Trump respaldó un proyecto para reducir a la mitad la inmigración legal en Estados Unidos*, Infobae, <http://www.infobae.com/america/eeuu/2017/08/02/donald-trump-respaldo-reducir-a-la-mitad-la-inmigracion-legal-en-estados-unidos/>, (02/08/2017)

- Eduardo Parma, Ezequiel. *Características de la política exterior de los EE. UU.* (2010). Instituto de Estudios de Buenos Aires Argentina, 1, 91. (03/30/2016), ieeba
- elsalvadmipais.com. *Razones por las que los salvadoreños emigran a EE. UU.*, (04/07/2016), <http://www.elsalvadmipais.com/razones-migracion-el-salvador-a-estados-unidos>
- *Estos son los países a los que más emigran los salvadoreños*, Mediolleno.com, (23/11/2015), <http://mediolleno.com.sv/noticias/estos-son-los-paises-a-los-que-mas-emigran-los-salvadorenos>
- *Estos son los países a los que más emigran los salvadoreños*, Mediolleno.com, (23/11/2015), <http://mediolleno.com.sv/noticias/estos-son-los-paises-a-los-que-mas-emigran-los-salvadorenos>
- *Flujos migratorios laborales intrarregionales: situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana*, (Guatemala, agosto, 2011), <http://www.mcr-comisca.org/sites/all/modules/ckeditor/ckfinder/userfiles/files/Flujos%20Migratorios%20laborales%20CA%20y%20Dominicana%20OIT.pdf>
- *Flujos migratorios laborales intrarregionales: situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana*, (Guatemala, agosto, 2011), <http://www.mcr-comisca.org/sites/all/modules/ckeditor/ckfinder/userfiles/files/Flujos%20Migratorios%20laborales%20CA%20y%20Dominicana%20OIT.pdf>
- Garbey Burey, Rosa María. *Políticas Migratorias entre Estados Unidos y México.* (2017), 2 ed., [http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4050/Cuaderno%20Pol%20Migra%20Trump%20FINAL\\_screen%20090718.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4050/Cuaderno%20Pol%20Migra%20Trump%20FINAL_screen%20090718.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Garcia Marco, Daniel. *Estados Unidos: ¿se merece Barack Obama que lo llamen “deportador en jefe”?* (2016). [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160120\\_obama\\_deportaciones\\_EE.UU\\_dgm](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160120_obama_deportaciones_EE.UU_dgm)
- García Marco, Daniel. *Estados Unidos: ¿se merece Barack Obama que lo llamen “deportador en jefe”?* bbc.com (2016). [Http://Www.Bbc.Com/Mundo/Noticias/2016/01/160120\\_Obama\\_Deportaciones\\_Eeuu\\_Dgm](Http://Www.Bbc.Com/Mundo/Noticias/2016/01/160120_Obama_Deportaciones_Eeuu_Dgm)
- Guy Bajoit, *El Cambio Sociocultural*, (octubre, 2010) [http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos\\_final/486trabajo.pdf](http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/486trabajo.pdf)
- Herrera Rodríguez, América. *La migración internacional: su impacto en la cultura de los sectores campesinos*. Workshops, Acceso el 30 de octubre de 2016. [Http://Ca2020.Fiu.Edu/Workshops/Salvador\\_Workshop/Am%C3%A9ricaRodr%C3%ADguezHerrera.Html](Http://Ca2020.Fiu.Edu/Workshops/Salvador_Workshop/Am%C3%A9ricaRodr%C3%ADguezHerrera.Html)
- Herrera, América Rodríguez. *La Migración Internacional, su impacto en la cultura de los sectores campesinos*, [ttp://ca2020.fiu.edu/Workshops/Salvador\\_Workshop/Am%C3%A9ricaRodr%C3%ADguezHerrera.html](ttp://ca2020.fiu.edu/Workshops/Salvador_Workshop/Am%C3%A9ricaRodr%C3%ADguezHerrera.html)
- *Hitos de la fallida reforma migratoria de Obama*, Mequieroir.com, (2017), <http://www.mequieroir.com/países/eeuu/emigrar/reforma-migratoria/puntos-principales/#ixzz4yqn4vouc>
- *Hitos de la fallida reforma migratoria de Obama*, Mequieroir.com, (2017), <http://www.mequieroir.com/países/eeuu/emigrar/reforma-migratoria/puntos-principales/#ixzz4yqn4vouc>
- Immigrant Legal Resource Center, *The DREAM act (ESPAÑOL)*, Ilrc.org, (03/23/2011), <Https://Www.Ilrc.Org/Dream-Act-Espa%C3%B1ol>

- *Informe Tendencias Globales*, ACNUR (2016), 40, <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2017/11152>)
- *Ingresos anuales de remesas familiares El Salvador 2005– 2014*, Sistema Fedecredito, Acceso el 10 de octubre de 2017. <https://www.fedecredito.com.sv/remesas/informacion-estadistica.html>
- *Informe de Tendencias Globales Desplazamiento Forzado en 2015, Forzados a Huir. Ed. Pdf.* <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627.pdf>
- *Ingresos anuales de remesas familiares El Salvador 2005– 2014*, SISTEMA FEDECREDITO, Acceso el 10 de octubre de 2017. <https://www.fedecredito.com.sv/remesas/informacion-estadistica.html>
- Jorge Cancino, *El principal legado migratorio de Obama: Los millones de deportados*; Univisión.com (2016). <http://www.univision.com/noticias/deportaciones/el-principal-legado-migratorio-de-obama-los-millones-de-deportados>
- La inmigración en la historia de EE. UU, (2008), página web oficial del Departamento de Estado de los Estados Unidos. <https://publications.america.gov/#Axzz4t88lqoed>
- *La Investigación Explicativa*, El Pensante (blog), acceso el 30 de mayo de 2016, <https://educacion.elpensante.com/la-investigacion-explicativa/>
- La nueva Ley de migración y su reglamento, (México, Santamarina+Steta, 2012), <http://www.s-s.mx/site/prensa/publicaciones/actualidades-legales/3931/actualidad-legal-%E2%80%A2-la-nueva-ley-de-migracion-y-su-reglamento>



- La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), accedido en Julio 2017, <http://www.acnur.org/el-acnur/>
- La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) <http://www.acnur.org/el-acnur/>, accedido
- *La política migratoria de Trump*. Mequieroir.com (marzo 2017). <https://www.mequieroir.com/países/eeuu/emigrar/politica-migratoria-trump/>
- Lagner, Ana. *“Ineficaces” políticas migratorias de México*. El Economista. (20/09/2016) <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2015/06/15/politicas-migratorias-mexico-como-las-eu>
- León Micolta Amparo, *Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales*, 10/19/2005, ed., pdf.
- Luciana Vazquez, *Malas noticias: el Senado aprobó la nueva política inmigratoria*, Diario Canadiense (2008/06/19), <https://www.mequieroir.com/foros/tema/reforma-migratoria/>
- María Garbey Burey, *Políticas Migratorias entre Estados Unidos y México*. (2017), 2 ed., pdf. <Http://Tesis.Uson.Mx/Digital/Tesis/Docs/19532/Capitulo3.Pdf>
- Martínez Pizarro, Jorge, *Migración internacional en América Latina y el Caribe: Nuevas tendencias, nuevos enfoques*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Santiago de Chile, (mayo 2011). <http://www.cepal.org/es/publicaciones/35288-migracion-internacional-america-latina-caribe-nuevas-tendencias-nuevos-enfoques>
- Molina Otto Pérez, *Marco General de la Política Exterior de Guatemala 2012- 2016*, Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, (abril de 2012), <Http://Www.Minex.Gob.Gt/Uploads/Documentofinal.Pdf>

- Nejamkis, Lucila. *El rol de la OIM en la “gestión” de las migraciones: Una mirada (crítica) desde América Latina*. X Jornadas Argentinas de Estudios de Población. Asociación de Estudios de Población de la Argentina, San Fernando del Valle de Catamarca. (2009). <http://www.aacademica.org/000-058/62>.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: Estadísticas, ACNUR, (2016), <http://www.acnur.org/recursos/estadisticas/>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: Datos básicos, ACNUR (2016) <http://www.acnur.org/el-acnur/datos-basicos/>
- Organización Internacional de las Migraciones (OIM), *Posición de la OIM con relación a la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015*, <https://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/What-We-Do/docs/IOM-position-paper-on-Post-2015-Development-Agenda-Spanish.pdf> consultado 26 de junio de 2016.
- Organización Internacional de Migración, *El Salvador inaugura ventanilla de atención a migrantes*, (04/08/2016), <https://www.iom.int/es/news/el-salvador-inaugura-ventanilla-de-atencion-migrantes>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Informe Sobre Las Migraciones En El Mundo, Los migrantes y las ciudades: Nuevas colaboraciones para gestionar la movilidad*. Publicado por la Organización Internacional para las Migraciones (2015), 17 Route des Morillons, 1211 Ginebra 19, Suiza. <http://www.iom.int/es/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2015>.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2006) *Derecho Internacional sobre Migración: Glosario de Migración N° 7*, (206), 41 -46.

- Organización Internacional para las Migraciones, Oficina Regional para Centroamérica Norteamérica y el Caribe (junio 2017); sitio web: <http://rosanjose.iom.int/site/es/oim-y-ocam>
- Pedro Brieger; *Globalización y ajuste en América Latina: de la década perdida a la Década del mito Neoliberal*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (2002), acceso el 15 julio de 2016, 341. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101004010308/21.pdf>
- Política Migratoria Regional Integral (2017), ed., pdf.
- *Programa Especial de Migración 2014-2018*, Diario Oficial de la Federación de Estados Mexicanos, (30/04/2014). [Http://Www.Dof.Gob.Mx/Nota\\_Detalle.Php?Codigo=5343074&Fecha=30/04/2014](Http://Www.Dof.Gob.Mx/Nota_Detalle.Php?Codigo=5343074&Fecha=30/04/2014)
- *Programa Especial de Migración 2014-2018*, [Http://Www.Dof.Gob.Mx/Nota\\_Detalle.Php?Codigo=5343074&Fecha=30/04/2014\\_\(30/04/2014\)](Http://Www.Dof.Gob.Mx/Nota_Detalle.Php?Codigo=5343074&Fecha=30/04/2014_(30/04/2014)).
- Remedios Martínez Verdu, *Lecturas Sobre Sociología de las Migraciones*, (Madrid: Universidad de Alicante, 2009), <Http://Es.Slideshare.Net/Mutualsignia/Sociologia-De-Las-Migraciones>.
- Rivas Castillo, Jaime *¿Víctimas nada más?: migrantes centroamericanos en el Soconusco, Chiapas*. Nueva Antropología, vol. XXIV, núm. 74, enero-junio, 2011, pp. 9-38, Asociación Nueva Antropología A.C. Distrito Federal, México, en línea: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15921070002>.
- Roberto Wagner, *¿Tiene Guatemala una Política Exterior?*, Plaza Pública (blog), (30/04/2012), <Https://Www.Plazapublica.Com.Gt/Content/Tiene-Guatemala-Una-Politica-Exterior-I>
- Roberto Wagner, *¿Tiene Guatemala una Política Exterior?*, Plaza Pública (blog), (30/04/2012), <Https://Www.Plazapublica.Com.Gt/Content/Tiene-Guatemala-Una-Politica-Exterior-I>

- Roberto Wagner, *¿Tiene Guatemala una Política Exterior?*, Plaza Pública (blog), (30/04/2012), <https://www.plazapublica.com.gt/content/tiene-guatemala-una-politica-exterior-1>
- Sermeño, Arnoldo, *Dinámica de las Migraciones en El Salvador*. Noviembre 2006, en line: [www.redicces.org.sv/jspui/handle/10972/876](http://www.redicces.org.sv/jspui/handle/10972/876) (junio 2016).
- Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI). (mayo 2017) sitio web: <http://www.migracionoea.org/index.php/es>
- *Teoría Estructuralista*, Teorías Administrativas (blog), (15/04/2012), <http://teoriasad.blogspot.com/2012/05/teoria-de-que-se-trata-al-final-de-la.html>
- *Teoría Estructuralista*, Teorías Administrativas (blog), <http://teoriasad.blogspot.com/2012/05/teoria-de-que-se-trata-al-final-de-la.html>, (15/04/2012)
- *Teoría Estructuralista*, Teorías Administrativas (blog), <http://teoriasad.blogspot.com/2012/05/teoria-de-que-se-trata-al-final-de-la.html>, (15/04/2012)
- Tercer Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas, *Migración Internacional en Las Américas*, (2015), ed., pdf.
- Ureste Manuel, Collins, Jennifer, Lemus, Eric y Botero, Julia; *El sueño que México convierte en pesadilla (animal político y round earth media, 2015)*, <https://readymag.com/animalpolitico/33897/>., Acceso el 28 de febrero de 2016
- Vega, Mario. *Trump y los niños migrantes salvadoreños*, Elsalvador.com, (10/11/2016), <http://www.elsalvador.com/opinion/editoriales/208347/trump-y-los-ninos-migrantes-salvadorenos/>

- Zepeda, Yan, *PDDH verificó proceso de atención a personas retornadas*, Consultado (02/06/2016). [Http://Www.Diariocolatino.Com/Pddh-Verifico-Proceso-De-Atencion-A-Personas-Retornadas/](http://Www.Diariocolatino.Com/Pddh-Verifico-Proceso-De-Atencion-A-Personas-Retornadas/)
- Zepeda, Yan, *PDDH verificó proceso de atención a personas retornadas*, Consultado (02/06/2016). [Http://Www.Diariocolatino.Com/Pddh-Verifico-Proceso-De-Atencion-A-Personas-Retornadas/](http://Www.Diariocolatino.Com/Pddh-Verifico-Proceso-De-Atencion-A-Personas-Retornadas/)

### **Fuentes Jurídicas**

- Constitución de El Salvador. (Decreto Legislativo N° 38, 1986). Ed., pdf.
- *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*, Entrada en vigor el 1º de julio de 2003, Publicado en 2005 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Ed.,
- La nueva Ley de migración y su reglamento, (México, Santamarina+Steta, 2012). [Http://Www.S-S.Mx/Site/Prensa/Publicaciones/Actualidades-Legales/3931/Actualidad-Legal-%E2%80%A2-La-Nueva-Ley-De-Migracion-Y-Su-Reglamento](http://Www.S-S.Mx/Site/Prensa/Publicaciones/Actualidades-Legales/3931/Actualidad-Legal-%E2%80%A2-La-Nueva-Ley-De-Migracion-Y-Su-Reglamento)
- Ley de Extranjería. (Decreto Legislativo N° 299, 1986). Ed.
- Ley de Migración y su Reglamento, México: Instituto Nacional de Migración, (noviembre, 2012) ed.,
- Ley de protección integral de la niñez y adolescencia. (El Salvador, Comisión coordinadora de justicia, 16/04/2009). Ed.,
- Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, (Art.-1), 2 (Decreto 655)

- Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, (Art.-1), 2 (Decreto 655)
- Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala del 2007, ed. Pdf. <https://www.wpanet.org/uploads/News-Zonal-Representatives/wpa-policy-papers-from-zone3/Zone%203-Guatemala.Migrantes.pdf>
- Mesa permanente sobre derechos de los migrantes: *Sobre el Informe alternativo relativo al cumplimiento por El Salvador de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus familias.* (2007), ed., 6-7.
- Reglamento de Ejecución de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia; (Dereto 71 de 17 de marzo 2011)
- Reglamento de Ejecución de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia; (Dereto 71 de 17 de marzo 2011)
- Reglamento de Ejecución de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia; (Decreto n° 71 de 17/03/2011)
- Reglamento de Ejecución de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia; (Decreto 71 de 17/03/2011)

## ANEXOS

### Anexo 1: Perfil Actual del Migrante Salvadoreño

<b>-Perfil de la Persona Adulta-</b>	
<b>Variable</b>	Caracterización a partir de los resultados
<b>Sexo</b>	Principalmente de sexo masculino (91.4%)
<b>Edad</b>	El 16.1% de los migrantes están entre los 18 y 20 años, mientras que el 27.5% tiene una edad comprendida entre los 21 y 25 años, el 16% son personas entre 26 y 30 años, el 16.5% tiene entre 31 y 35 años. Es decir, la población migrante está comprendida principalmente entre 18 y 35 años.
<b>Nivel Educativo</b>	En cuanto al nivel educativo, el 31.2 % de los migrantes cuentan con educación secundaria, el 31.7% tiene nivel de educación media, el 3.8% es de nivel técnico superior, el 3% cuenta con nivel universitario y el 1.9% manifestó tener otro tipo de educación no certificado. El nivel educativo de los migrantes es principalmente secundaria y media, pero existe un porcentaje leve de migrantes con educación superior.
<b>Departamento de residencia</b>	Los migrantes son provenientes principalmente de los departamentos de San Salvador y La Libertad en la zona central, y San Miguel, Usulután y La Unión en la zona oriental.
<b>Estado Civil</b>	Los migrantes son principalmente solteros (55.5%)
<b>Razón para migrar</b>	El desempleo es la causa que tiene mayor impacto en la razón de por qué emigrar tanto en mujeres como de hombres (60.6% y 41% por desempleo respectivamente) seguido por el bajo salario con

	8.5% y 15.1% para ambos. En tercera posición se distingue la reunificación familiar para las mujeres con 7%, mientras que, para los hombres, el tercer puesto lo ocupa la falta de oportunidades 11.9%. En cuarta posición aparece la delincuencia para las mujeres 4%” y para los hombres, la reunificación familiar 8.4%
<b>Situación laboral</b>	La mayoría de las mujeres no disponía de un empleo antes de emigrar, mientras que entre los hombres se aprecia que la mayoría sí os tenía (60.6% mujeres con respuesta negativa y 63.8% de hombres con respuesta afirmativa). Las mujeres migrantes en su mayoría son desempleadas, mientras que los hombres migrantes en su mayoría disponen de un empleo a la hora de migrar.
<b>Tipo de ocupación</b>	Los principales trabajos identificados a los que los migrantes se dedicaban antes de viajar son en las áreas de agricultura 14.8%, albañilería 6.6%, construcción 3.6% y motorista 3.6%
<b>Conocimiento de noticias sobre migración</b>	Se identificó que la mayoría de las mujeres no han visto noticias sobre las noticias sobre tema recientemente (54.9 %) la mujer migrante está poco informada sobre las noticias acerca de la migración.
<b>Medio por el cual se informa</b>	El 31 % de las mujeres y el 47.8 % de los hombres respondieron que cual se informa se informan por la televisión. La radio y el periódico aparecen con valores mínimos. Los hombres y mujeres migrantes se informan principalmente a través de la televisión.
<b>Sensaciones producidas por las noticias sobre migración</b>	Tanto hombres como mujeres manifestaron no sentir nada al ver las producidas por noticias (31 % para mujeres y 30.2 % para hombres). En segundo lugar, la noticia se aprecia que en las mujeres producen miedo (19.7 %) y los hombres sobre migración manifestaron que les informaban sobre el tema (18.8 %), seguidos miedo del (12.6 %). El migrante salvadoreño usualmente no siente nada ante las noticias en los medios de comunicación.



<p><b>Percepción sobre la veracidad de las noticias</b></p>	<p>Los resultados arrojaron que el 35.2 % de las mujeres y el 46.3 % de la veracidad de las noticias hombres dijeron que están de acuerdo, en oposición al 25.4 % de mujeres y 28.3 % de hombres que dicen que no es acertado. Los migrantes principalmente consideran que el retrato de los eventos de migración en las noticias es acertado.</p>
<p><b>Percepción de la validez de los derechos humanos</b></p>	<p>La mayoría de los migrantes consideran que los derechos humanos validez de los de los efectivamente se pierden a la hora de viajar, resultan do en el derecho humano 59.2% de hombres y 57 % que opinan de esta forma. El migrante salvadoreño considera que sus derechos se pierden a la hora de viajar.</p>
<p><b>Peligros a la hora de viajar</b></p>	<p>Las mujeres opinan que pueden sufrir todos los riesgos (56.7 %), mientras de viajar que, entre los hombres, la mayoría tuvo un comportamiento similar, ya que 60.8 % está dispuesto a correr todos los riesgos que implica. El migrante está dispuesto a correr todos los peligros que implica la migración.</p>
<p><b>Percepción sobre la violación de derechos</b></p>	<p>La población opinó de forma dividida, ya que el 47.9 % de los hombres la violación de y el 50.5 % de las mujeres dijo que sus derechos sí fueron violados, derechos mientras que el 52.1 % de las mujeres y el 45.1 %de los hombres manifestaron lo contrario. El migrante salvadoreño no es plenamente consciente de la violación de sus derechos.</p>
<p><b>Parientes en Estados Unidos</b></p>	<p>Se identificó que mujeres y hombres (38.10% y 34.40% respectivamente) Estados Unidos manifiestan que los parientes que los esperan en Estados Unidos son, en primer lugar, sus hermanos/as, seguidos por los tíos (18.60% y 16.60% respectivamente). Los migrantes salvadoreños cuentan con el apoyo de sus hermanos y tíos principalmente al llegar a Estados Unidos.</p>

<b>Amigos en Estados Unidos</b>	El estudio arrojó que 62% de mujeres y 74.5% de hombres manifiestan Estados Unidos tener amigos cercanos con los que tienen contacto en Estados Unidos. Los migrantes salvadoreños cuentan con amigos cercanos en Estados Unidos.
<b>Principal consejero</b>	Los datos arrojaron que el 53.5 % de mujeres y el 35.3 % de hombres consejero tienen a su madre como principal consejero, seguido del padre (28.20 % de mujeres y 19.70 % de hombres). Los migrantes buscan como fuente de consejo primaria a su madre a la hora de viajar, con el padre teniendo menos peso, pero siendo igualmente importante.
<b>Tipo de carácter</b>	El 97.20 % de las mujeres y el 92.80% de los hombres consideran tener carácter un carácter pacífico, mientras que el 1.40% y el 2.20% dicen ser violentos. El migrante salvadoreño se considera una persona de tipo pacífico.
<b>Uso de anticonceptivos</b>	El 66% de las mujeres manifiestan no usar anticonceptivos, mientras que anticonceptivos el 23% sí los utilizan. La mayoría de las mujeres migrantes salvadoreñas no utilizan anticonceptivos a la hora de migrar.
<b>Intención de quedarse</b>	El 47.10 % de las mujeres y 52.90 % de los hombres tienen intenciones quedarse de quedarse en el país, mientras que 51.40% de las mujeres y 42.60% de los hombres no lo tienen. La mayoría de los hombres migrantes optan por quedarse luego de ser retornados, mientras que la mayoría de las mujeres migrantes optan por volver a migrar.

Ilustración 2: *Perfil Actual del Migrante Salvadoreño -Perfil de la Persona Adulta-*

<b>Variable</b>	Caracterización a partir de los resultados
<b>Sexo</b>	Principalmente de sexo masculino (91.4%)
<b>Edad</b>	El 16.1% de los migrantes están entre los 18 y 20 años, mientras que el 27.5% tiene una edad comprendida entre los 21 y 25 años, el 16% son personas entre 26 y 30 años, el 16.5% tiene entre 31 y 35 años. Es decir, la población migrante está comprendida principalmente entre 18 y 35 años.
<b>Nivel Educativo</b>	En cuanto al nivel educativo, el 31.2 % de los migrantes cuentan con educación secundaria, el 31.7% tiene nivel de educación media, el 3.8% es de nivel técnico superior, el 3% cuenta con nivel universitario y el 1.9% manifestó tener otro tipo de educación no certificado. El nivel educativo de los migrantes es principalmente secundaria y media, pero existe un porcentaje leve de migrantes con educación superior.
<b>Departamento de residencia</b>	Los migrantes son provenientes principalmente de los departamentos de San Salvador y La Libertad en la zona central, y San Miguel, Usulután y La Unión en la zona oriental.

<b>Estado Civil</b>	Los migrantes son principalmente solteros (55.5%)
<b>Razón para migrar</b>	El desempleo es la causa que tiene mayor impacto en la razón de por qué emigrar tanto en mujeres como de hombres (60.6% y 41% por desempleo respectivamente) seguido por el bajo salario con 8.5% y 15.1% para ambos. En tercera posición se distingue la reunificación familiar para las mujeres con 7%, mientras que, para los hombres, el tercer puesto lo ocupa la falta de oportunidades 11.9%. En cuarta posición aparece la delincuencia para las mujeres 4%” y para los hombres, la reunificación familiar 8.4%
<b>Situación laboral</b>	La mayoría de las mujeres no disponía de un empleo antes de emigrar, mientras que entre los hombres se aprecia que la mayoría sí os tenía (60.6% mujeres con respuesta negativa y 63.8% de hombres con respuesta afirmativa). Las mujeres migrantes en su mayoría son desempleadas, mientras que los hombres migrantes en su mayoría disponen de un empleo a la hora de migrar.
<b>Tipo de ocupación</b>	Los principales trabajos identificados a los que los migrantes se dedicaban antes de viajar son en las áreas de agricultura 14.8%, albañilería 6.6%, construcción 3.6% y motorista 3.6%
<b>Conocimiento de noticias sobre migración</b>	Se identificó que la mayoría de las mujeres no han visto noticias sobre las noticias sobre tema recientemente (54.9 %) la mujer migrante está poco informada sobre las noticias acerca de la migración.
<b>Medio por el cual se</b>	El 31 % de las mujeres y el 47.8 % de los hombres respondieron que cual se informa se informan por la televisión. La radio y el periódico aparecen con valores mínimos. Los hombres y mujeres

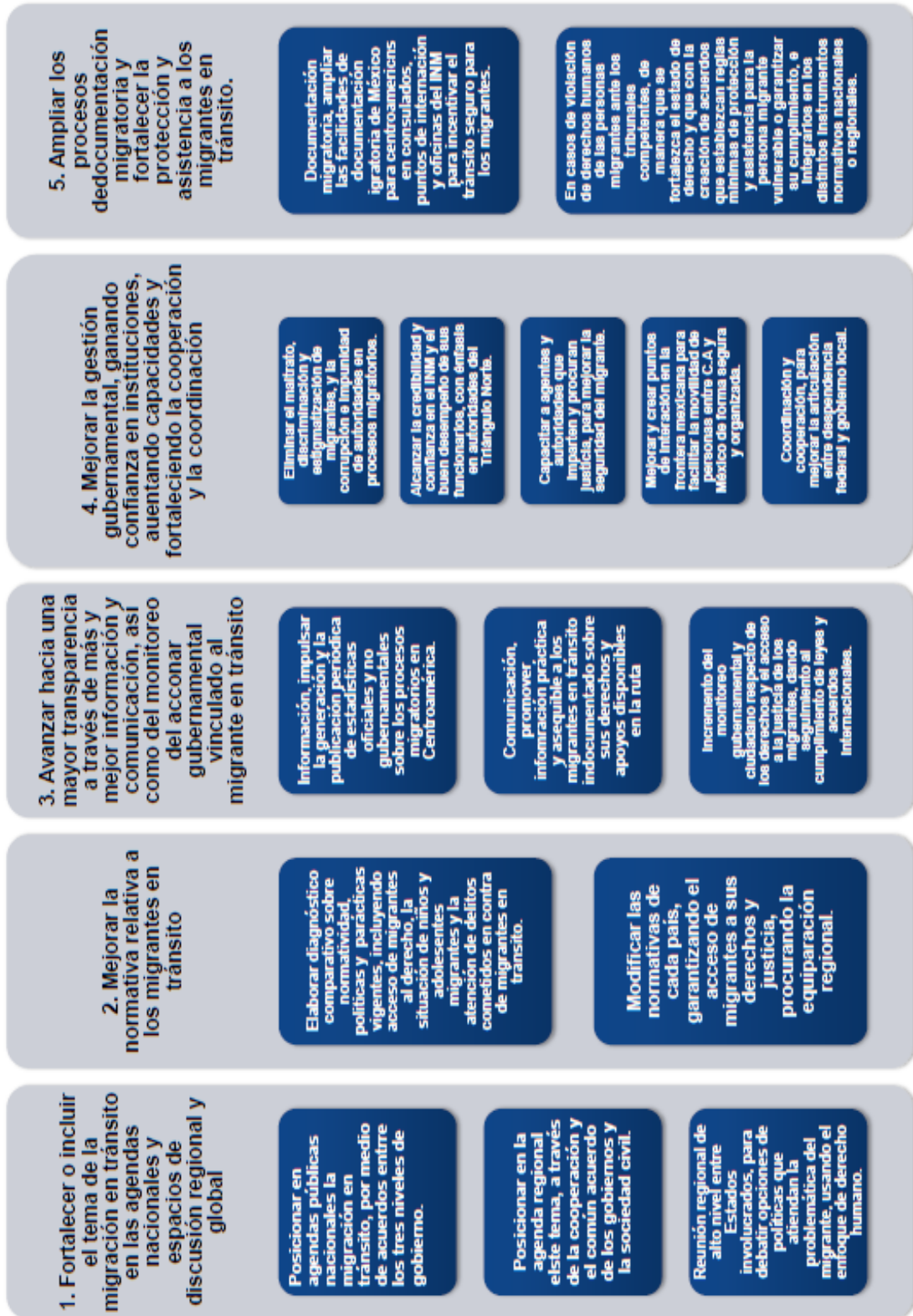
<b>informa</b>	migrantes se informan principalmente a través de la televisión.
<b>Sensaciones producidas por las noticias sobre migración</b>	Tanto hombres como mujeres manifestaron no sentir nada al ver las producidas por noticias (31 % para mujeres y 30.2 % para hombres). En segundo lugar, la noticia se aprecia que en las mujeres producen miedo (19.7 %) y los hombres sobre migración manifestaron que les informaban sobre el tema (18.8 %), seguidos miedo del (12.6 %). El migrante salvadoreño usualmente no siente nada ante las noticias en los medios de comunicación.
<b>Percepción sobre la veracidad de las noticias</b>	Los resultados arrojaron que el 35.2 % de las mujeres y el 46.3 % de la veracidad de las noticias hombres dijeron que están de acuerdo, en oposición al 25.4 % de mujeres y 28.3 % de hombres que dicen que no es acertado. Los migrantes principalmente consideran que el retrato de los eventos de migración en las noticias es acertado.
<b>Percepción de la validez de los derechos humanos</b>	La mayoría de los migrantes consideran que los derechos humanos validez de los de los efectivamente se pierden a la hora de viajar, resultan do en el derecho humano 59.2% de hombres y 57 % que opinan de esta forma. El migrante salvadoreño considera que sus derechos se pierden a la hora de viajar.
<b>Peligros a la hora de viajar</b>	Las mujeres opinan que pueden sufrir todos los riesgos (56.7 %), mientras de viajar que, entre los hombres, la mayoría tuvo un comportamiento similar, ya que 60.8 % está dispuesto a correr

	<p>todos los riesgos que implica. El migrante está dispuesto a correr todos los peligros que implica la migración.</p>
<p><b>Percepción sobre la violación de derechos</b></p>	<p>La población opinó de forma dividida, ya que el 47.9 % de los hombres la violación de y el 50.5 % de las mujeres dijo que sus derechos sí fueron violados, derechos mientras que el 52.1 % de las mujeres y el 45.1 % de los hombres manifestaron lo contrario. El migrante salvadoreño no es plenamente consciente de la violación de sus derechos.</p>
<p><b>Parientes en Estados Unidos</b></p>	<p>Se identificó que mujeres y hombres (38.10% y 34.40% respectivamente) Estados Unidos manifiestan que los parientes que los esperan en Estados Unidos son, en primer lugar, sus hermanos/as, seguidos por los tíos (18.60% y 16.60% respectivamente). Los migrantes salvadoreños cuentan con el apoyo de sus hermanos y tíos principalmente al llegar a Estados Unidos.</p>
<p><b>Amigos en Estados Unidos</b></p>	<p>El estudio arrojó que 62% de mujeres y 74.5% de hombres manifiestan Estados Unidos tener amigos cercanos con los que tienen contacto en Estados Unidos. Los migrantes salvadoreños cuentan con amigos cercanos en Estados Unidos.</p>
<p><b>Principal consejero</b></p>	<p>Los datos arrojaron que el 53.5 % de mujeres y el 35.3 % de hombres consejero tienen a su madre como principal consejero, seguido del padre (28.20 % de mujeres y 19.70 % de hombres). Los migrantes buscan como fuente de consejo primaria a su madre</p>

	a la hora de viajar, con el padre teniendo menos peso, pero siendo igualmente importante.
<b>Tipo de carácter</b>	El 97.20 % de las mujeres y el 92.80% de los hombres consideran tener carácter un carácter pacífico, mientras que el 1.40% y el 2.20% dicen ser violentos. El migrante salvadoreño se considera una persona de tipo pacífico.
<b>Uso de anticonceptivos</b>	El 66% de las mujeres manifiestan no usar anticonceptivos, mientras que anticonceptivos el 23% sí los utilizan. La mayoría de las mujeres migrantes salvadoreñas no utilizan anticonceptivos a la hora de migrar.
<b>Intención de quedarse</b>	El 47.10 % de las mujeres y 52.90 % de los hombres tienen intenciones quedarse de quedarse en el país, mientras que 51.40% de las mujeres y 42.60% de los hombres no lo tienen. La mayoría de los hombres migrantes optan por quedarse luego de ser retornados, mientras que la mayoría de las mujeres migrantes optan por volver a migrar.

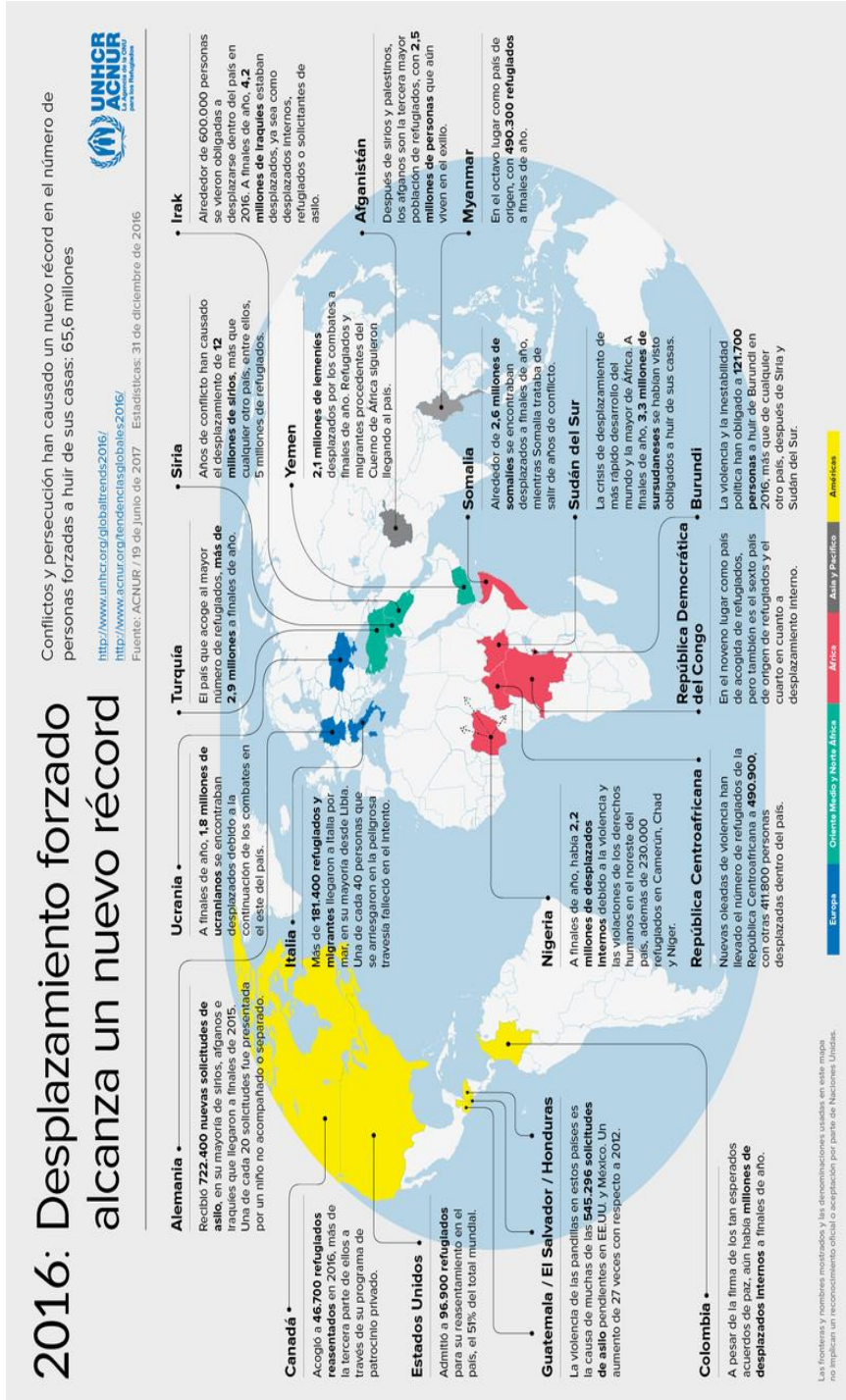
*Fuente: UTEC (2013)*

## Anexo 2: Proceso ITAM





# Anexo 3: Desplazamiento forzado (ACNUR)



Fuente: ACNUR (2016)

